

# INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2010

## PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE ASTURIAS

Objetivo de Convergencia “phasing-out”  
Nº Programa: 2007ES051PO006



**FSE-ESPAÑA 2007-2013**

*“El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”*



## INDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>1. IDENTIFICACION .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>7</b>     |
| <b>SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>7</b>     |
| <br><b>2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <br><b>9</b> |
| <b>2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>9</b>     |
| 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo .....                                                                                                                                                                                                                                                      | 9            |
| 2.1.2. Información financiera .....                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 13           |
| 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....                                                                                                                                                                                                                                                               | 15           |
| 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios .....                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 20           |
| <b>2.2. Análisis cualitativo de la ejecución .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>22</b>    |
| 2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, <i>incluida su contribución al logro de los objetivos del Art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006</i> ..... | 22           |
| 2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración .....                                                                                                                                         | 22           |
| 2.2.3. Información exigida en el Art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006. ....                                                                                                                                                                                                                                                      | 23           |
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.....                                                                                                                                                                                                                                  | 23           |
| B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social .....                                                                                                                                                                                                  | 27           |
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social .....                                                                                                                                                                                                                               | 28           |
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.....                                                                                                                                                                       | 28           |
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.....                                                                                                                                                                                                       | 29           |
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional .....                                                                                                                                                                                                                                                                      | 29           |
| <b>2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>35</b>    |
| <b>2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</b>                                                                                                                                                                                                                                               | <b>38</b>    |
| 2.4.1. Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº                                                                                                                              |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1083/2006, cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.....                                                                                                                                                   | 38            |
| 2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006 .....                                                                                                                                       | 39            |
| 2.4.3. Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 .....                                                                                                                                                                                              | 39            |
| 2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas .....                                                                                                                                                                                                                                       | 39            |
| <b>2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo .....</b>                                                                                                                                                                                                         | <b>40</b>     |
| <b>2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....</b>                                                                                                                                                                                                                              | <b>41</b>     |
| <b>2.7. Disposiciones en materia de seguimiento.....</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>44</b>     |
| <br><b>3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS.....</b>                                                                                                                                                                                                                                      | <br><b>58</b> |
| <b>3.1. Eje 1 .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>58</b>     |
| 3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....                                                                                                                                                                                                                                      | 58            |
| 3.1.2. Análisis cualitativo .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 74            |
| 3.1.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente ....                                                                                      | 74            |
| 3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres .....                                                                                                                                                                          | 78            |
| 3.1.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006..... | 79            |
| 3.1.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:.....                                                                                                                                                                                                             | 79            |
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.....                                                                                                                                                                                           | 79            |
| B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.....                                                                                                                                                        | 80            |
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.....                                                                                                                                                                                                                       | 81            |
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.....                                                                                                                                | 81            |
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.....                                                                                                                                                                | 81            |
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional .....                                                                                                                                                                                                                               | 82            |
| 3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....                                                                                                                                                                                                            | 82            |
| <br><b>3.2. Eje 2 .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | <br><b>83</b> |
| 3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....                                                                                                                                                                                                                                      | 83            |
| 3.2.2. Análisis cualitativo .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 85            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.2.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente .....                                                                                  | 85        |
| 3.2.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....                                                                                                                                                                           | 89        |
| 3.2.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006..... | 90        |
| 3.2.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:.....                                                                                                                                                                                                             | 90        |
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.....                                                                                                                                                                                           | 90        |
| B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.....                                                                                                                                                        | 91        |
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.....                                                                                                                                                                                                                       | 92        |
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.....                                                                                                                                | 92        |
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.....                                                                                                                                                                | 93        |
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional .....                                                                                                                                                                                                                               | 94        |
| 3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....                                                                                                                                                                                                            | 94        |
| <b>3.3. Eje 3 .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>95</b> |
| 3.3.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....                                                                                                                                                                                                                                      | 95        |
| 3.3.2. Análisis cualitativo .....                                                                                                                                                                                                                                                       | 98        |
| 3.3.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente. ....                                                                                  | 98        |
| 3.3.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....                                                                                                                                                                           | 99        |
| 3.3.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006..... | 99        |
| 3.3.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:.....                                                                                                                                                                                                             | 100       |
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.....                                                                                                                                                                                           | 100       |
| B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.....                                                                                                                                                        | 100       |
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías. ....                                                                                                                                                                                                                      | 100       |
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.....                                                                                                                                | 101       |
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.....                                                                                                                                                                | 101       |
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional .....                                                                                                                                                                                                                               | 101       |
| 3.3.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....                                                                                                                                                                                                            | 101       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>3.4. Eje 4 .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>102</b> |
| 3.4.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....                                                                                                                                                                                                                                                                | 102        |
| 3.4.2. Análisis cualitativo .....                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 102        |
| 3.4.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente. ...                                                                                                             | 102        |
| 3.4.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....                                                                                                                                                                                                     | 104        |
| 3.4.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006. ....                          | 105        |
| 3.4.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.....                                                                                                                                                                                                                                        | 105        |
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.....                                                                                                                                                                                                                     | 105        |
| B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.....                                                                                                                                                                                  | 105        |
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.....                                                                                                                                                                                                                                                 | 105        |
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.....                                                                                                                                                          | 105        |
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización .....                                                                                                                                                                                         | 106        |
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional .....                                                                                                                                                                                                                                                         | 106        |
| 3.4.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....                                                                                                                                                                                                                                      | 106        |
| <br><b>4. COHERENCIA Y CONCENTRACION .....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>107</b> |
| <b>4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.....</b> | <b>107</b> |
| <b>4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006).....</b>                              | <b>114</b> |
| <br><b>5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS .....</b>                                                                                                                                                                                                                                           | <b>117</b> |
| <br><b>6. ASISTENCIA TÉCNICA.....</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>118</b> |
| <b>6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica. ....</b>                                                                                                                                                                                                                                    | <b>118</b> |
| <b>6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica. ....</b>                                                                                                                                                                                     | <b>119</b> |

**7. INFORMACION Y PUBLICIDAD ..... 120**

**Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O., con ejemplos de mejores prácticas y poniendo de relieve los acontecimientos importantes. Indicadores de Comunicación.....120**

**ANEXO**

**Primer Informe de Evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE Asturias127**

## 1. IDENTIFICACION

|                            |                                                                                 |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMA OPERATIVO         | Objetivo afectado: Convergencia                                                 |
|                            | Zona subvencionable afectada: <b>Asturias</b>                                   |
|                            | Período de programación: 2007-2013                                              |
|                            | Nº de programa (nº de CCI): 2007ES051PO006                                      |
|                            | Título del programa: Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias |
| INFORME ANUAL DE EJECUCION | Año al que se refieren los datos: <b>2010</b>                                   |
|                            | Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento:      |

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2010, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este cuarto informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

## SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN 2010

En lo que se refiere al mercado de trabajo el periodo de ajuste y reconversiones que sufrió la economía asturiana en la parte final del siglo pasado tuvo un importante impacto sobre las principales variables del mercado de trabajo, llegando a generar importantes diferencias con respecto a los indicadores nacionales. De este modo, la pérdida de empleos en la agricultura, la minería o la siderurgia redujeron de forma acusada el volumen de población ocupada y, en muchos casos, también la población activa, ya que los excedentes de estas actividades pasaban a situaciones de inactividad en forma de jubilaciones anticipadas o prejubilaciones.

Los efectos negativos sobre el mercado de trabajo de esta reestructuración se mantuvieron durante un tiempo, si bien el crecimiento experimentado por la economía asturiana desde finales de los 90 hasta la actual crisis provocó una mejora de los niveles de ocupación y actividad que permitió acortar diferencias con respecto a las tasas nacionales.

Por lo que se refiere a la evolución de la población activa, tras años de un fuerte crecimiento en el conjunto nacional, fruto de la propia evolución demográfica y especialmente de la incorporación de inmigrantes en edad laboral, la crisis ha provocado una ralentización en dicho incremento. Así, en el conjunto de España el avance medio en 2010 fue del 0,2% frente al 0,8% registrado en el año anterior. En el caso de Asturias, por el contrario, ya en 2009 se registró un descenso en la población activa (del 1,6%), e igualmente ocurrió en 2010 (-0,9%).

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, la tasa de actividad media en el año 2010 en Asturias fue del 51,7% (0,3 puntos inferior a la de 2009), mientras que en el conjunto de España ascendió al 60% (0,06 puntos superior a la de 2009). Esta diferente evolución amplió la divergencia respecto a la media nacional en tasa de actividad (de 8 p.p. a 8,4 p.p.), al contrario de lo que ocurría hasta el año 2008. No obstante, esta diferencia de más de 8 puntos porcentuales es 1 punto inferior a la registrada a comienzos de la década.

Al respecto, conviene recordar que al utilizar habitualmente la tasa de actividad para la población mayor de 16 años y no para la población entre 16 a 64 años, que es la potencialmente activa, conlleva una valoración diferente en las tasas de actividad en aquellos territorios con mayor proporción de población envejecida, como es el caso de Asturias. El diferencial de 8,4 puntos con

España en la tasa de actividad de la población mayor de 16 años se reduce a 6,3 puntos si lo que comparamos es la tasa de actividad para la población entre 16 y 64 años.

La ocupación acusó, como era previsible, la evolución de los niveles de actividad económica de los sectores, registrándose un descenso en el número de ocupados del 3,8% (15,9 mil ocupados menos), hasta totalizar una media de 404 mil ocupados. En cuanto a la tasa de ocupación en el año 2010, la crisis dejó también notar sus efectos sobre la misma, con un nuevo descenso, de 1,6 puntos (que se suman a la caída de 3,2 puntos de 2009). En este indicador ha quebrado la senda de convergencia entre los dos territorios a causa de la mayor caída de la tasa regional que la media nacional (1,6 p.p vs 1,2 p.p.), y la distancia se sitúa en 4,6 puntos (43,4% en Asturias frente al 48% en España).

En lo que se refiere a la evolución por sexo del número de activos desde 1996, tanto en Asturias como en España la evolución del número de mujeres activas ha sido mucho más positiva que la de los hombres, existiendo diferencias superiores a los veinte puntos en el porcentaje de crecimiento de unas y otros, si bien el año 2009 supuso un cambio de tendencia que se mantuvo en 2010. En Asturias la tasa de actividad femenina media del año descendió ligeramente respecto a 2009 (0,02 puntos), mientras que la masculina lo hizo en 0,6 puntos. En el conjunto de España la tasa de actividad femenina, por el contrario, aumentó en 0,7 puntos, y la masculina retrocedió en igual proporción que en Asturias (0,6 puntos).

En cuanto a la evolución del empleo por sectores, la citada transformación de la estructura productiva se tradujo en los años previos a la crisis en una importante ganancia de peso de los sectores de la construcción y los servicios a costa de la agricultura y la industria. La recesión ha supuesto un descenso en la ocupación de todos los sectores. Así, según datos de la EPA (media del año 2010), el sector primario perdió 0,3 mil ocupados (un 1,5%), la industria 2,6 mil (un 4,3%), la construcción 2,2 mil (un 5,4%) y los servicios 11 mil ocupados (un 3,6%).

La diferencia entre la población activa y ocupada es la población en paro, que constituye otro aspecto en el análisis del mercado de trabajo.

Analizando los datos del paro registrado en las oficinas públicas de empleo (serie que, a pesar de las limitaciones que se derivan del carácter voluntario del registro, refleja con suficiente nitidez la tendencia general del paro), observamos que desde la segunda mitad del 2008 el paro registrado crece con rapidez y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada con toda su crudeza hasta el mercado laboral en Asturias y en concreto hacia la pérdida de empleos y también al incremento del desempleo en mayor medida que la propia destrucción de empleo, por las dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región hasta entonces, se quebró en un tiempo relativamente corto, y así el desempleo afectaba al finalizar 2010 a 81.199 personas.

Por otro lado, conforme a los datos proporcionados por el INE a través de la EPA, el desempleo aumentó en promedio un 17,9% en el año 2010 en Asturias, hasta la cifra de 76,8 miles de parados. Esta negativa evolución ha provocado un incremento en la tasa de paro de 2,5 puntos, situándola en el promedio del año en el 16% (16,7% en el último trimestre). No obstante, esta tasa se mantiene todavía 4 puntos por debajo del promedio nacional (20,1%), si bien es cierto que este diferencial tiende a acortarse a medida que se prolonga la crisis.

El análisis por sexos muestra que el colectivo de parados en Asturias se repartió en 2010 casi por igual entre hombres (51,6%) y mujeres (48,4%), distribución muy distinta a la anterior al comienzo de la crisis en 2007, cuando el paro masculino suponía el 42% del total. Mientras que el número de hombres parados ha crecido desde entonces un 133%, el paro femenino lo ha hecho un 61%. En 2010 se ha mantenido esta tendencia, y frente a un crecimiento del paro masculino del 20%, el femenino ha aumentado un 16%.

Puede decirse por tanto que la evolución reciente del mercado de trabajo asturiano muestra que el deterioro causado por la crisis se ha ido acompasando a la del conjunto nacional, y aunque la situación relativa en determinados indicadores es todavía mejor (fundamentalmente en los relativos al desempleo), el ritmo de empeoramiento es mayor.

A modo de síntesis, se presentan en los dos siguientes cuadros, los datos de paro desglosados por sexo y tramos de edad y también los desempleados de larga duración (más de un año buscando empleo), tanto en Asturias como los generales en España para el año 2010.

**Tasa de paro por sexo y edad Asturias-España**

|                  | 2010                   |         |        |         |         |        |
|------------------|------------------------|---------|--------|---------|---------|--------|
|                  | Principado de Asturias |         |        | España  |         |        |
|                  | Hombres                | Mujeres | TOTAL  | Hombres | Mujeres | TOTAL  |
| Total            | 15,24%                 | 16,83%  | 15,98% | 19,73%  | 20,48%  | 20,07% |
| De 16 a 19 años  | 52,28%                 | 53,94%  | 53,39% | 60,43%  | 62,91%  | 61,46% |
| De 20 a 24 años  | 37,57%                 | 30,92%  | 34,57% | 38,80%  | 35,03%  | 37,04% |
| De 25 a 54 años  | 14,14%                 | 16,68%  | 15,33% | 18,13%  | 19,25%  | 18,63% |
| De 55 y más años | 10,27%                 | 9,76%   | 10,04% | 13,74%  | 13,00%  | 13,45% |

Fuente: Encuesta de Población Activa.INE

**Parados más de un año buscando empleo por sexo**

|                               | 2010                   |         |        |           |           |           |
|-------------------------------|------------------------|---------|--------|-----------|-----------|-----------|
|                               | Principado de Asturias |         |        | España    |           |           |
|                               | Hombres                | Mujeres | TOTAL  | Hombres   | Mujeres   | TOTAL     |
| Total                         | 39.600                 | 37.200  | 76.800 | 2.529.280 | 2.103.130 | 4.632.380 |
| Más de un año buscando empleo | 17.430                 | 14.680  | 32.150 | 1.067.800 | 902.350   | 1.970.180 |

Fuente: Encuesta de Población Activa.INE

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

### 2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

#### 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Cuadro 1. Indicadores estratégicos

| Eje | Indicador                                                                                                                               | Año y fuente                                          | Valor hombres | Valor mujeres | Valor   | Objetivo año 2010 |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------|-------------------|
| 1   | Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)                                                                            | 2010<br>DIRCE (INE)                                   |               |               | -2,1 %  | 1,6%              |
| 1   | Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente                                                | 2008<br>Instituto de Evaluación (MEC)                 | 9 %           | 11 %          | 10 %    | 12,5%             |
| 1   | Porcentaje de asalariados con contrato temporal                                                                                         | 2010<br>EPA (INE)                                     | 22,10 %       | 25,10 %       | 23,50 % | 20,0%             |
| 1   | Tasa de incidencia de la siniestralidad laboral (trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por cada 100.000 afiliados) | 2010<br>Observatorio de Condiciones de Trabajo (MTIN) |               |               | 4.833   | 5.115             |
| 2   | Tasa de empleo (16-64 años)                                                                                                             | 2010<br>EPA (INE)                                     | 62,84 %       | 51,62 %       | 57,17 % | 64,0%             |
| 2   | Tasa de empleo femenino (16-64 años)                                                                                                    | 2010<br>EPA (INE)                                     |               | 51,62 %       |         | 57,0%             |

|   |                                          |                                       |         |         |         |       |
|---|------------------------------------------|---------------------------------------|---------|---------|---------|-------|
| 2 | Tasa neta de escolarización a los 2 años | 2008<br>Instituto de Evaluación (MEC) |         |         | 16,3 %  | 20,0% |
| 2 | Tasa de desempleo juvenil < 25 años      | 2010<br>EPA (INE)                     | 39,88 % | 34,09 % | 37,36 % | 18,6% |
| 3 | Tasa de abandono escolar                 | 2008<br>Instituto de Evaluación (MEC) | 26,4 %  | 12,8 %  | 19,7 %  | 12,0% |

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
**2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.**

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

**Objetivo Convergencia**

| Tipo de Indicador(*) / Indicador |                                                                                                                                                                                                         | Año 2010 (Informe anual) |         |       | Acumulado a 31-12-2010 |         |        | %      | Previsión año 2010 |         |        |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|--------|--------|--------------------|---------|--------|
|                                  |                                                                                                                                                                                                         | Hombres                  | Mujeres | Total | Hombres                | Mujeres | Total  |        | Hombres            | Mujeres | Total  |
| 1                                | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                                                 | 4.622                    | 5.298   | 9.920 | 19.587                 | 20.818  | 40.405 | 67,97  | 21.574             | 37.867  | 59.441 |
| 1                                | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -                        | -       | 6.972 | -                      | -       | 27.824 | 71,48  | -                  | -       | 38.923 |
| 1                                | 4 - Nº de empresas beneficiadas                                                                                                                                                                         | -                        | -       | 596   | -                      | -       | 3.863  | 127,53 | -                  | -       | 3.029  |
| 1                                | 10 - Redes, asociaciones                                                                                                                                                                                | -                        | -       | 7     | -                      | -       | 15     | 750,00 | -                  | -       | 2      |
| 1                                | 11 - Estudios, evaluaciones                                                                                                                                                                             | -                        | -       | 0     | -                      | -       | 0      | 0,00   | -                  | -       | 8      |
| 1                                | 38 - Nº Acciones                                                                                                                                                                                        | -                        | -       | 9     | -                      | -       | 32     | 145,45 | -                  | -       | 22     |
| 2                                | 17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).                                                                        | 49                       | 66      | 115   | 410                    | 320     | 730    | 90,12  | 445                | 365     | 810    |
| 2                                | 24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)                       | 437                      | 399     | 836   | 3.367                  | 3.435   | 6.802  | 40,52  | 6.776              | 10.011  | 16.787 |
| 2                                | 29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                                 | 0                        | 0       | 0     | 0                      | 0       | 0      | 0,00   | 144                | 177     | 321    |
| 2                                | 30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                           | 220                      | 323     | 543   | 555                    | 939     | 1.494  | 83,00  | 900                | 900     | 1.800  |
| 2                                | 35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo). | 402                      | 200     | 602   | 494                    | 247     | 741    | 63,82  | 662                | 499     | 1.161  |

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

**Objetivo Convergencia**

| Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador |   |                                                                                                                                                                                                         | Año 2010 (Informe anual) |         |       | Acumulado a 31-12-2010 |         |        | %      | Previsión año 2010 |         |        |
|----------------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|--------|--------|--------------------|---------|--------|
|                                        |   |                                                                                                                                                                                                         | Hombres                  | Mujeres | Total | Hombres                | Mujeres | Total  |        | Hombres            | Mujeres | Total  |
| B1                                     | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                                                 | 1.322                    | 1.268   | 2.590 | 9.725                  | 8.073   | 17.798 | 80,12  | 9.925              | 12.289  | 22.214 |
| B1                                     | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -                        | -       | 1.865 | -                      | -       | 13.191 | 130,51 | -                  | -       | 10.107 |
| B1                                     | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas                                                                                                                                                                         | -                        | -       | 596   | -                      | -       | 3.863  | 127,53 | -                  | -       | 3.029  |
| B1                                     | 2 | 17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).                                                                        | 49                       | 66      | 115   | 410                    | 320     | 730    | 90,12  | 445                | 365     | 810    |
| B2                                     | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                                                 | 2.952                    | 3.873   | 6.825 | 8.666                  | 12.141  | 20.807 | 59,14  | 10.485             | 24.699  | 35.184 |
| B2                                     | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -                        | -       | 4.602 | -                      | -       | 12.833 | 47,93  | -                  | -       | 26.773 |
| B2                                     | 1 | 11 - Estudios, evaluaciones                                                                                                                                                                             | -                        | -       | 0     | -                      | -       | 0      | 0,00   | -                  | -       | 8      |
| B2                                     | 2 | 24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo)                       | 437                      | 399     | 836   | 3.367                  | 3.435   | 6.802  | 40,52  | 6.776              | 10.011  | 16.787 |
| B2                                     | 2 | 29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                                 | 0                        | 0       | 0     | 0                      | 0       | 0      | 0,00   | 144                | 177     | 321    |
| B2                                     | 2 | 30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                           | 220                      | 323     | 543   | 555                    | 939     | 1.494  | 83,00  | 900                | 900     | 1.800  |
| B3                                     | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                                                 | 348                      | 157     | 505   | 1.196                  | 604     | 1.800  | 88,11  | 1.164              | 879     | 2.043  |
| B3                                     | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -                        | -       | 505   | -                      | -       | 1.800  | 88,11  | -                  | -       | 2.043  |
| B3                                     | 2 | 35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo). | 402                      | 200     | 602   | 494                    | 247     | 741    | 63,82  | 662                | 499     | 1.161  |
| B4                                     | 1 | 10 - Redes, asociaciones                                                                                                                                                                                | -                        | -       | 7     | -                      | -       | 15     | 750,00 | -                  | -       | 2      |

## 2.1.2. Información financiera

En concreto el informe recoge los datos de carácter físico y financiero de las operaciones realizadas y finalizadas desde el inicio del programa en 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010 que han sido objeto de certificación por el Organismo Intermedio. No obstante debe advertirse que las operaciones certificadas no comprenden todas las operaciones realizadas, finalizadas y pagadas desde el inicio del programa operativo en 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:

### 3. Gasto certificado por ejes

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

#### Objetivo Convergencia

| Eje Prioritario /<br>Tipo de gasto<br>(*)                                    | Año 2010 (Informe anual) |               |              |               | Acumulado a 31-12-2010 |               |                     |         |               |               | Previsión 2007-2013 |            |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|--------------|---------------|------------------------|---------------|---------------------|---------|---------------|---------------|---------------------|------------|
|                                                                              | Gasto total              | %<br>Previsto | Ayuda FSE    | %<br>Previsto | Gasto total            | %<br>Previsto | Pública<br>Nacional | Privada | Ayuda FSE     | %<br>Previsto | Gasto total         | Ayuda FSE  |
| <b>B1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>                               |                          |               |              |               |                        |               |                     |         |               |               |                     |            |
| -Gasto FSE                                                                   | 1.458.084,89             |               | 1.166.467,91 |               | 16.848.268,92          |               | 3.369.653,74        | 0,00    | 13.478.615,18 |               |                     |            |
| -Gasto FEDER                                                                 | 0,00                     |               | 0,00         |               | 0,00                   |               | 0,00                | 0,00    | 0,00          |               |                     |            |
| <b>Total Eje</b>                                                             | 1.458.084,89             | 4,12          | 1.166.467,91 | 4,12          | 16.848.268,92          | 47,56         | 3.369.653,74        | 0,00    | 13.478.615,18 | 47,56         | 35.423.841          | 28.339.073 |
| <b>B2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> |                          |               |              |               |                        |               |                     |         |               |               |                     |            |
| -Gasto FSE                                                                   | 3.085.583,44             |               | 2.468.466,79 |               | 32.717.338,87          |               | 6.543.467,54        | 0,00    | 26.173.871,33 |               |                     |            |
| -Gasto FEDER                                                                 | 0,00                     |               | 0,00         |               | 0,00                   |               | 0,00                | 0,00    | 0,00          |               |                     |            |
| <b>Total Eje</b>                                                             | 3.085.583,44             | 4,12          | 2.468.466,79 | 4,12          | 32.717.338,87          | 43,71         | 6.543.467,54        | 0,00    | 26.173.871,33 | 43,71         | 74.849.537          | 59.879.630 |
| <b>B3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>                                |                          |               |              |               |                        |               |                     |         |               |               |                     |            |
| -Gasto FSE                                                                   | 0,00                     |               | 0,00         |               | 3.757.360,17           |               | 751.472,02          | 0,00    | 3.005.888,15  |               |                     |            |
| -Gasto FEDER                                                                 | 0,00                     |               | 0,00         |               | 0,00                   |               | 0,00                | 0,00    | 0,00          |               |                     |            |
| <b>Total Eje</b>                                                             | 0,00                     | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 3.757.360,17           | 38,41         | 751.472,02          | 0,00    | 3.005.888,15  | 38,41         | 9.782.316           | 7.825.853  |

|                                                          |              |       |              |       |               |       |               |      |               |       |             |             |
|----------------------------------------------------------|--------------|-------|--------------|-------|---------------|-------|---------------|------|---------------|-------|-------------|-------------|
| B4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL |              |       |              |       |               |       |               |      |               |       |             |             |
| -Gasto FSE                                               | 895.375,42   |       | 716.300,34   |       | 1.230.000,00  |       | 246.000,00    | 0,00 | 984.000,00    |       |             |             |
| -Gasto FEDER                                             | 0,00         |       | 0,00         |       | 0,00          |       | 0,00          | 0,00 | 0,00          |       |             |             |
| <b>Total Eje</b>                                         | 895.375,42   | 30,20 | 716.300,34   | 30,20 | 1.230.000,00  | 41,49 | 246.000,00    | 0,00 | 984.000,00    | 41,49 | 2.964.338   | 2.371.470   |
| B5-ASISTENCIA TÉCNICA                                    |              |       |              |       |               |       |               |      |               |       |             |             |
| -Gasto FSE                                               | 32.544,16    |       | 26.035,32    |       | 821.911,41    |       | 164.382,32    | 0,00 | 657.529,09    |       |             |             |
| -Gasto FEDER                                             | 0,00         |       | 0,00         |       | 0,00          |       | 0,00          | 0,00 | 0,00          |       |             |             |
| <b>Total Eje</b>                                         | 32.544,16    | 1,10  | 26.035,32    | 1,10  | 821.911,41    | 27,73 | 164.382,32    | 0,00 | 657.529,09    | 27,73 | 2.964.338   | 2.371.470   |
| Total Ejes                                               |              |       |              |       |               |       |               |      |               |       |             |             |
| -Gasto FSE                                               | 5.471.587,91 |       | 4.377.270,36 |       | 55.374.879,37 |       | 11.074.975,62 | 0,00 | 44.299.903,75 |       |             |             |
| -Gasto FEDER                                             | 0,00         |       | 0,00         |       | 0,00          |       | 0,00          | 0,00 | 0,00          |       |             |             |
| <b>Total Eje</b>                                         | 5.471.587,91 | 4,34  | 4.377.270,36 | 4,34  | 55.374.879,37 | 43,95 | 11.074.975,62 | 0,00 | 44.299.903,75 | 43,95 | 125.984.370 | 100.787.496 |
| Total regiones con ayuda transitoria                     | 5.471.587,91 | 4,34  | 4.377.270,36 | 4,34  | 55.374.879,37 | 43,95 | 11.074.975,62 | 0,00 | 44.299.903,75 | 43,95 | 125.984.370 | 100.787.496 |
| Total en regiones sin ayuda transitoria                  | 0,00         | 0,00  | 0,00         | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00          | 0,00 | 0,00          | 0,00  | 0           | 0           |
| Total gasto FEDER                                        | 0,00         |       | 0,00         |       | 0,00          |       | 0,00          | 0,00 | 0,00          |       |             |             |
| <b>Total P.O.</b>                                        | 5.471.587,91 | 4,34  | 4.377.270,36 | 4,34  | 55.374.879,37 | 43,95 | 11.074.975,62 | 0,00 | 44.299.903,75 | 43,95 | 125.984.370 | 100.787.496 |

### 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
Indicadores financieros

#### 4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

#### Objetivo Convergencia

| EJE PRIORITARIO /<br>Tema Prioritario         |                                                                                                                                                                                                                                      | Año 2010            |              |                   |                            |              | Acumulado a 31-12-2010 |              |                   |                            |              | Previsiones 2007-2013 |              |                            |              |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------|------------------------|--------------|-------------------|----------------------------|--------------|-----------------------|--------------|----------------------------|--------------|
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                      | Total P.O.          |              |                   | Art. 9.3<br>Rgto.1083/2006 |              | Total P.O.             |              |                   | Art. 9.3<br>Rgto.1083/2006 |              | Total P.O.            |              | Art. 9.3<br>Rgto.1083/2006 |              |
|                                               |                                                                                                                                                                                                                                      | FSE                 | %            | % s /<br>Previsto | FSE                        | %            | FSE                    | %            | % s /<br>Previsto | FSE                        | %            | FSE                   | %            | FSE                        | %            |
| <b>1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b> |                                                                                                                                                                                                                                      | <b>1.166.467,91</b> | <b>26,65</b> | <b>4,12</b>       | <b>1.166.467,91</b>        | <b>26,65</b> | <b>13.478.615,18</b>   | <b>30,43</b> | <b>47,56</b>      | <b>13.478.615,18</b>       | <b>30,43</b> | <b>28.339.073</b>     | <b>28,12</b> | <b>28.339.073</b>          | <b>28,12</b> |
| TP nº 62                                      | Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación | 52.848,80           | 4,53         | 0,47              | 52.848,80                  | 4,53         | 3.512.823,96           | 26,06        | 31,18             | 3.512.823,96               | 26,06        | 11.264.485            | 39,75        | 11.264.485                 | 39,75        |
| TP nº 63                                      | Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo                                                                                                                                                | 255.939,11          | 21,94        | 8,99              | 255.939,11                 | 21,94        | 2.433.167,62           | 18,05        | 85,50             | 2.433.167,62               | 18,05        | 2.845.765             | 10,04        | 2.845.765                  | 10,04        |
| TP nº 68                                      | Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas                                                                                                                                                                       | 857.680,00          | 73,53        | 6,03              | 857.680,00                 | 73,53        | 7.532.623,60           | 55,89        | 52,94             | 7.532.623,60               | 55,89        | 14.228.823            | 50,21        | 14.228.823                 | 50,21        |

|                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |              |             |                     |              |                      |              |              |                      |              |                   |              |                   |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------|-------------|---------------------|--------------|----------------------|--------------|--------------|----------------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| <b>2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>2.468.466,79</b> | <b>56,39</b> | <b>4,12</b> | <b>2.468.466,79</b> | <b>56,39</b> | <b>26.173.871,33</b> | <b>59,08</b> | <b>43,71</b> | <b>26.173.871,33</b> | <b>59,08</b> | <b>59.879.630</b> | <b>59,41</b> | <b>59.879.630</b> | <b>59,41</b> |
| TP n° 65                                                                    | Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,00                | 0,00         | 0,00        | 0,00                | 0,00         | 0,00                 | 0,00         | 0,00         | 0,00                 | 0,00         | 592.867           | 0,99         | 592.867           | 0,99         |
| TP n° 66                                                                    | Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1.130.194,51        | 45,79        | 2,78        | 1.130.194,51        | 45,79        | 18.494.829,47        | 70,66        | 45,54        | 18.494.829,47        | 70,66        | 40.611.432        | 67,82        | 40.611.432        | 67,82        |
| TP n° 69                                                                    | Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes | 434.535,53          | 17,60        | 5,73        | 434.535,53          | 17,60        | 3.853.088,04         | 14,72        | 50,77        | 3.853.088,04         | 14,72        | 7.588.706         | 12,67        | 7.588.706         | 12,67        |
| TP n° 71                                                                    | Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo                                                                                                                  | 903.736,75          | 36,61        | 8,15        | 903.736,75          | 36,61        | 3.825.953,82         | 14,62        | 34,51        | 3.825.953,82         | 14,62        | 11.086.625        | 18,51        | 11.086.625        | 18,51        |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |               |              |                     |              |                      |               |              |                      |              |                    |               |                   |              |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|--------------|----------------------|---------------|--------------|----------------------|--------------|--------------------|---------------|-------------------|--------------|
| <b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>  | <b>3.005.888,15</b>  | <b>6,79</b>   | <b>38,41</b> | <b>3.005.888,15</b>  | <b>6,79</b>  | <b>7.825.853</b>   | <b>7,76</b>   | <b>7.825.853</b>  | <b>7,76</b>  |
| TP n° 73                                                       | Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | 0,00                |               | 0,00         | 0,00                | 0,00         | 3.005.888,15         | 100,00        | 38,41        | 3.005.888,15         | 100,00       | 7.825.853          | 100,00        | 7.825.853         | 100,00       |
| <b>4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>716.300,34</b>   | <b>16,36</b>  | <b>30,20</b> | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>  | <b>984.000,00</b>    | <b>2,22</b>   | <b>41,49</b> | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>  | <b>2.371.470</b>   | <b>2,35</b>   | <b>0</b>          | <b>0,00</b>  |
| TP n° 80                                                       | Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas                                                                                                                                                                                                                                            | 716.300,34          | 100,00        | 30,20        | 0,00                | 0,00         | 984.000,00           | 100,00        | 41,49        | 0,00                 | 0,00         | 2.371.470          | 100,00        | 0                 | 0,00         |
| <b>5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>26.035,32</b>    | <b>0,59</b>   | <b>1,10</b>  | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>  | <b>657.529,09</b>    | <b>1,48</b>   | <b>27,73</b> | <b>0,00</b>          | <b>0,00</b>  | <b>2.371.470</b>   | <b>2,35</b>   | <b>0</b>          | <b>0,00</b>  |
| TP n° 85                                                       | Preparación, ejecución, seguimiento y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 26.035,32           | 100,00        | 2,93         | 0,00                | 0,00         | 567.858,68           | 86,36         | 63,85        | 0,00                 | 0,00         | 889.301            | 37,50         | 0                 | 0,00         |
| TP n° 86                                                       | Evaluación y estudios, información y comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0,00                | 0,00          | 0,00         | 0,00                | 0,00         | 89.670,41            | 13,64         | 6,05         | 0,00                 | 0,00         | 1.482.169          | 62,50         | 0                 | 0,00         |
| <b>Total</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>4.377.270,36</b> | <b>100,00</b> | <b>4,34</b>  | <b>3.634.934,70</b> | <b>83,04</b> | <b>44.299.903,75</b> | <b>100,00</b> | <b>43,95</b> | <b>42.658.374,66</b> | <b>96,29</b> | <b>100.787.496</b> | <b>100,00</b> | <b>96.044.556</b> | <b>95,29</b> |

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
Indicadores financieros

**4b. Tipo de Financiación y Actividad Económica**

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)  
Objetivo Convergencia

| EJE PRIORITARIO /<br>Tema Prioritario                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Categoría 2:<br>Tipo de<br>financiación | Categoría 4:<br>Actividad<br>Económica | Año 2010<br>FSE     | Acumulado a<br>31-12-2010 FSE |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| <b>1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                        | <b>1.166.467,91</b> | <b>13.478.615,18</b>          |
| TP nº 62                                                                    | Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación                                                                                                                               | Otros tipos de financiación             | No procede                             | 52.848,80           | 3.512.823,96                  |
| TP nº 63                                                                    | Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo                                                                                                                                                                                                                                                                              | Otros tipos de financiación             | No procede                             | 255.939,11          | 2.433.167,62                  |
| TP nº 68                                                                    | Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Otros tipos de financiación             | No procede                             | 857.680,00          | 7.532.623,60                  |
| <b>2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                        | <b>2.468.466,79</b> | <b>26.173.871,33</b>          |
| TP nº 66                                                                    | Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Otros tipos de financiación             | No procede                             | 1.130.194,51        | 18.494.829,47                 |
| TP nº 69                                                                    | Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes | Otros tipos de financiación             | No procede                             | 434.535,53          | 3.853.088,04                  |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            |                     |                      |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|---------------------|----------------------|
| TP n° 71                                                       | Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo                                                                                  | Otros tipos de financiación | No procede | 903.736,75          | 3.825.953,82         |
| <b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            | <b>0,00</b>         | <b>3.005.888,15</b>  |
| TP n° 73                                                       | Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | Otros tipos de financiación | No procede | 0,00                | 3.005.888,15         |
| <b>4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            | <b>716.300,34</b>   | <b>984.000,00</b>    |
| TP n° 80                                                       | Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas                                                                                                                                                                                                                                            | Otros tipos de financiación | No procede | 716.300,34          | 984.000,00           |
| <b>5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            | <b>26.035,32</b>    | <b>657.529,09</b>    |
| TP n° 85                                                       | Preparación, ejecución, seguimiento y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Otros tipos de financiación | No procede | 26.035,32           | 567.858,68           |
| TP n° 86                                                       | Evaluación y estudios, información y comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Otros tipos de financiación | No procede | 0,00                | 89.670,41            |
| <b>Total</b>                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |            | <b>4.377.270,36</b> | <b>44.299.903,75</b> |

Cuadro 5: NO procede, no es un PO Plurirregional

## 2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

### 2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución 6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

Objetivo Convergencia

| 2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución<br>6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O. | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |        | Acumulado a 31/12/ 2010 |       |       |         |        |       |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|-------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|--------|--------|
|                                                                                                                       | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  | Hombres                 | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total  | % (2)  |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:                                                            | 4.622    | 46,59 | 46,59 | 5.298   | 53,41  | 53,41 | 9.920 | 100,00 | 19.587                  | 48,48 | 48,48 | 20.818  | 51,52  | 51,52 | 40.405 | 100,00 |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                         | 1.027    | 38,26 | 10,35 | 1.657   | 61,74  | 16,70 | 2.684 | 27,06  | 7.750                   | 48,62 | 19,18 | 8.190   | 51,38  | 20,27 | 15.940 | 39,45  |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                  | 205      | 39,96 | 2,07  | 308     | 60,04  | 3,10  | 513   | 5,17   | 1.473                   | 49,51 | 3,65  | 1.502   | 50,49  | 3,72  | 2.975  | 7,36   |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                      | 3.247    | 48,54 | 32,73 | 3.443   | 51,46  | 34,71 | 6.690 | 67,44  | 10.641                  | 47,14 | 26,34 | 11.932  | 52,86  | 29,53 | 22.573 | 55,87  |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                     | 319      | 50,80 | 3,22  | 309     | 49,20  | 3,11  | 628   | 6,33   | 1.132                   | 41,53 | 2,80  | 1.594   | 58,47  | 3,95  | 2.726  | 6,75   |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                         | 348      | 63,74 | 3,51  | 198     | 36,26  | 2,00  | 546   | 5,50   | 1.196                   | 63,21 | 2,96  | 696     | 36,79  | 1,72  | 1.892  | 4,68   |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                  | 0        | 0,00  | 0,00  | 21      | 100,00 | 0,21  | 21    | 0,21   | 0                       | 0,00  | 0,00  | 38      | 100,00 | 0,09  | 38     | 0,09   |
| 2. Desagregación por tramos de edad:                                                                                  |          |       |       |         |        |       |       |        |                         |       |       |         |        |       |        |        |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                                | 1.184    | 59,95 | 11,94 | 791     | 40,05  | 7,97  | 1.975 | 19,91  | 5.268                   | 58,04 | 13,04 | 3.809   | 41,96  | 9,43  | 9.077  | 22,47  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                      | 3.293    | 43,64 | 33,20 | 4.253   | 56,36  | 42,87 | 7.546 | 76,07  | 13.663                  | 45,80 | 33,82 | 16.171  | 54,20  | 40,02 | 29.834 | 73,84  |

|                                                              |       |       |       |       |        |       |       |       |        |       |       |        |       |       |        |       |
|--------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|-------|
| 2.3 Personas >54 años                                        | 145   | 36,34 | 1,46  | 254   | 63,66  | 2,56  | 399   | 4,02  | 656    | 43,91 | 1,62  | 838    | 56,09 | 2,07  | 1.494  | 3,70  |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:  | 496   | 27,43 | 5,00  | 1.312 | 72,57  | 13,23 | 1.808 | 18,23 | 1.649  | 29,26 | 4,08  | 3.987  | 70,74 | 9,87  | 5.636  | 13,95 |
| 3.1. Inmigrantes                                             | 311   | 52,01 | 3,14  | 287   | 47,99  | 2,89  | 598   | 6,03  | 925    | 49,92 | 2,29  | 928    | 50,08 | 2,30  | 1.853  | 4,59  |
| 3.2. Minorías                                                | 13    | 44,83 | 0,13  | 16    | 55,17  | 0,16  | 29    | 0,29  | 47     | 20,61 | 0,12  | 181    | 79,39 | 0,45  | 228    | 0,56  |
| 3.3. Personas con discapacidad                               | 165   | 54,82 | 1,66  | 136   | 45,18  | 1,37  | 301   | 3,03  | 533    | 57,07 | 1,32  | 401    | 42,93 | 0,99  | 934    | 2,31  |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo     | 0     | 0,00  | 0,00  | 851   | 100,00 | 8,58  | 851   | 8,58  | 1      | 0,04  | 0,00  | 2.428  | 99,96 | 6,01  | 2.429  | 6,01  |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                           | 7     | 24,14 | 0,07  | 22    | 75,86  | 0,22  | 29    | 0,29  | 143    | 74,48 | 0,35  | 49     | 25,52 | 0,12  | 192    | 0,48  |
| 4. Desagregación según su nivel educativo                    | 3.619 | 44,20 | 36,48 | 4.569 | 55,80  | 46,06 | 8.188 | 82,54 | 18.584 | 48,05 | 45,99 | 20.089 | 51,95 | 49,72 | 38.673 | 95,71 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 1.404 | 50,85 | 14,15 | 1.357 | 49,15  | 13,68 | 2.761 | 27,83 | 8.162  | 54,09 | 20,20 | 6.927  | 45,91 | 17,14 | 15.089 | 37,34 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                 | 906   | 43,14 | 9,13  | 1.194 | 56,86  | 12,04 | 2.100 | 21,17 | 4.090  | 47,16 | 10,12 | 4.583  | 52,84 | 11,34 | 8.673  | 21,47 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)          | 0     |       | 0,00  | 0     |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0      | 0,00  | 0,00  | 0      |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                        | 1.309 | 39,34 | 13,20 | 2.018 | 60,66  | 20,34 | 3.327 | 33,54 | 6.332  | 42,47 | 15,67 | 8.579  | 57,53 | 21,23 | 14.911 | 36,90 |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

## 2.2. Análisis cualitativo de la ejecución

El presente informe incluye todas aquellas actuaciones que han sido ejecutadas en el año 2010, con independencia de la fecha de pago y que por tanto, no estarán obligatoriamente ligadas a la certificación.

### 2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006.<sup>1</sup>

Todas las actuaciones incluidas en el presente informe contribuyen a la consecución de los objetivos de Lisboa, previstos en el Programa Operativo aprobado.

Las actuaciones ejecutadas van destinadas en su mayoría a fomentar la competitividad y a crear empleo.

### 2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Como puede apreciarse en el detalle del informe en el apartado 3, se ha revisado que todos los datos de ejecución física estén desagregados por sexo.

En las actuaciones del Programa Operativo se prioriza la participación femenina como medio para elevar el empleo de las mujeres que en el caso de Asturias es muy inferior al de los hombres y para contribuir a la reducción de las brechas de género que presenta esta Comunidad Autónoma.

La presencia y la participación de las mujeres tanto en la elaboración del programa operativo como en su puesta en marcha se pone de manifiesto al formar parte del Comité de Seguimiento del Programa el Instituto Asturiano de la Mujer, organismo encargado de velar por la igualdad entre hombres y mujeres en el Principado y de promover medidas específicas para mujeres.

Además, en algunos ejes específicos como es el caso del Eje 2 se han contemplado medidas exclusivamente dirigidas a mujeres, tratando de mejorar la conciliación entre la vida laboral y personal, conscientes de que en la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas, así el Plan de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo es un buen ejemplo de cómo a través de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos firmantes, se establecen medidas para facilitar que, los padres, pero en especial las madres, tengan la posibilidad de acceder y permanecer en el mercado de trabajo. En el eje 1 se han ejecutado actuaciones relacionadas con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, que continúa lo iniciado por el proyecto Equal “La Igualdad crea Empresa”, se promueve la formación, orientación y asesoramiento a mujeres asturianas que quieran iniciar un proyecto empresarial. La Escuela es un instrumento creado para promover el desarrollo profesional de las mujeres a través de la formación, el apoyo y la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales de nuestra región.

---

<sup>1</sup> [...] La Comisión y los Estados Miembros garantizarán que se destinen a las prioridades de la UE de fomentar la competitividad y crear empleo el 60% del gasto correspondiente al objetivo de “convergencia” y el 75% del gasto correspondiente al objetivo de “competitividad regional y empleo”[...] Estos porcentajes, basados en las categorías de gasto, se aplicarán como promedio a lo largo de todo el período de programación.

### 2.2.3. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.

#### A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para mejorar y profundizar en la implementación del principio de igualdad de género desde la UAFSE, se ha iniciado desde 2007 un proceso interno que tiene como objetivo principal asegurar que en los procedimientos de las áreas de gestión y control y pagos se atiende correctamente a la implementación de las disposiciones del reglamento 1828/2006 que hacen referencia a la igualdad de género. Para articular el proceso interno se han creado 2 grupos:

1. El Grupo Estratégico de Igualdad de Género 2007-2013
2. El Grupo Técnico de Igualdad de Género 2007-2013

El Grupo Estratégico de Igualdad de Género 2007-2013 está compuesto por la Subdirección General del FSE, la Subdirección General Adjunta de Gestión, la Subdirección General Adjunta de Certificación y al menos 2 personas del Grupo Técnico de Igualdad de Género.

El Grupo Técnico de Igualdad de Género 2007-2013 está compuesto por personas que trabajan en la Autoridad de Gestión, y en la unidad horizontal de información y publicidad que cuentan con experiencia y conocimientos específicos en materia de género.

Durante el año 2010, la labor estos grupos se ha articulado principalmente en torno a los siguientes ejes:

- Incorporación de una nueva persona al Grupo Técnico y al Estratégico;
- Aportaciones para la integración de la perspectiva de género en informes, publicaciones, etc.;
- Participación de la UAFSE en redes relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tanto nacionales como transnacionales;
- Participación de la UAFSE en redes, grupos de trabajo, etc. no relacionados directamente con la Igualdad de Oportunidades;
- Difusión de informaciones relacionadas con la perspectiva de género.

#### ***1. Incorporación de una nueva persona al Grupo Técnico/Grupo Estratégico de Igualdad de Género***

En el año 2010 ha entrado a formar parte del Grupo Técnico de Igualdad de Género una persona que trabaja en el Programa Operativo de Asistencia Técnica. De esta forma, en el

Grupo Técnico se dan cita personas que trabajan en el seguimiento y la gestión de programas operativos regionales (tanto del objetivo de competitividad y empleo como de convergencia) y plurirregionales (Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación y Programa Operativo de Asistencia Técnica) y en Información y Publicidad. Ello ha permitido asimismo facilitar al Grupo Técnico información desde el primer momento de las actividades que pretende desarrollar la UAFSE (tanto en el seno de la Unidad como las dirigidas a terceros fuera de la misma) y la integración de la perspectiva de género en dichas actividades.

## **2. Aportaciones para la integración de la perspectiva de género en informes, publicaciones, etc.**

Constituye una de las funciones fundamentales tanto del Grupo Estratégico como del Grupo Técnico. En efecto, hay que tener en cuenta que a la UAFSE llegan consultas de muy diversa índole relacionadas con la perspectiva de género y los Fondos Estructurales en general y con los programas operativos FSE en particular. Entre las resueltas durante el año 2010, podemos citar la justificación de la existencia de medidas de acción positiva en el ámbito rural en materia de empleo para la Subdirección General de Igualdad y Modernización del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La labor de asesoramiento al Grupo Estratégico desarrollada por el Grupo Técnico se ha centrado, durante el año 2010, en la realización de las siguientes actividades:

- Formulación de la posición de la UAFSE sobre el Informe Especial 17/2009 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre acciones de formación profesional a favor de la mujer cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Dicho documento (que contenía observaciones a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe Especial y un análisis de las medidas desarrolladas para la implementación del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013 en España) se elaboró para la reunión del Grupo de Acciones Estructurales que se celebró en Bruselas el 15 de febrero en donde se analizaron los resultados del Informe Especial del Tribunal de Cuentas.
- Aportación de las actividades desarrolladas por la UAFSE para su introducción en el Informe Periódico sobre el Seguimiento de la Ley Orgánica 3/2007 (2007-2009), entre otras, en el capítulo 1 (Políticas públicas para la igualdad: Principios generales y disposiciones organizativas) y en el capítulo 2, el más importante cuantitativamente (referido al empleo y a la conciliación);
- Análisis de la implementación de la perspectiva de género en el Informe final de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (2000-2007) y su incidencia en el período de programación 2007-2013;
- Participación en la Evaluación Europea sobre IO desarrollada por la Comisión Europea;
- Colaboración en la Evaluación Estratégica Temática sobre IO realizada en España;

## **3. Participación de la UAFSE en redes relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, tanto nacionales como transnacionales**

Los días 13 y 14 de mayo se celebró en Sevilla la segunda reunión de la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión. Esta reunión contó con las presentaciones de la Comisión, del Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la UAFSE. En este acto se convocó a las autoridades regionales en materia de igualdad y de fondos estructurales así como a algunos de los Organismos Intermedios de los Programas Operativo Plurirregionales del Fondo Social Europeo (los que se consideró más relevantes dada la temática de la red).

Durante el primer día, los puntos del orden del día en la sesión de mañana fueron:

- La presentación de los grupos de trabajo propuestos;
- La situación de la Evaluación estratégica Temática de la IO;
- Las principales conclusiones de la reunión del Grupo de trabajo de Alto Nivel para la Transversalidad de género en los Fondos Estructurales, celebrada en marzo de 2010 en Bruselas;
- La asistencia técnica de la Red

- Los próximos pasos y calendario de la red.

En la sesión de tarde se constituyeron los siguientes grupos de trabajo:

1. Indicadores de género en los Fondos y de evaluación estratégica temática de igualdad de oportunidades. Este grupo está liderado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda)
2. I+D+i y la perspectiva de género en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Este grupo está liderado el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y el Gobierno de Navarra
3. Mainstreaming de género. Este grupo está liderado por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (Ministerio de Trabajo e Inmigración).

El Grupo de Trabajo que colidera esta Unidad se ha constituido como un foro de intercambio y de trabajo para las entidades involucradas y tiene por objeto capacitar efectivamente a las personas participantes en el Grupo, en materia de mainstreaming de género en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, en todas las etapas de gestión de los Fondos: programación, ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Durante el segundo día de la jornada se trataron los siguientes temas:

- Capacitación en materia de igualdad de oportunidades y su aplicabilidad a los proyectos financiados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013.
- Presentación de varios casos prácticos sobre la integración de la perspectiva de género en un proyecto cofinanciado por FEDER y otro por FSE.

Respecto al ámbito europeo, en el año 2010, la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico, en la Red Europea de Mainstreaming de Género (Red puesta en marcha a partir de la convocatoria de la Comisión VP/2009/12 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia). El objetivo principal de esta Red es crear un modelo estándar de mainstreaming de género adaptado al ciclo del Fondo Social Europeo. Este modelo se concretaría, principalmente, en un programa de capacitación para las entidades y agentes que participan en la gestión del FSE, para que estas organizaciones cuenten con las capacidades y herramientas necesarias para implementar el principio de igualdad de género durante todas las fases en las que se desarrolla el Fondo Social Europeo. En esta Red también participa el Instituto de la Mujer. En 2010 se iniciaron los trabajos de la Red tras su aprobación a finales de 2009 y se mantuvieron 4 reuniones: en febrero en Bruselas, en abril en Madrid, en septiembre en Roma y en diciembre en Bruselas. En la primera reunión se revisó el programa de trabajo y se acordaron las primeras actividades a realizar. En la segunda reunión, promovida por la UAFSE y el Instituto de la Mujer, se acordaron los contenidos de la información que cada país debía aportar para analizar cómo se ha integrado el principio de igualdad durante la fase de programación del FSE en cada país y así poder elaborar un documento que recogiera el estado de la cuestión en esta materia. Esta actividad se ha intentado coordinar con la evaluación llevada a cabo por la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad en el FSE. En esta segunda reunión también se consensuaron los temas en los que la Red se iba a centrar relacionados con el proceso de mainstreaming de género, identificándose como más importantes los siguientes: la sensibilización, la formación y capacitación, la evaluación, el impacto político y la sostenibilidad. En la siguiente reunión se acordó crear un grupo de trabajo para cada uno de estos temas, cada grupo liderado por uno de los países integrantes de la Red. Así, el grupo de sensibilización lo lidera Bélgica flamenca, el grupo de formación y capacitación lo lidera Bélgica francófona, el grupo de evaluación lo lidera Francia, el grupo de impacto político lo lidera Alemania y el grupo de sostenibilidad lo lidera España (el Instituto de la Mujer y la UAFSE). Estos grupos de trabajo han empezado a desarrollar sus actividades desde finales de 2010. En el caso del grupo de sostenibilidad liderado por España, en 2010 se confeccionó el programa de trabajo. En paralelo a estas actividades, desde esta Red se han realizado las recomendaciones pertinentes para que se tenga en cuenta el principio de igualdad de género en los documentos clave de cara al nuevo periodo de programación. Así, se ha difundido un documento para profundizar en la implementación del principio de igualdad de género en la Estrategia 2020 y se ha participado en la fase consultiva sobre el 5º Informe de

Cohesión, elaborándose un documento sobre la postura de la Red y apoyada formalmente por la UAFSE, entre otras autoridades europeas.

#### **4. Participación de la UAFSE en redes, grupos de trabajo, etc. no relacionados directamente con la Igualdad de Oportunidades;**

Teniendo en cuenta que existe un apartado en este Informe dedicado específicamente a la actividad transnacional e interregional desarrollada por la UAFSE en 2010, en este punto nos centraremos únicamente, por su trascendencia, en la participación de varios miembros del Grupo Técnico de IO en la elaboración de documentación relacionada con el Grupo Ad Hoc sobre el Futuro del FSE, Grupo de Trabajo creado a finales de 2009 por el Comité FSE. Se ha procurado introducir la perspectiva de género en las materias tratadas en el seno de este Grupo Ad Hoc y su visibilización en la Conferencia Europea celebrada los días 23 y 24 de junio en Bruselas; algunos de los temas tratados versaban sobre el valor añadido comunitario del FSE, las prioridades del FSE a la luz de la Estrategia Europa 2020, la concentración geográfica y temática, la complementariedad del FSE con otros instrumentos, etc.

De hecho, aprovechando la celebración de una reunión del Comité FSE en Sevilla el 19 de marzo de 2010, en el marco de la presidencia española, la UAFSE presentó en el punto 7 del orden del día sus propuestas para reforzar la aplicación del principio de igualdad de género en la Estrategia Europea 2020.

Asimismo, podemos destacar la participación de la UAFSE en la Sesión del Comité de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo sobre “El papel y el impacto del FSE”, celebrada el 9 de noviembre de 2010, en donde se hacía hincapié en la aplicación transversal de la perspectiva de género como una de las señas de identidad del FSE tanto en el actual como en el futuro período de programación.

#### **5. Difusión de información relacionada con la perspectiva de género.**

La Autoridad de Gestión considera que una de las misiones que debe desempeñar ante los Organismos Intermedios es precisamente la de adelantar y difundir inmediatamente la información relevante a la que tiene acceso en materia de FSE y de prioridades transversales, tanto de origen comunitario como nacional. Aunque aparentemente pueda considerarse una tarea menor, ello le permite asegurarse de que tanto el personal de la UAFSE como los Organismos Intermedios comparten la misma información.

Así, en materia de perspectiva de género, durante el año 2010 podemos destacar, entre otros, el informe sobre Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2010 que anualmente elabora la Comisión Europea;

En lo que respecta al Organismo Intermedio, en la ejecución del Programa Operativo en el año 2010, existen actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de género:

En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una línea de ayudas específica para fomentar la contratación de mujeres que trabajen en sectores o profesiones caracterizados por una mayoritaria presencia masculina. Así mismo, en el resto de líneas orientadas a otros colectivos, si la persona objeto de contratación además de pertenecer al colectivo de que se trate, es mujer la cuantía de ayuda se incrementa en un 10%.

En las ayudas por inicio de actividad, medida denominada “*Ticket del Autónomo*” en la convocatoria para el año 2009, se incentiva la integración de las mujeres siendo el sexo uno de los criterios de valoración que se tendrá en cuenta para la concesión de la ayuda y en la convocatoria del año 2010, se recoge de forma expresa que se otorgará una cuantía superior de ayuda, en el caso de tratarse de mujer.

Tanto en la convocatoria del año 2009 y como en la del 2010 se incentiva el autoempleo con un 10 % adicional de ayuda cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género.

En el Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, cuya finalidad en última instancia es la de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, se han suscrito Acuerdos de Colaboración con Ayuntamientos.

En la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, el Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias, además de ser miembro del Comité de Seguimiento, ejecuta actuaciones relacionadas con la misma, con lo que la promoción de la igualdad de género se ve reforzada en el Programa Operativo Las áreas de actuación y las líneas de acción están interrelacionadas siguiendo el modelo de cadena de valor del itinerario emprendedor, incluyendo el enfoque de género en el apoyo al proceso de creación y consolidación empresarial, garantizando una igualdad de oportunidades real en el trabajo con mujeres y hombres, favoreciendo el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y trabajando más intensamente en el desarrollo de las capacidades emprendedoras de las mujeres en todos los ámbitos de actividad económica y territorial.

Todas las actuaciones están dirigidas a mujeres desempleadas con una idea empresarial o que desean trabajar por cuenta propia, emprendedoras y empresarias del medio rural y urbano, directivas, emprendedoras sociales y solidarias, técnicos y técnicas de los dispositivos y servicios de apoyo a las personas emprendedoras, tanto en el ámbito de la educación como de la empresa.

En los proyectos de cooperación transnacional e interregional se ha primado la igualdad de oportunidades, como una de las áreas objeto de actuación establecidas en las bases de la convocatoria pública en las que deben enmarcarse los proyectos; en concreto el proyecto denominado “Red CONEIM”, ejecutado por la Fundación Mujeres, se enmarca en área de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En el ámbito de la formación para el empleo, se han llevado acabo diversas medidas para promover la igualdad de género, pudiendo destacarse las siguientes:

Tanto en la formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as como en el caso de itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, las bases reguladoras de las convocatorias establecen que los programas formativos de las acciones deberán incluir los contenidos referidos a un módulo básico de igualdad de oportunidades, a fin de sensibilizar a todos los destinatarios de las acciones formativas de la necesidad de conseguir la plena igualdad de la mujer en el ámbito sociolaboral. Estos contenidos se desarrollarán, bien de forma transversal de manera que discurren en paralelo a las enseñanzas de la acción principal, bien diferidos a las horas de formación complementaria.

En este sentido en todas las acciones formativas se ha programado un módulo complementario de 10 horas de duración con la denominación “Inserción Laboral, Sensibilización Medioambiental y en la Igualdad de Género”.

Por otra parte, se establecen ayudas a la conciliación de la vida familiar, a todas aquellas personas que estando desempleadas reúnan los requisitos que reglamentariamente se establecen en la Orden TAS/718/2008 y que tienen por objeto permitir a la personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.

|                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En los Programas de Cualificación Profesional Inicial han participado un porcentaje considerable de personas jóvenes de diversos países que al haber abandonado el sistema educativo no contaban con la suficiente formación para acceder a un empleo.

La convocatoria de subvenciones para la ejecución de acciones en el ámbito de la formación para el empleo, dedica la línea 3 a las acciones formativas de cualificación básica dirigidas

prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral, entre las que menciona expresamente a los inmigrantes.

Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que de las personas ocupadas que finalizaron cursos de formación continua, algo más del 2% fueron inmigrantes. Por otra parte, en el caso de acciones de formación dirigidas a personas desempleadas, un 5,69% del total de personas que han participado eran inmigrantes.

#### C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

En los Programas de Cualificación Profesional Inicial, participa la Asociación Gitana UNGA que trabaja específicamente con personas de etnia gitana, y cuenta con una amplia experiencia en la organización de cursos de formación destinados a este colectivo con el objetivo de que accedan al mercado laboral.

Algunos de los proyectos de cooperación transnacional e interregional inciden directamente en el tema de la inmigración, el proyecto “*Tejiendo Redes*”, ejecutado por la Fundación Compartiendo Culturas y la Fundación Secretariado Gitano, se enmarca en el área de actuación de inmigración, que se estableció como prioritario en las bases de la convocatoria de ayudas.

La convocatoria de subvenciones para la ejecución de Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, dedica la línea 3 a las acciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral dentro de las cuales se encuentra el colectivo referente a minorías étnicas.

Durante el año 2010, se programaron siete acciones formativas específicas para dicho colectivo que fueron impartidas por la Fundación Secretariado Gitano, entidad implicada en la integración social del pueblo gitano, con un total de 70 participantes finales.

#### D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una línea de ayudas específica para fomentar la contratación de personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

En el caso de ayudas por inicio de actividad, en la convocatoria para el año 2009, se refuerza la integración en el empleo de las personas discapacitadas y de las personas jóvenes menores de 30 años, a través de los criterios de valoración y en el año 2010, primando la discapacidad y/o la juventud con una cuantía adicional de ayuda. En el caso de mujeres víctimas de violencia de género, la motivación al autoempleo se refuerza concediendo una cuantía de la subvención que se incrementará un 10 %.

El Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, en la fase de selección de beneficiarios, establece una priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado se establece una bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

En la convocatoria de subvenciones públicas para 2010 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo, se establecen tres líneas subvencionables. En particular, la línea 3 se refiere a las acciones formativas de cualificación básica para el empleo dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral con expresa mención, entre otros colectivos, a las personas con discapacidad.

Al amparo de esta convocatoria, ocho entidades han desarrollado acciones formativas dirigidas específicamente a reforzar la inclusión social de grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

Entre las acciones formativas impartidas cabe mencionar las siguientes: ayuda a personas en el domicilio, atención a personas en instituciones geriátricas, atención especializada para enfermos de alzheimer, atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, atención sociosanitaria a personas en el domicilio, cuidador de discapacitados físicos y psíquicos.

|                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En las subvenciones a la contratación, tanto en la convocatoria del año 2009 como en la de 2010, la novedad que presenta respecto a convocatorias anteriores, es que se puede presentar la solicitud de subvención de forma telemática a través de la página Web [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

La innovación en las ayudas de inicio de actividad, se puede entender prevista desde el punto de vista, que en las convocatorias tanto la aplicable al año 2009 como la vigente para 2010, se ha sido más selectivo en cuanto a los sectores de actividad susceptibles de ser subvencionables, adicionalmente en la del 2010 se puede presentar la solicitud de la ayuda de forma telemática, a través de la página web [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

En el Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, la innovación se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares... Así mismo, se ha priorizado aquellas operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispondrá de los recursos didácticos a través de medios telemáticos.

Por lo que se refiere a la formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as, la innovación se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y microempresas asturianas, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.

|                                                            |
|------------------------------------------------------------|
| <b>F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional</b> |
|------------------------------------------------------------|

El año 2010 ha sido el año de la consolidación de acciones iniciadas por las distintas redes de trabajo tanto a nivel transnacional como a nivel interregional. Dado que la puesta en marcha de las actividades en las distintas redes temáticas ha llevado distintos ritmos en función de la fecha de aprobación de cada una de ellas, los resultados y productos quedan directamente relacionados a tal hecho.

A continuación se detallarán resumidamente las acciones de cada red, diferenciando en primer lugar la Red EUROMA que está financiada íntegramente en el marco del Programa Operativo FSE de Asistencia Técnica 2007 – 2013, al igual que las redes de carácter nacional, de las redes europeas financiadas directamente por la Comisión Europea.

- **Redes transnacionales:**

En el marco de trabajo de la **Red EUROMA**, liderada por España, que promueve la inclusión social de la población gitana, se han realizado tres encuentros: en febrero en Roma (Italia), en abril en Córdoba (España), haciéndolo coincidir con el día internacional del Gitano, y en octubre en Cracovia (Polonia).

En el primero de ellos, que se centró en fomentar el principio de la capacitación administrativa para mejorar la gestión de los recursos financieros y obtener una mayor eficacia en los resultados, contribuyendo con el fomento de una mayor coordinación entre Fondos Estructurales (FEDER, por ejemplo), se hizo especial hincapié en el importante rol de las entidades locales que son las que más se involucran en el desarrollo de las medidas y las que trabajan de cerca con el colectivo beneficiario pudiendo recoger sus inquietudes y necesidades. En este sentido un buen número de Buenas Prácticas aportadas por los distintos EEMM participantes fueron expuestas, en torno a cuatro áreas de trabajo:

1. El valor añadido de la dimensión local y regional de la inclusión de la población gitana y principales elementos de inversión.
2. Respuestas locales a la inmigración gitana
3. Partenariado efectivo
4. Armonización de los programas locales, regionales y nacionales con las políticas europeas.

En segundo lugar se marcaron las pautas para la realización de un informe completo que plasmara, después de tres años de andadura, las aportaciones de la Red EUROMA, los avances habidos en las distintas áreas de trabajo y los resultados obtenidos para dar visibilidad a la red e informar al mismo tiempo de lo que se está realizando en cada país en materia de población gitana.

En el segundo encuentro se presentó el Informe **EUROMA REPORT**, que analiza la situación en cada país en torno a la eficacia y la inversión en políticas de inserción socio-laboral de la población gitana y el valor añadido que aporta la red al ámbito nacional. A modo de **recomendación** se acordó el compromiso de que cada EEMM participante debería implicar a sus stakeholders para que tuvieran más participación en la programación de las futuras políticas de empleo en materia de población gitana, haciendo alusión a temas de seguridad, de políticas antidiscriminación, de desarrollo económico, de derechos humanos, de salud y educación, como elementos clave a la hora de reflexionar hacia el futuro, ahora que en 2011 llegaremos al periodo intermedio de vigencia de la red.

El tercer y último encuentro se centró en presentar y debatir el **documento de Posición Común** de la Red para influir en el futuro periodo de programación FSE 2014 – 2020, siguiendo las pautas de la Estrategia 2020, dado que nos encontramos a medio periodo de implementación y es el momento de reflexionar sobre cómo mejorar la efectividad de los fondos estructurales y sobre su impacto en la inclusión de la población gitana. Dicho documento se elaboró sobre la base de unos cuestionarios respondidos por todos los EEMM cuyos tópicos fueron el enfoque estratégico entre fondos, la efectividad y los sistemas de seguimiento y evaluación, entre otros.

Asimismo, la Comisión Europea expuso el contexto europeo como marco de trabajo para el desarrollo de la Estrategia 2020, tanto por FSE como por la DG Regio y los mecanismos de coordinación entre Fondos FEDER y FSE para obtener una mayor efectividad en los objetivos de inclusión social de la población gitana, en sendas conferencias temáticas.

En segundo lugar, entre las redes temáticas que se constituyeron en 2008 y 2009 y en las que participa activamente la UAFSE (Autoridad de Gestión), con actividad en 2010, figuran las siguientes:

1.- Red **sobre PERSONAS EX-RECLUSAS**, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat de Cataluña). A lo largo de 2010 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Budapest, Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios de intercambio de experiencias sobre inserción laboral de personas ex-reclusas. Además, el 23 de septiembre de 2010 se celebró un seminario de difusión en Madrid donde asistieron responsables de alto nivel de las políticas penitenciarias de 11 países de la UE y donde se difundieron proyectos y estrategias para la inserción laboral de las personas que han estado en prisión.

2.- Red de **EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL**, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red. Durante 2010 ha desarrollado tres seminarios sobre el concepto de empoderamiento en Bruselas, Estocolmo y Madrid.

3.- Red para favorecer la **INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES** en el mercado laboral.

En 2010 esta red ha aplicado en diversas visitas de estudio (Estonia, Bélgica Flamenca) una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red ha utilizado esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:

- Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
- Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación (UAFSE);
- Enfoques territoriales integrados para población inmigrante (Aragón y Andalucía).

4.- Red Europea de **MAINSTREAMING DE GÉNERO**.

Sobre esta Red ya se ha aportado información de las actividades desarrolladas en 2010 en el punto 2.2.3 A de este informe.

5.- Red de **CREACIÓN DE EMPRESAS INCLUSIVAS (COPIE)**.

La Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE) ha desarrollado una serie de actividades durante 2010, tanto de búsqueda de buenas prácticas y metodologías innovadoras, como de establecimiento de redes de expertos y personas responsables de las políticas que permitan introducir mejoras en las políticas de apoyo al emprendimiento.

Dentro de las actividades del grupo de trabajo de educación emprendedora, liderado por la UAFSE, se han celebrado dos eventos, en los que han participado expertos y decisores políticos tanto a nivel nacional como europeo. Fruto de ello se han establecido contactos permanentes con expertos de toda Europa, y se han identificado algunas de las mejores prácticas que se desarrollan en Europa. Toda la documentación generada está disponible en [www.copie2.es](http://www.copie2.es)

El grupo de planificación política ha profundizado en el proceso de los cambios necesarios para crear las condiciones necesarias para un cambio de las políticas a favor de las personas necesarias. Por su parte el grupo de gestión de la calidad está desarrollando un estándar europeo que combine herramientas de formación con procesos de certificación, que se prevé pueda ser testado durante 2011 en alguna región española

Finalmente en el grupo de acceso a la financiación se ha diseñado una herramienta para detectar, describir y analizar buenas prácticas que permita conocer los distintos diferentes enfoques exitosos a favor de la financiación de las iniciativas emprendedoras.

Asimismo se han creado sinergias con el **Instrumento de microfinanciación Progress**, que ha sido puesto en marcha durante el año 2010, y en el que el FSE puede jugar un importante papel a través de la financiación de las acciones de acompañamiento. Se ha participado durante este año en las actividades necesarias para su difusión y dinamización.

6.- Red de **GESTIÓN DE LA EDAD (AGE MANAGEMENT)**

Esta red nació con el objetivo de buscar soluciones y recomendaciones para los decisores políticos a fin de mejorar las políticas activas de empleo en materia de gestión de la edad, aprovechando la experiencia de las personas de más edad (+45) y para fomentar la prolongación de la vida laboral activa.

A lo largo de 2010, la red ha consolidado su página web (<https://esfage.isfol.it>) y ha celebrado cuatro reuniones: una en París en mayo, dos en Maastricht (septiembre y octubre) y una en Erfurt (Alemania).

En las dos primeras el objetivo fue preparar la jornada de **Kick off** o lanzamiento de visibilidad de la red a los agentes más representativos, marcar las pautas para la elaboración del Baseline Study que recopilaría todas las Buenas Prácticas aportadas por los miembros de la red y la constitución de los grupos de trabajo, a saber: I. Sostenibilidad, adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores en las empresas y II. Transición del desempleo de los trabajadores de más edad a otros trabajos alternativos. El trabajo de estos grupos empezaría una vez hecho el lanzamiento oficial de la RED en Octubre de 2010.

En la jornada de lanzamiento celebrada en Maastricht el 18 de Octubre, se invitó a los stakeholders que cada miembro de la red propuso con la finalidad de hacerles partícipes con sus opiniones y necesidades para la elaboración de las propuestas oportunas de cara al futuro periodo de programación en futuros programas. En dicha jornada participó una representante del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE). Los temas tratados fueron:

- Urgencia y estrategias de Age management
- Transiciones del desempleo al empleo
- Workability y empleo sostenible
- Transferibilidad de las BBPP a los stakeholders

Asimismo se presentó el Baseline Study realizado por EIPA, miembro de la red y se transfirieron una serie de recomendaciones de cara a invertir más en políticas activas de empleo para las personas de más de 45 años a través de bonificaciones, programas específicos de recualificación o de fomento del autoempleo.

En la última reunión, desarrollada en Alemania, a la que no acudió la UAFSE, se iniciaron los trabajos de los grupos y se estableció de visitas de estudio y de peer reviews para que a finales de 2011 se pueda tener un mapa de buenas prácticas desarrolladas en todos los Estados y se puedan transferir y ser implementadas y mejoradas en el nuevo periodo de programación 2014-2020.

#### 7.- Red de **EMPLEO JUVENIL** (YOUTH EMPLOYMENT)

Esta red tiene el objetivo de promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y de mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos al mercado laboral.

A lo largo de 2010 se celebraron dos reuniones de trabajo: una en Bruselas en febrero y otra en Estocolmo en julio.

En la primera se presentaron los expertos de cada grupo de trabajo (**Jóvenes emprendedores, Movilidad y Formación y orientación profesional**) y se expuso la planificación del trabajo de cada uno más en detalle.

Cada grupo elaborará un **baseline study** para ver el mapa de actuación en cada EEMM y a partir del segundo semestre de 2010 se empezarán a realizar visitas de estudio y análisis de BBPP.

En la reunión de Estocolmo, a la que no acudió la UAFSE, se presentaron los estudios y se acordó la elaboración de un Benchmarking Report que analizara en profundidad las necesidades de los agentes implicados en cada área de trabajo para establecer una recomendaciones a futuro y un Marco Común de Referencia (CRF) estándar a la hora de actuar y de implementar y mejorar políticas activas de empleo a favor de los jóvenes.

En el último trimestre del año se realizaron dos visitas de estudio en el ámbito de los grupos de trabajo de Movilidad y Asesoramiento Profesional en Toscana y Copenhague respectivamente.

#### 8.- Red de **CAPACITACION SOBRE TRANSNACIONALIDAD.**

El *Learning Network* sobre la Cooperación Transnacional en el FSE 2007-2013 existe formalmente desde el 1º de Diciembre de 2009 y trabajará hasta el 30 de Noviembre de 2012. La Red está presidida por la Autoridad de Gestión de la República Checa y en ella participan las Autoridades de Gestión de Suecia, Alemania, Grecia y España, además de las Asistencias Técnicas de Polonia y Francia. Se cuenta con una consultora checa y otra internacional (AEIDL, que también da apoyo a la Comisión y a las demás redes europeas). La Comisión Europea participa en algunas de las reuniones.

El Programa de Trabajo incluye 10 grupos de tareas numerados de la A a la J. España participa muy activamente en la Red.

Tras tres reuniones preparatorias, el lanzamiento oficial se realizó en Praga el 2 de Julio de 2010. El 14 de Septiembre se celebró en París una reunión de *Task Forces* de la Red, y finalmente los días 13 y 14 de Octubre de 2010 se organizó un Seminario en Praga (parte de la tarea F organización de Seminarios de capacitación y "*Peer reviews*") en el que se presentaron los primeros trabajos de la Red, concretamente la página web <http://www.transnationality.eu>, dirigida a gestores de FSE (que forma parte de la tarea D) , y el Documento Base ("*Baseline Study*" - tarea A) que es un estudio sobre el estado de la cuestión, que, aparte de haber sido difundido entre los gestores del FSE, ha de servir de punto de partida para todos los demás trabajos de la Red, tanto sobre la organización de la transnacionalidad en este periodo, como para sus aportaciones a la reflexión sobre el futuro de la transnacionalidad en el marco del FSE.

A lo largo de 2010, la Red ha publicado además 6 boletines de noticias breves con enlaces ("*Flashnews*") y dos boletines denominados "*Newsletters*" (uno en septiembre y otro en diciembre). Ambas publicaciones de difusión e información sobre transnacionalidad en el FSE integran la tarea E.. En estos momentos ya están en marcha todas las tareas, y en particular la B consistente en la elaboración de 10 "*Working Papers*" en torno a temas clave de interés para cuantas personas intervienen en la gestión de la transnacionalidad en el marco del FSE.

En cuanto a la **Red de Solicitantes de Asilo y Víctimas del Tráfico de Personas** la UAFSE no ha tenido actividad durante 2010.

- Redes Nacionales:

- **RED RETOS:**

Durante el año 2010 RETOS, red de **Territorios Socialmente Responsables**, ha celebrado sus dos asambleas anuales. La primera de ellas tuvo lugar en la sede de la UAFSE el 9 de marzo. En esta Asamblea se deciden los grupos de trabajo para el año en curso y se organizan los actos públicos que tendrán lugar durante el ejercicio. La segunda Asamblea se celebró en Avilés el 19 y 20 de noviembre y en ella se mostraron los resultados de los trabajos realizados y se celebró una Jornada de difusión de la Responsabilidad Social Territorial.

Los grupos de trabajo organizados durante el año pasado fueron los siguientes:

- Grupo de evaluación

El grupo ha elaborado y testado una "Guía para la evaluación de acciones socialmente responsables en un territorio", una herramienta centrada en el proceso y que trata de analizar cómo se obtienen y se miden los resultados.

- Grupo de buenas prácticas

En este año se ha diseñado una nueva ficha de recogida de información, con una estructura semi-rígida que permite una sencilla clasificación de los ejemplos y buenas prácticas aportadas y que ya conforma la estructura de una base de datos de buenas prácticas de Retos. Esta base de datos, integrada por modelos que han funcionado y experiencias que han dado sus frutos, se configura como un banco de buenas prácticas en las dimensiones social, económica, medioambiental y de buena gobernanza en los distintos territorios de la Red. Una herramienta de gestión del conocimiento para poner valiosas experiencias al alcance de toda la sociedad.

- Grupo de planificación estratégica y comunicación de Retos

El objetivo del grupo de trabajo ha sido elaborar un plan estratégico de la Red que establezca tanto los objetivos como las acciones a desarrollar en el marco de Retos. No solo se ha tratado de fijar metas y cómo alcanzarlas, sino que el plan incluye medidas concretas que mejorarán la comunicación interna y externa de la red. Un plan que define objetivos, acciones y medidas, coherente con la filosofía y principios de la Red, que parte de determinar cuál es la finalidad de Retos y cuáles sus aspiraciones, considerando los principios y valores de la Red.

- Grupo MarketPlace

El grupo, con el apoyo de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, se ha dedicado a preparar la participación de la Red en el evento organizado por Forética y celebrado el 30 de septiembre, en el que Retos presentó su solución "Territorios Socialmente Responsables" en la categoría de iniciativas públicas. Al acto asistieron más de cuatrocientas personas que manifestaron gran interés por la Red, su planteamiento de la RST y sus actividades.

- Grupo MAP

El grupo pretende el intercambio de experiencias y el diseño y ejecución de proyectos comunes entre entidades de la Red, en el marco de los proyectos del Ministerio de Política Territorial cofinanciados por el FSE.

Por último, Retos ha estado presente, durante el año 2010, en algunos encuentros, foros y jornadas para informar de las actividades de la Red y de la responsabilidad social territorial, destacando su participación en tres eventos de esta naturaleza: en la **Conferencia Europea de RSE**, celebrada en marzo en Palma de Mallorca y promovida por la Comisión Europea, en la que la red estuvo representada por el Ayuntamiento de Avilés; la presencia de Retos, identificada como buena práctica, en el **Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas**, habiendo estado representada por la Diputación de Barcelona; y la participación de la red en el **Marketplace** organizado por Forética. Estas acciones suponen un importante salto cualitativo que no solo contribuyen a visibilizar la Red, sino que suponen además la consideración de Retos como una referencia en responsabilidad social territorial, una red de conocimiento, sensibilización y experiencia en materia de RST.

- Red de **ABANDONO ESCOLAR**.

Durante el año 2010 la Red Nacional de Lucha y prevención del abandono temprano de la educación y la formación creó dos grupos de trabajo: Territorio y Política Educativa y Contratos de Formación.

El primero de estos grupos reúne al Ministerio de Educación, SPEE, FEMP, CEAPA, 4 CC.AA. (Balears, Madrid, Castilla La Mancha, Ceuta), 4 ayuntamientos (Gijón, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Barcelona), 3 ONG (Asociación Semilla, Fundación Tomillo y Asociación Norte Joven), así como a un nutrido grupo de académicos y expertos en la materia.

El grupo se planteó el año pasado dos objetivos fundamentales: realizar un estudio en Castilla La Mancha sobre medidas reactivas de lucha contra el abandono escolar temprano llevadas a cabo por entidades locales y organizaciones de la sociedad civil. El estudio tendrá también en cuenta los mecanismos de coordinación con las autoridades regionales educativas. El segundo objetivo es la realización de un catálogo de buenas prácticas en materia de abandono escolar que contemplen no solo la inserción sociolaboral de los jóvenes, sino su vuelta al sistema educativo.

Por lo que respecta al Grupo de Contratos de Formación se creó el 9 de julio con la intención de abordar el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores (y art. 12 de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), en lo concerniente a los contratos formativos cuando los jóvenes carezcan de la formación básica obligatoria. El objetivo de este grupo técnico es la elaboración de propuestas que faciliten el desarrollo del artículo mencionado, posibilitando la consecución del título de ESO a través de los contratos formativos.

Este grupo está compuesto por personal designado ad hoc por el Director General de Formación Profesional en el Ministerio de Educación y por la Subdirección General de Políticas Activas del SPEE. Durante el año pasado se reunió 4 veces y ha elaborado un cuestionario para analizar la coordinación entre los servicios regionales de empleo y los responsables regionales de educación.

- Red **NACIONAL DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO**

La Red estableció durante el año 2010 dos grupos de trabajo: Modelos de transferencia y Fomento de patentes.

El primero de estos grupos, en el que participan el MICINN, CSIC, la Confederación Nacional de Consejo Sociales de Universidades, la Confederación de OTRIS, el Consejo Superior de Cámaras, entidades regionales encargadas de la transferencia (8), COTEC, IRCES, CEPYME Aragón, CECA Andalucía y otras organizaciones relacionadas con la temática, se reunió en 3 ocasiones y abordó el problema de un modelo de transferencia orientado al territorio (en lugar de al sector productivo).

El segundo de los grupos se inició a finales de año, reuniéndose por primera vez en noviembre. Está compuesto por la Oficina Nacional de Patentes y Marcas, CSIC, el Ministerio de Educación, la presidencia de la Confederación de Jóvenes Empresarios Españoles y la vicepresidencia de la CEJE europea. El objetivo planteado en la reunión fue promover la necesidad de patentar en ámbitos distintos de los que en la actualidad lo contemplan (fundamentalmente los centros de formación profesional superior).

Por lo que respecta al organismo Intermedio, se han aprobado 8 proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional mediante una convocatoria pública, con 9 entidades (un proyecto comparte 2 entidades), de los 8 proyectos, 7 crean nuevas redes y 1 tiene como objetivo consolidar una red ya creada.

La información se detalla en el apartado 3.4 de este informe.

## **2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

### **2.3.1. Medioambiente.**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España y asistió en enero de 2010 a la 33ª reunión plenaria de esta red, siendo la primera reunión del periodo de programación 2007-2013. Esta Red nacional está integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Asimismo, esta Unidad de Gestión forma parte del Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Fondos Comunitarios” constituido en septiembre de 2010 en el cual se presentó los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático y Política de Cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales(ENEA-MA9 y se debatió sobre los objetivos de este grupo.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En materia de Medioambiente y de Igualdad de Oportunidades la participación en el Comité de Seguimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y del Instituto Asturiano de la Mujer garantiza la aplicación de ambos principios transversales en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas por el Programa Operativo. En relación al Medio Ambiente, se puede decir que todas las actuaciones incluidas en el Programa Operativo, por su naturaleza se trata de actuaciones, neutras en relación al Medioambiente.

### **2.3.2. Contratación pública.**

El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto para adaptarla a la normativa comunitaria, en concreto a la directiva 2007/66/CE de 11 de diciembre, con la finalidad de mejorar la eficacia de los procedimientos de tramitación de recursos en materia de contratación y luchar contra la adjudicación directa ilegal, calificada por el Tribunal Europeo como la infracción más importante del derecho comunitario en materia de contratos públicos.

En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos,

respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

En el caso del propio Programa Operativo cuando el Método de Gestión es el de **Contrato**, cumplen con lo establecido en la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos incluidos en el presente informe, tanto en pliegos, como en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante se ha contemplado de forma expresa, que se trata de contratos financiados en un 80% por el Fondo Social Europeo al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006), recogándose adicionalmente el siguiente texto tanto en los pliegos de prescripciones técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas:

*La aceptación del presente contrato por el adjudicatario, implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada por medios electrónicos u otros medios por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, donde además de los datos de los beneficiarios se incluirán el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos asignada al presente contrato.*

*El adjudicatario como beneficiario del Programa Operativo, es responsable del cumplimiento de las obligaciones relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público recogidas en los artículo 8 y 9 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre (DOUE de 27 de diciembre). La declaración de valor añadido a la que hace referencia el artículo 9 c), elegida por la autoridad de gestión en España es: "El FSE invierte en tu futuro".*

*Los contactos a nivel nacional y regional que pueden facilitar información sobre el Programa Operativo del Fondo Social Europeo son:*

- A nivel nacional: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración
- A nivel regional: el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de la Consejería de Industria y Empleo.

*Todos los documentos, informes, fichas y demás documentación utilizada en el ejercicio de las funciones derivadas del presente contrato, deberán incluir los siguientes elementos:*

- *Emblema de la Unión Europea*
- *Referencia al Fondo: Fondo Social Europeo*
- *Declaración elegida por la autoridad de gestión para destacar el valor añadido de la participación comunitaria: El FSE invierte en tu futuro.*

En los pliegos de los contratos que se citan a continuación, se detalla la legislación comunitaria aplicable al contrato, haciéndose mención a la dirección Web de la UAFSE donde se puede obtener toda la legislación en vigor ([http://www.mtas.es/uafse/es/2007-2013/Periodo2007\\_2013.htm](http://www.mtas.es/uafse/es/2007-2013/Periodo2007_2013.htm)).

➤ Contrato de servicios EX 30-10 para la realización de las verificaciones del artículo 13 del Reglamento CE N° 1828/2006 de la Comisión, de los gastos a incluir en la Certificación N° 3 de Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias.

➤ Contrato de servicios EX 31-10 para la realización de las verificaciones del artículo 13 del Reglamento CE N° 1828/2006 de la Comisión, de los gastos a incluir en la Certificación N° 4 de Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 del Principado de Asturias

Se trata de dos contratos cuyo procedimiento de adjudicación ha sido negociado sin publicidad, dándose publicidad a todo el proceso de contratación a través del Perfil del contratante en [www.asturias.es](http://www.asturias.es).

El resto de contrataciones realizadas a lo largo del año 2010, por su importe, han sido contratos menores.

### 2.3.3 Igualdad de oportunidades.

Véase apartado 2.2.3.A).

### 2.3.4 Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, todas las operaciones incluidas en el presente informe de ejecución se ajustan a la disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como las de las políticas comunitarias.

En el presente informe en los Ejes 1 y 2, cuando el Método de Gestión es Régimen de Ayudas, se incluyen **Ayudas a empresas** que se ajustan a lo establecido en el Reglamento General de Exención de Categorías en algunos casos y en otros se acogen al régimen de mínimos, respetándose en todo caso la normativa comunitaria en materia de competencia:

- A. Ayudas acogidas al Régimen de Mínimis: se acogen a este régimen las siguientes ayudas:
- Ayudas para inicio de actividad (Ticket del Autónomo).
  - Ayudas a empresas por contratos formalizados en los años 2009 y 2010, en las siguientes modalidades:
    - Conversiones en indefinidos de contratos formativos (en prácticas y para la formación) y de contratos temporales de relevo con jóvenes menores de 30 años formalizados entre agosto de 2009 y agosto de 2010.
- B. Ayudas incluidas la categoría de ayudas previstas en el art. 40 del Reglamento CE Nº 800/2008 de la Comisión “Ayudas a la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales”: se acogen a este régimen las siguientes ayudas:
- Ayudas a todos los contratos formalizados en los años 2009 y 2010, en las siguientes modalidades:
    - Contratos indefinidos formalizados con jóvenes menores de 30 años.
    - Contratos temporales de relevo formalizados con jóvenes menores de 30 años.
    - Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.
    - Contratos indefinidos formalizados con personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos:
      - Personas excluidas o en riesgo de exclusión social.
      - Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
      - Personas titulares de familias monoparentales.
      - Parados de larga duración.
      - Mayores de cuarenta y cinco años.

El encaje en cada modalidad de ayuda, se recoge de forma expresa en las Bases de las respectivas subvenciones.

En aquellas actuaciones en las que el método de gestión es **Gestión Directa**, como es el caso del personal al servicio de las Unidades de Gestión y Verificación del Organismo Intermedio, existe una designación formal del personal, mediante una Resolución expresa, tal como se establece en el artículo 4 de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, adoptada en desarrollo del artículo 56.4 del Reglamento 1083/2006.

## 2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

En una situación de crisis como la actual los problemas para la gestión del Fondo Social Europeo se ven intensificados. En este sentido, los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, con tasas de desempleo reducidas, donde las actuaciones se centraban en muchos casos en la mejora de la calidad del empleo, más que en la creación del mismo. Sin embargo, la destrucción del empleo que ha traído consigo la crisis económica, ha supuesto un replanteamiento de los objetivos recogidos en los Programas Operativos.

Si en 2009 se hizo un gran esfuerzo por parte de los Organismos Colaboradores e Intermedios, así como por parte de las Autoridades de Gestión y Certificación para evitar el descompromiso derivado del incumplimiento de la regla N+2, en 2010 este esfuerzo se ha atenuado gracias a la modificación del art. 93 del Reglamento 1083/2006 por el Reglamento 539/2010 de 16 de junio.

Continúa siendo una dificultad añadida la ejecución de las verificaciones de gestión definidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Todas las exigencias de control son tan notables, que los gestores, una vez más, han realizado un enorme esfuerzo para su cumplimiento.

La Autoridad de Gestión ha celebrado numerosas reuniones con los Organismos Intermedios, tanto bilaterales como multilaterales, al objeto de ir subsanando las dificultades en el proceso de certificación del gasto así como en el uso de la nueva aplicación informática FSE2007.

En el año 2010 se llevaron a cabo las tareas de cierre del periodo de programación anterior 2000-2006 para presentar en tiempo los informes de ejecución finales. Esto supuso, por tanto, la necesidad de trabajar de forma simultánea en dos periodos de programación diferentes, con las dificultades y el esfuerzo que ello conlleva.

### 2.4.1. Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006<sup>2</sup>, cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.

A raíz de la realización por la Autoridad de Auditoría del Informe del artículo 62,1.d) del Reglamento (CE) 1083/2006 relativo a los importes certificados a lo largo del año 2009, se detectaron una serie de errores repetitivos en operaciones relativas a las Ayudas al Empleo y Autoempleo, debido a que dichas operaciones conllevan en el beneficiario unas obligaciones posteriores a la concesión de las ayudas, obligaciones en el sentido del mantenimiento del empleo y la plantilla de la empresa durante dos años en el caso de las Ayudas a la contratación indefinida y tres años en el caso del Inicio de Actividad.

A pesar de que los errores detectados, eran errores derivados de la propia naturaleza de las ayudas, y no derivados de la falta de comprobación en el Servicio Gestor, dada que el tratamiento es el mismo en ambos casos, esto ha llevado a replantearse el momento en que los expedientes deben ser certificados.

El criterio que se va a seguir para la presentación de la certificación por el Organismo Intermedio, a partir de la detección del problema por la Autoridad de Auditoría va a ser una vez finalizado el periodo en que el beneficiario tenga la obligación del mantenimiento del empleo y autoempleo. Este procedimiento tendrá, durante al menos un año, un efecto negativo por lo que respecta a la recuperación por el Principado de Asturias de la cofinanciación del FSE de las ayudas al empleo y al autoempleo, ya que por ejemplo en el caso de las ayudas de inicio de actividad, supondrá que el Principado no recuperará los fondos abonados a los beneficiados

---

<sup>2</sup> La autoridad de auditoría presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorías realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio de que se trate

hasta pasados tres años desde su concesión y pago. Por otra parte, eventualmente podría aumentar el riesgo de descompromiso.

En algún momento se planteó la posibilidad de certificar “a *prorrata*” los expedientes de ayudas, realizando comprobaciones de los mantenimientos con carácter periódico y previo a la declaración del Gasto por el Servicio Gestor, sin embargo esa posibilidad no garantiza que se produzca un error nulo en el 100% de los expedientes (por ejemplo, la baja del beneficiario en el Régimen de Autónomos no debido a causas económicas, en el caso de Ayudas al Inicio de Actividad, lo que llevaría una revocación del 100% de la ayuda certificada a *prorrata*).

#### 2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

En el caso del Eje 4, el principal problema de las entidades promotoras de los proyectos de cooperación transnacional e interregional ha sido la búsqueda de socios adecuados para desarrollar dichos proyectos. El hecho de que no exista un desarrollo generalizado, ni en Europa ni en España, del Eje 4 de cooperación transnacional e interregional, dificulta el hallazgo de socios con los mismos objetivos y con la oportuna financiación para compartir proyectos.

En la ejecución del Eje 5, en concreto en el Tema Prioritario 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección, en la tramitación de expedientes de contratación para la emisión de los Informes de Verificaciones Administrativas e In situ, continúa el problema planteado en años anteriores, al encontrarnos con grandes dificultades para localizar empresas a las que invitar a presentar propuestas, debido a la especificidad de los trabajos y la elevada cualificación necesaria para afrontarlos. Así mismo, en repetidas ocasiones se ha cursado invitación a firmas de auditoría de elevado prestigio, rehusando de forma reiterada a la presentación de propuestas.

#### 2.4.3. Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)<sup>3</sup>

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

#### 2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas Información sobre el uso dado a las ayudas devueltas o reutilizadas a raíz de la supresión de una contribución. Art. 98.2 del Reg. (CE) nº 1083/2006.<sup>4</sup>

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

---

<sup>3</sup> El Estado Miembro o la autoridad de gestión garantizarán que una operación únicamente retenga la contribución de los Fondos si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, o antes de tres años, en el caso de los Estados Miembros que hayan ejercido la opción de reducir el plazo para el mantenimiento de una inversión o de los puestos de trabajo creados por pymes, una modificación sustancial que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva

<sup>4</sup> El Estado Miembro efectuará las correcciones financieras necesarias por lo que respecta a las irregularidades individuales o sistémicas detectadas en las operaciones o los programas operativos. Esta corrección consistirá en la supresión total o parcial de la contribución pública del Programa Operativo.

## **2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso)**

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española debido a la crisis, ha incidido irremediablemente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

La Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, propuso, en el marco del “Plan de Recuperación Económica”, una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, con el fin de que los Estados miembros puedan, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas adoptadas en 2010, además de las modificaciones reglamentarias introducidas en 2009, destacan las modificaciones de varios artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, introducidas mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 539/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2010.

Entre las principales modificaciones contenidas en el citado Reglamento, destacan:

- Modificación del art. 48 apartado 3: con esta modificación se facilita la adaptación de los programas operativos para dar respuesta a la actual crisis financiera y económica, de manera que los Estados miembros faciliten un análisis que justifique la revisión de un programa operativo, en lugar de una evaluación.
- Modificación del art. 56 en el párrafo segundo del apartado 3 debido a que era necesario aclarar en que momento se considera el gasto subvencionable si se presenta a la Comisión una solicitud de revisión de un programa operativo cuando se añade una nueva categoría de gasto.
- Modificación del art. 57 en su apartado 1 limitando la aplicación de las disposiciones sobre el carácter duradero de las operaciones a aquellas acciones del FSE que se rijan por las normativas de ayudas estatales que incluyan la obligación de mantener la inversión.
- Modificación del art. 93 en su apartado 1 flexibilizando el plazo para el cálculo de la liberación automática del compromiso presupuestario anual en relación con la regla N+2. Dicha flexibilidad fue necesaria debido a una puesta en marcha de los programas más lenta de lo previsto y al retraso en su aprobación.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 832/2010 de la Comisión de 17 de septiembre de 2010, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar determinados requisitos relativos a grandes proyectos, instrumentos de ingeniería financiera e información sobre la ejecución financiera de los programas operativos.

El deterioro que durante 2008 mostraron todos los indicadores económicos dio paso en el año 2009 a una fuerte recesión en el conjunto de la economía española, cuyo Producto Interior Bruto retrocedió en términos reales un 3,7%. En 2010 los niveles de actividad se mantuvieron en un estado de ligero retroceso o práctico estancamiento, tal como refleja la variación en términos reales del PIB nacional (-0,1%). En el caso de Asturias, tras el acusado descenso en el PIB de 2009 (-4,1%), la economía regional se recuperó ligeramente y, de acuerdo a la primera estimación del Contabilidad Regional, habría avanzado un 0,3% en términos reales.

En lo que se refiere al mercado de trabajo el periodo de ajuste y reconversiones que sufrió la economía asturiana en la parte final del siglo pasado tuvo un importante impacto sobre las principales variables del mercado de trabajo, llegando a generar importantes diferencias con respecto a los indicadores nacionales. De este modo, la pérdida de empleos en la agricultura, la minería o la siderurgia redujeron de forma acusada el volumen de población ocupada y, en muchos casos, también la población activa, ya que los excedentes de estas actividades pasaban a situaciones de inactividad en forma de jubilaciones anticipadas o prejubilaciones.

Los efectos negativos sobre el mercado de trabajo de esta reestructuración se mantuvieron durante un tiempo, si bien el crecimiento experimentado por la economía asturiana desde finales de los 90 hasta la actual crisis provocó una mejora de los niveles de ocupación y actividad que permitió acortar diferencias con respecto a las tasas nacionales.

Por lo que se refiere a la evolución de la población activa, tras años de un fuerte crecimiento en el conjunto nacional, fruto de la propia evolución demográfica y especialmente de la incorporación de inmigrantes en edad laboral, la crisis ha provocado una ralentización en dicho incremento. Así, en el conjunto de España el avance medio en 2010 fue del 0,2% frente al 0,8% registrado en el año anterior. En el caso de Asturias, por el contrario, ya en 2009 se registró un descenso en la población activa (del 1,6%), e igualmente ocurrió en 2010 (-0,9%).

Analizando los datos del paro registrado en las oficinas públicas de empleo, se observa que desde la segunda mitad del 2008 el paro registrado crece con rapidez y la virulencia de la crisis económica internacional se traslada con toda su crudeza hasta el mercado laboral en Asturias y en concreto hacia la pérdida de empleos y también al incremento del desempleo en mayor medida que la propia destrucción de empleo, por las dificultades objetivas que atraviesan los hogares en el momento actual, lo cual obliga a más personas a iniciar procedimientos de búsqueda de empleo.

De esta forma, el comportamiento marcadamente positivo que mantuvo el desempleo en la región hasta entonces, se quebró en un tiempo relativamente corto, y así el desempleo afectaba al finalizar 2010 a 81.199 personas.

Puede decirse por tanto que la evolución reciente del mercado de trabajo asturiano muestra que el deterioro causado por la crisis se ha ido acompasando a la del conjunto nacional, y aunque la situación relativa en determinados indicadores es todavía mejor (fundamentalmente en los relativos al desempleo), el ritmo de empeoramiento es mayor.

En este contexto de estancamiento económico y de nuevas amenazas para la recuperación nacional y regional (como la inflación o el posible incremento en los tipos de interés), al igual que ocurrió en el pasado proceso de reestructuración, las ayudas recibidas de la Unión Europea han de jugar un importante papel en Asturias, permitiendo que continúe el impulso público directamente relacionado con la competitividad de las empresas, la sociedad del conocimiento, la adaptación formativa de los trabajadores y desempleados o la protección del medio ambiente, elementos esenciales para retomar una senda de crecimiento económico. Y todo ello en el marco del desarrollo sostenible que persigue la región

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

La existencia de los instrumentos que se recogen a continuación, permiten garantizar la complementariedad de los fondos comunitarios:

**1º** La composición del Comité de Seguimiento del Propio Programa Operativo:

El 29 de febrero de 2008, se constituyó el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asturias, en el que están representados además de la Comisión, Autoridad de gestión y Organismo Intermedio, las entidades Colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, una representación de los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional, entidades públicas que garantizarán la aplicación de las prioridades transversales de igualdad y medio ambiente, responsables de los PO en Asturias de FEDER y FEADER y, en su caso, una representación del BEI y del FEI. La participación de estos últimos, garantizará que no se dupliquen actuaciones, garantizando de esta forma un uso más eficiente de los fondos comunitarios

**2º** De cara a la complementariedad, es importante destacar que la mayoría de las entidades colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo del FSE Asturias, son ejecutoras también de actuaciones incluidas en los Programas Operativos Plurirregionales cofinanciados por el FSE.

**3º** La creación de un Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria para el periodo de programación 2007-2013, que de forma institucionalizada refleje la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento, verificación y control, evaluación y coordinación del FSE, FEDER, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP en el Principado de Asturias. Este Grupo es coordinado por la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Presupuestos.

Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.

Entre las funciones más destacables del Grupo, que aportan un valor añadido a las funciones ya desarrolladas por el Organismo Intermedio del Programa Operativo está en primer lugar la de "Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos", así como la centralización en un único órgano de la información de seguimiento de todas las actuaciones desarrolladas en Asturias, financiadas con fondos comunitarios, coordinar las visitas de control que sean efectuados por los órganos comunitarios, nacionales y autonómicos y llevar a cabo acciones de visualización de la financiación comunitaria y las medidas de información y publicidad.

El Grupo está compuesto por los responsables de cada uno de los Fondos que desempeñan las funciones de Organismos Intermedios en los respectivos Programas Operativos:

- En FSE, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- En FEDER y Fondo de Cohesión, la Dirección General de Presupuestos
- En FEADER la Viceconsejería de Medio Rural y Pesca (autoridad de gestión) y la Secretaría General Técnica de Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (organismo pagador)
- En FEP la Dirección General de Pesca.

El suministro de información actualizada en relación a las actuaciones financiadas por Fondos Comunitarios en el Principado de Asturias a las entidades representadas en el Comité de Seguimiento, está garantizado por participación en el mismo, de la Dirección General de Presupuestos, que es quién coordina el citado Grupo de Trabajo.

Este Grupo también prevé realizar la coordinación necesaria con las Autoridades de los Programas Operativos Plurirregionales de los Fondos Estructurales.

**4º** El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, además de ser el organismo intermedio del Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013, desempeña las funciones de organismo colaborador del Servicio Público de Empleo Estatal en el Programa Operativo Plurirregional "Adaptabilidad y Empleo". Dicho carácter de organismo colaborador se establece en las Ordenes por las que se distribuyen territorialmente para cada ejercicio económico, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (ver Art. 2 de la Orden TIN/687/2010, de 12 de marzo).

En el ejercicio de estas funciones, delegadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (organismo intermedio del Programa Operativo plurirregional), el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias supervisa que la selección de operaciones para su financiación por el P. O. FSE "Adaptabilidad y Empleo" se realiza de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de Seguimiento de dicho programa operativo, lo cual garantiza que no se producen solapamientos con las operaciones financiadas por el Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013.

**5º** La participación del Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Asturias financiados con otros fondos.

2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)  
7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

| <b>Asturias</b>                                                         |                                     |               |                   |                                 |               |
|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|---------------|
| P.O. / Eje                                                              | Ayuda FSE<br>Acumulado a 31-12-2010 |               |                   | Ayuda FSE<br>Previsto 2007-2013 |               |
|                                                                         | FSE                                 | %             | % s /<br>Previsto | FSE                             | %             |
| <b>PO FSE ASTURIAS</b>                                                  | <b>44.299.903,75</b>                | <b>45,94</b>  | <b>26,83</b>      | <b>100.787.496</b>              | <b>61,03</b>  |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD                                  | 13.478.615,18                       | 30,43         | 47,56             | 28.339.073                      | 28,12         |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE<br>HOMBRES Y MUJERES | 26.173.871,33                       | 59,08         | 43,71             | 59.879.630                      | 59,41         |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO                                   | 3.005.888,15                        | 6,79          | 38,41             | 7.825.853                       | 7,76          |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 984.000,00                          | 2,22          | 41,49             | 2.371.470                       | 2,35          |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 657.529,09                          | 1,48          | 27,73             | 2.371.470                       | 2,35          |
| <b>PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO</b>                                    | <b>49.556.540,71</b>                | <b>51,39</b>  | <b>30,01</b>      | <b>58.856.883</b>               | <b>35,64</b>  |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD                                  | 3.642.000,88                        | 7,35          | 31,16             | 11.687.703                      | 19,86         |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE<br>HOMBRES Y MUJERES | 44.119.306,90                       | 89,03         | 97,77             | 45.125.549                      | 76,67         |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO                                   | 1.507.016,20                        | 3,04          | 100,63            | 1.497.597                       | 2,54          |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 417,42                              | 0,00          | 2,59              | 16.124                          | 0,03          |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 287.799,31                          | 0,58          | 54,31             | 529.910                         | 0,90          |
| <b>PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION</b>                            | <b>2.492.396,81</b>                 | <b>2,58</b>   | <b>1,51</b>       | <b>5.038.730</b>                | <b>3,05</b>   |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE<br>HOMBRES Y MUJERES | 2.303.942,28                        | 92,44         | 48,33             | 4.766.751                       | 94,60         |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 112.891,72                          | 4,53          | 94,81             | 119.073                         | 2,36          |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 75.562,81                           | 3,03          | 49,42             | 152.906                         | 3,03          |
| <b>PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA</b>                                        | <b>90.843,60</b>                    | <b>0,09</b>   | <b>0,06</b>       | <b>458.042</b>                  | <b>0,28</b>   |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 4.743,61                            | 5,22          | 6,95              | 68.231                          | 14,90         |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 86.099,99                           | 94,78         | 22,09             | 389.811                         | 85,10         |
| P.O. / Eje                                                              | Ayuda FSE<br>Acumulado a 31-12-2010 |               |                   | Ayuda FSE<br>Previsto 2007-2013 |               |
|                                                                         | FSE                                 | %             | % s /<br>Previsto | FSE                             | %             |
| <b>Total P.O. Plurirregionales</b>                                      | <b>52.139.781,12</b>                | <b>54,06</b>  | <b>31,57</b>      | <b>64.353.655</b>               | <b>38,97</b>  |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD                                  | 3.642.000,88                        | 6,99          | 31,16             | 11.687.703                      | 18,16         |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE<br>HOMBRES Y MUJERES | 46.423.249,18                       | 89,04         | 93,05             | 49.892.300                      | 77,53         |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO                                   | 1.507.016,20                        | 2,89          | 100,63            | 1.497.597                       | 2,33          |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 118.052,75                          | 0,23          | 58,03             | 203.428                         | 0,32          |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 449.462,11                          | 0,86          | 41,90             | 1.072.627                       | 1,67          |
| P.O. / Eje                                                              | Ayuda FSE<br>Acumulado a 31-12-2010 |               |                   | Ayuda FSE<br>Previsto 2007-2013 |               |
|                                                                         | FSE                                 | %             | % s /<br>Previsto | FSE                             | %             |
| <b>Total</b>                                                            | <b>96.439.684,87</b>                | <b>100,00</b> | <b>58,40</b>      | <b>165.141.151</b>              | <b>100,00</b> |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD                                  | 17.120.616,06                       | 17,75         | 42,77             | 40.026.776                      | 24,24         |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE<br>HOMBRES Y MUJERES | 72.597.120,51                       | 75,28         | 66,13             | 109.771.930                     | 66,47         |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO                                   | 4.512.904,35                        | 4,68          | 48,40             | 9.323.450                       | 5,65          |
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E<br>INTERREGIONAL              | 1.102.052,75                        | 1,14          | 42,80             | 2.574.898                       | 1,56          |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA                                                    | 1.106.991,20                        | 1,15          | 32,14             | 3.444.097                       | 2,09          |

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

El artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y darlo a conocer.

Sin perjuicio de la actividad de seguimiento realizada por los propios organismos intermedios, en base a las funciones que tienen atribuidas por las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos y por los acuerdos de delegación que se han firmado, desde el inicio de este periodo de programación se han adoptado por la Autoridad de gestión una serie de medidas para garantizar la calidad y la eficacia de los Programas Operativos, tales como la publicación de la orden que determina los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo, el establecimiento de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, que en su mayoría están aceptados por la Comisión Europea, el establecimiento del procedimiento para llevar a cabo las verificaciones de los artículos 60 y 13 del reglamento 1083/2006, elaboración de manuales de procedimiento y elaboración de orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico.

### **1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:**

#### **1.1 Plazos a cumplir en el proceso de certificación y declaración de gastos.**

En base a lo establece el artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, relativo a la fecha de presentación de las solicitudes de pago y plazos de pago, se enviaron a los Organismos Intermedios desde la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo instrucciones sobre los plazos a cumplir en el proceso de certificación y declaración de gastos en el periodo de programación 2007-2013 con fecha 3 de febrero de 2010.

El proceso de certificación de gasto debe cumplir con los requisitos que se exigen en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 en lo respecta a la Autoridad de Gestión y los estipulados en el artículo 61 del mismo cuerpo legal en lo respecta a la Autoridad de Certificación.

Por otra parte la Autoridad de Gestión había dado instrucciones sobre el proceso de verificación de gastos a los Organismos Intermedios, así como también se había establecido que para el periodo 2007-2013 las certificaciones del organismo Intermedio no eran anuales sino que se podían certificar gastos con fecha de pago de distintos años en un mismo certificado, recomendando introducir todos los gastos efectivamente pagados y verificados disponibles en el momento de la certificación.

Las características del proceso de certificación del gasto de este periodo aconsejan que se certifique gastos con mayor frecuencia que en el periodo anterior, preferentemente 3 veces al año.

Teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias y todas la instrucciones enviadas por la Autoridad de gestión, se estableció por La Unidad Administradora del FSE en 2010 un calendario con las fechas tope de presentación de los certificados a la Autoridad de Gestión por parte de los Organismos Intermedios.

Este calendario era necesario para la correcta planificación del trabajo a realizar en relación con el análisis de los certificados de gasto por parte de la Autoridad de gestión y de la Autoridad de Certificación, así como para la labor de los organismos intermedios en sus verificaciones.

De esta forma quedó establecido que los certificados de gastos se presentaran con las siguientes fechas tope de presentación por parte del Organismo Intermedio a la Autoridad de gestión: 15 de marzo, 1 de junio y 15 de septiembre. Los certificados de gasto presentados fuera del plazo se incluirán en la solicitud de pago a la Comisión siguiente.

## **1.2 Verificaciones de gestión según artículos 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.**

Según lo dispuesto en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, mediante las verificaciones se abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de la ejecución de las operaciones, según corresponda, siendo preciso realizar verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de algunas operaciones concretas.

En base a lo establecido en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, será la Autoridad de Gestión la responsable de llevar a cabo tales verificaciones. Ahora bien, como responsable de estas tareas, la Autoridad de Gestión puede optar por su delegación en los Organismos Intermedios. De esta forma, en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo españoles, en virtud de acuerdo por escrito, han sido delegadas en los Organismos Intermedios las funciones de realización de las verificaciones de gestión, que podrán ejercerlas por sí mismos o, en su caso, contando con el apoyo y colaboración de los organismos colaboradores contemplados en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo correspondiente.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que aunque la ejecución de las tareas de verificación haya sido delegada en los Organismos Intermedios, lo que la Autoridad de Gestión no podrá delegar en ningún momento es la responsabilidad de asegurar que todas las tareas de verificación por parte del Organismo Intermedio y demás organismos implicados se estén desarrollando correctamente. En este sentido, las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido esencialmente durante el año 2010 las siguientes:

- ❖ Elaboración y remisión a todos los organismos gestores de los diferentes Programas Operativos del documento de “Orientaciones de la Autoridad de gestión para la realización de verificaciones sobre el terreno de las operaciones del Fondo Social Europeo (FSE), periodo 2007-2013”, de 1 de junio de 2010.
- ❖ Establecimiento del procedimiento a seguir para la realización de las visitas de seguimiento, determinación del contenido de los informes de la visita de seguimiento, así como del acta de la visita y por último elaboración y envío del calendario de dichas visitas con fecha 18 de junio de 2010.

## **1.3 Oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas FSE.**

La puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013, se hace posible mediante la celebración, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de un contrato de servicios en el año 2009, con una duración prevista de 2 años prorrogable por otros 2. La labor desempeñada por esta oficina técnica ha resultado crucial para un desarrollo óptimo del procedimiento de certificación. Entre las actividades desarrolladas, destaca el apoyo prestado a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), que ha permitido la resolución de las diversas incidencias que se han ido planteando, habiéndose manifestado un alto grado de satisfacción por parte de los organismos intermedios a través de las actividades de evaluación que sobre el mismo se han efectuado. A lo largo de 2010 esta oficina técnica ha seguido mejorando la aplicación informática y prestando apoyo, sobre todo en lo referente al tratamiento de gastos no admitidos, minoraciones de gastos por errores materiales y tratamiento de irregularidades.

Cabe destacar además que esta oficina técnica de apoyo a la UAFSE en la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 ha realizado durante 2010 tareas de:

- Soporte a la Unidad en la toma de decisiones estratégicas.
- Apoyo en la difusión y comunicación de avances y resultados de los programas.

- Mantenimiento técnico y funcional de FSE2007. Esta tarea concentra la principal dedicación de la asistencia técnica consolidando los desarrollos ya implantados y desarrollando nuevos módulos y procesos.
- Atención a usuarios de FSE2007. El Centro de Atención a Usuarios (CAU) es una de las actividades mejor valoradas por todos los actores implicados en la gestión y seguimiento del FSE. Además se lleva un Registro de preguntas frecuentes (FAQs) de los usuarios de la aplicación, con el fin de garantizar la uniformidad de respuesta a los mismos además de mejorar los tiempos de respuesta y resolución de dichas consultas.
- Destacar por último la formación a usuarios sobre el funcionamiento y capacidades de FSE2007, tanto por necesidades puntuales de procesos o periodos concretos a grupos reducidos de usuarios, como ante la implantación de nuevos módulos.

#### **1.4 Comités de Seguimiento**

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2010 se han venido celebrando los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos. De esta forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento nº1083/2006, de entre las tareas de los diferentes Comités de Seguimiento destacan:

- ❖ Análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo.
- ❖ Revisión, en su caso, de los criterios de selección aprobados con anterioridad,
- ❖ Análisis, en su caso de posibles revisiones del Programa Operativo.
- ❖ Información sobre el informe anual de control.
- ❖ Examen de los resultados de la ejecución.
- ❖ Estudio y aprobación del informe anual de ejecución del año 2009 correspondiente al periodo de programación 2007-2013.
- ❖ Análisis, en su caso, de las propuestas de modificación de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.
- ❖ Asimismo, y dada la situación de solapamiento entre los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, en el orden del día de los diferentes Comités de Seguimiento se incluyó un apartado relativo al estado del cierre.

**El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asturias tuvo lugar con carácter presencial el día 7 de junio de 2010.**

## **2. Medidas de evaluación y seguimiento.**

### **2.1. Evaluación de los Programas Operativos.**

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2010 han estado vinculadas y centradas en la elaboración de la Evaluación Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO), los Planes de Información y Publicidad así como la participación activa en los diferentes foros que han tenido lugar durante este año. Por otra parte, estos trabajos se han desarrollado dentro de un marco de partenariado con la Comisión Europea, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto con objeto de fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a las citadas actuaciones.

Es importante en este momento recordar el marco en el que se desenvuelve la Evaluación en una forma paralela a las actividades desarrolladas en este año así como describir los distintos tipos de herramientas con las que se cuenta con objeto de alcanzar sus objetivos.

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

### **1) Método de coordinación**

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se constituyó el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento (CE) n.º 1086/2006 y las orientaciones del documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Por otro lado, el Comité sirve de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y refuerza la función de esta última durante el periodo de programación actual.

En el caso del Fondo Social Europeo, dada su naturaleza y esquema de programación, ya que conviven programas plurirregionales y programas regionales y que en los primeros participan diversidad de instituciones públicas y asimilables a públicas con implicación financiera muy diferente y con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el Fondo Social Europeo (GTE), coordinado y dirigido desde la Autoridad de Gestión compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de las Redes Sectoriales, de los Agentes Sociales y de la Comisión Europea.

Por otro lado, la ejecución del Plan de Evaluación, exige una serie de obligaciones tanto para los Organismos Intermedios, como para la propia Autoridad de Gestión a través del Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico. Los Organismos Intermedios, tanto de naturaleza plurirregional (salvo los pequeños Organismos) como autonómica, deben realizar las evaluaciones operativas, tanto por desviación como por revisión de programa, y las evaluaciones de los planes de información y publicidad. Asimismo deben proporcionar la información que les requieran los evaluadores, y participar en cuantas entrevistas se les solicite. Además, el Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico, aparte de la dirección y coordinación de todos los trabajos, debe realizar el análisis de los indicadores de alerta, y la evaluación de todo tipo de los pequeños Organismos de los programas de naturaleza plurirregional.

Por otra parte, la eficacia y el correcto desarrollo del (MENR) y de los Programas Operativos, exigían el establecimiento de un dispositivo de seguimiento estratégico y evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos.

Todo ello justificó la celebración de un procedimiento de contratación dirigido a empresas especializadas en evaluación, para la prestación de asistencia técnica a la Autoridad de Gestión y la realización de una serie de tareas relacionadas con el seguimiento estratégico y la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Este proceso de contratación se realizó en 2009 al amparo de la línea de evaluación de la que dispone el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, y que está cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

### **2) Evaluación de los Programas Operativos**

Como se ha citado anteriormente, en el año 2010 las actividades de evaluación a nivel nacional se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, en la Evaluación Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO), en los Planes de Información y Publicidad así como en la participación activa en diferentes foros.

#### Evaluación continua

Se introduce en este periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas y, de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales o, una naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un Programa Operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realizar dos tipos de evaluaciones.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la política de cohesión. En concreto y en el caso de España se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el periodo de programación 2007-2013.

- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de igualdad de género orientada a analizar la estrategia relativa a la igualdad de oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.

En un contexto marcado por el partenariado entre la Comisión, las diversas Autoridades nacionales, y los Organismos Intermedios, materializado a través de diversas reuniones a lo largo del año 2010, la versión final del EETIO consolidado de los fondos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, se cerró el día 14 de diciembre en reunión convocada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC) con asistencia de la Comisión Europea. No obstante lo anterior y debido a la muy buena recepción que tuvo la aportación del FSE a este Informe por parte de la SGPTEPC y de la Comisión Europea, con posterioridad se ha ido complementando con datos adicionales dado que algunos trabajos de campo no se habían podido completar debido a problemas de calendario y faltaban por añadir algunos resultados y conclusiones de los mismos a la vista de dichos resultados.

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la política de cohesión española. Por esta razón, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de medio ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa a la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los Programas Operativos.

- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, en la igualdad de oportunidades y en la inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de inmigración en el periodo actual de programación.

En cuanto al calendario de realización de estas evaluaciones temáticas, se decidió conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y el resto de los Fondos que configuran el MENR, que la de igualdad de oportunidades se realizara en el año 2010, como así se ha hecho, y el resto se realizarán en el año 2011.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos FSE 2007-2013.

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrán en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013.

### **3) Evaluación de las medidas de información y publicidad**

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el periodo 2007-2013 se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Comunicación, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Durante este año y con fecha 15 de septiembre, se han finalizado los Planes de Información y Publicidad relativos a los Organismos Intermedios pequeños integrados en los programas Plurirregionales así como uno adicional por cada uno de los tres Programas Operativos Pluriregionales.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tiene en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

### **4) Seguimiento estratégico del MENR**

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del seguimiento estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la política de cohesión europea en general. En este apartado se incluye la realización de dos informes de seguimiento estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009 (ya realizado)
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizan la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y, a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluyen por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión. Los informes recogen el análisis de diversos aspectos del MENR, entre los que cabe destacar el análisis de contexto socioeconómico, pertinencia, coherencia interna y externa, complementariedad, cumplimiento de prioridades horizontales y realización de los Programas Operativos que lo componen a la fecha de presentación del informe.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tienen en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013.

**5) Reuniones profesionales mantenidas.** Este apartado se puede separar en tres líneas diferentes de actividades mantenidas durante 2010:

A) Reuniones del grupo profesional de Evaluación de la Comisión Europea. En este aspecto se han mantenido las reuniones que figuran a continuación:

- Sevilla el 16 de marzo. Aprovechando el hecho de que España presidió durante el primer semestre de 2010, España propuso a la Comisión Europea la celebración de una reunión del grupo profesional de expertos de evaluación con tal motivo en España y, en concreto, en la ciudad de Sevilla. La propuesta fue aceptada y la reunión del grupo profesional de la Comisión se celebró con gran éxito de participación y resultados como reconoció la propia representación de la Comisión.
- Bruselas el 8 de junio. Discusión de aspectos técnicos y problemáticas de diversos Estados miembros con gran intercambio de experiencia en los temas propios de Evaluación.
- Bruselas el 18 y 19 de noviembre. Con ocasión de esta reunión, España fue invitada a proporcionar una aportación que consistió en una presentación de la Evaluación Estratégica Temática de Inmigración que se va a realizar en 2011; la presentación consistió en una exposición organizativa de las líneas generales de la evaluación así como las razones por las que España había decidido realizar esta Evaluación aportando como información complementaria, en fichero informático adicional, los aspectos técnicos de la misma. Entre los demás temas tratados cabe destacar la visión, desde el punto de vista de evaluación, tanto de la estrategia 2020 como del Quinto Informe sobre Cohesión Económica, Social y Territorial y, finalmente, los aspectos de planificación de actividades para el año 2011 por parte del grupo de expertos.

B) Reuniones de planificación de tareas a desarrollar en 2011 en España. Dada la experiencia adquirida por el problema ya mencionado que ha supuesto la obtención de datos de campo en la realización de la EETIO en 2010 y dado que en 2011 hay tres Evaluaciones Temáticas, se han efectuado diversas reuniones de planificación con objeto de tratar de evitar el citado problema en 2011. Estas reuniones se han realizado durante el cuarto trimestre del año una vez que las tareas documentales de 2011 se habían cubierto en su mayoría.

C) Adicionalmente, cabe destacar la gran actividad efectuada en relación con las reuniones mantenidas en la SGPTEPC, principalmente, a lo largo del segundo semestre del año con objeto de definir y consensuar el fondo y la forma del contenido de la EETIO.

D) En último lugar es de destacar la creación del CAUEVALUACION-FSE, FAQ'S y la plataforma de intercambio de información, soportada en el correo electrónico respectivo, con el objetivo básico de dar respuesta uniforme a las preguntas básicas en torno a la evaluación y el

seguimiento estratégico, y utilizar un canal de comunicación ágil de intercambio de información sobre ambos elementos.

## **2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.**

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La UAFSE ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación Fondo Social Europeo y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

## **3. Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios**

Se ofrece a continuación información sobre las distintas actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2010 relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos. Hay que tener en cuenta que la Autoridad de Gestión procura que la organización de la mayoría de las mismas se lleve a cabo bajo el principio de partenariado.

### **3.1. Visitas de seguimiento**

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos FSE de España establecen tareas de supervisión, por parte de la Autoridad de Gestión, de las verificaciones así como del resto de las funciones delegadas a los Organismos Intermedios en virtud de los acuerdos suscritos al amparo de los artículos 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 y 12 del Reglamento (CE) 1828/2006. Estas tareas de supervisión consisten, por un lado, en un análisis por muestreo de gastos y operaciones concretas y de sus expedientes de verificación, tanto administrativas como "in situ" previo a la certificación del gasto y, por otro, en la realización de visitas de seguimiento.

En los escritos de aprobación de los sistemas de gestión y control la Comisión Europea expresa que "teniendo en cuenta que una parte considerable de las responsabilidades de la Autoridad de Gestión son delegadas a los Organismos Intermedios, es muy importante que haya una estricta supervisión por parte de la Autoridad de Gestión".

En la descripción de los sistemas de gestión y control, en el último párrafo del apartado 2.2.4, incorporado por el Anexo de 19/11/2009, "Verificación de operaciones", se establece que la Autoridad de Gestión realizará visitas de seguimiento con el fin de comprobar, para las operaciones que se seleccionen, que las tareas delegadas se ejercen correctamente y que en dichas operaciones concurren los elementos esenciales para su elegibilidad conforme al FSE.

El informe de 1 de junio de 2010, del plan IGAE auditor año 2009-2010, insiste en la urgencia de realizar las visitas de seguimiento para comprobar que las tareas delegadas realizadas por los organismos intermedios, en particular en relación con las funciones del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, se ejercen correctamente.

Por todo ello, el 18 de junio de 2010 la Autoridad de Gestión remitió a todos los Organismos Intermedios el documento "Visitas de seguimiento de la Autoridad de Gestión", en el que se

establece el alcance, metodología y cronograma de fechas orientativas de realización de estas visitas en 2010.

En concreto, la Autoridad de Gestión realizó visita de seguimiento al Programa Operativo de Asturias, los días 12 y 13 de julio de 2010.

### **3.2. Encuentros anuales**

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa comunitaria, que prevé un examen anual de los progresos realizados en la ejecución de cada Programa Operativo, de los principales resultados obtenidos, la ejecución financiera así como de otros factores para mejorar la ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión organizó, en colaboración con la Comisión Europea, los Encuentros Anuales 2008 FSE, que se celebró el día 29 de abril de 2010.

La edición de los Encuentros Anuales FSE se centró fundamentalmente en el tratamiento de diversas cuestiones como:

- Cuestiones relativas al cierre de las intervenciones 2000-2006, tales como la ejecución financiera, previsión de solicitudes de pago previas al cierre, medidas adoptadas para garantizar la presentación de unos documentos de cierre de calidad, calendario previsto para el envío de los documentos de cierre y procedimiento para la actualización de las irregularidades del periodo que se cierra.
- Evaluación:
  - Principales resultados de la evaluación ex-post 2000-2006.
  - Evaluación 2007-2013: estado de situación de la evaluación sobre Igualdad de Oportunidades y las previsiones sobre evaluaciones operativas.
- Ejecución de los Programas Operativos 2007-2013 y posibles obstáculos a la misma.
- Modificaciones reglamentarias llevadas a cabo para acelerar y simplificar la ejecución de los POs.
- Aplicación de las observaciones de la Comisión a los informes anuales de ejecución correspondientes a 2009 en cuanto a la recogida y análisis de indicadores estratégicos, de realización y de resultados, así como actualización de los indicadores relativos a las acciones de información y publicidad.
- Modificaciones y previsión de modificaciones de los programas operativos 2007-2013.
- Redes temáticas.
- Planes de comunicación: posibles modificaciones, funcionamiento de la web con información sobre FSE, situación de la realización de la evaluación de las medidas de información y publicidad del Plan de Comunicación y actualización de la lista de beneficiarios

### **3.3. Reuniones**

La actividad de las Autoridades de Gestión y Certificación se desarrolla prioritariamente a través de reuniones de trabajo, celebradas tanto en la sede de la Autoridad de Gestión como fuera de ella. A estos efectos, durante el año 2010, podemos citar las siguientes:

Durante 2010 las distintas autoridades han participado en las reuniones habituales de seguimiento con el resto de Estados miembros del Comité FSE, del Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) y de los distintos Grupos de Trabajo Específicos.

En el ámbito nacional, las distintas autoridades, en estrecha colaboración con los responsables del Organismo Intermedio/OOII, han mantenido múltiples reuniones dirigidas fundamentalmente a:

- Planificación, preparación y presentación de la documentación exigida para el cierre de los programas operativos del período 2000-2006.
- Problemas suscitados en relación con la aprobación de la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control.

- Reuniones relativas a la realización de las Auditorías de sistemas y Auditorías Operaciones.
- **Visitas de seguimiento de la Autoridad de Gestión:** ver apartado 3.1 Visitas de Seguimiento
- **Visitas de Autoridad de Certificación**
- Reuniones para utilización y optimización de la aplicación informática FSE2007.
- Formación: El personal de la Autoridad de Gestión y Certificación ha participado activamente en la impartición de formación relacionada con el Fondo Social Europeo organizada a instancias de distintos Organismos Intermedios.

### **3.4. Seminarios y Jornadas.**

La información acerca de los seminarios y jornadas celebrados en el marco de las redes nacionales previstas en el MENR aparece recogida en el apartado en el que se facilita información sobre cada una de las redes.

### **II Foro FSE.**

El Foro FSE es el órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del Fondo Social Europeo, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil. **Los días 4 y 5** de mayo de 2010, en colaboración con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres se celebró su segunda edición bajo el lema 'Por una Europa más inclusiva'.

Se presentaron experiencias y soluciones generadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la inclusión social y de las políticas activas de empleo.

### **Jornada de reflexión sobre el futuro del FSE**

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) organizó el 16 de diciembre de 2010, en Madrid, una jornada de reflexión sobre el futuro del FSE y la contribución de la política de cohesión a la creación de empleo y a paliar los efectos de la crisis en la Unión Europea.

La jornada sirvió para reflexionar sobre el futuro del FSE y de la política de cohesión, mostrando las líneas en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalando las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Esta jornada permitió conocer y analizar los primeros planteamientos presentados por la Comisión Europea y los Estados Miembros, relativos al reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la UE, así como reflexionar sobre la estrategia 2020 y participar en la propuesta española de la definición del futuro FSE. Se pretendió asimismo fomentar y facilitar la participación de gobiernos regionales y entidades sociales en las decisiones de futuro, que afectarán a nuestras políticas de empleo.

La jornada iba dirigida a representantes regionales e institucionales de los organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE en España, así como de ONGs e interlocutores sociales, cuya participación es clave a la hora de hacer propuestas que ayuden a alcanzar los objetivos políticos de la Estrategia 2020 y de la Política de Cohesión de la Unión Europea. Contó con la participación de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, entre otros.

### **Revisión del Manual de Procedimientos del Programa Operativo**

A lo largo del año 2010 se ha procedido a la revisión del “Manual de Procedimientos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el Principado de Asturias en el periodo de programación 2007-2013”, para afrontar en una triple vertiente:

- a. Por un lado para adaptar el Manual a la modificación sufrida en los Sistemas de Gestión y Control, derivados de los cambios producidos en la Estructura Orgánica del Gobierno del Principado de Asturias, lo que provocó que las funciones de Organismo Intermedio hayan pasado a ser asumidas por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, al desaparecer la Dirección General de Formación Profesional, quien venía realizando hasta ese momento las funciones derivadas de la misma.
- b. Por otro parte se ha aprovechado la citada revisión para incorporar cambios, en algunos casos derivados de los informes emitidos por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría:
  - en los listados de comprobación de los Servicios Gestores, incorporando nuevas preguntas que estaban pendientes de ser incluidas en los listados vigentes, preguntas vinculantes para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, autonómica y comunitaria así como redactando nuevamente preguntas que inducían a error (sobre a quién se refería, si al Servicio Gestor o al beneficiario, preguntas formuladas en negativo...).
  - en los listados de Verificación del Organismo Intermedio
  - en los Modelos de informe de verificaciones administrativas e in situ.
- c. Por último, han sido objeto de desarrollo cuestiones y modelos que quedaron pendientes en la primera versión del Manual, así como la incorporación de listados nuevos a petición de la Autoridad de Auditoría (listados relativos a la ejecución por medios propios, listados de control para evidenciar las tareas de control de calidad y seguimiento de las verificaciones llevadas a cabo por las empresas contratadas como apoyo externo, Modelo 1GS-OPS, ...).

En el año 2010, no solo el Programa Operativo está en plena ejecución sino que además de haberse implantado todos los procedimientos del Manual, éstos han tratado de mejorarse como consecuencia de la experiencia derivada de cuatro años de Gestión del mismo.

#### **Reuniones de seguimiento y jornadas:**

- **16/2/2010 - Madrid:** Reunión del Grupo Español de representantes de Información y Publicidad (GERIP), siendo los puntos tratados:
  1. Aprobación del Acta de la Reunión anterior.
  2. Situación Actual de la puesta en marcha del proceso de evaluación.
  3. Volcado de los indicadores de realización y resultado para el seguimiento y evaluación de las actuaciones de Comunicación. Estado de situación.
  4. Puesta en común de interpretación de algún aspecto de los reglamentos (papel de los beneficiarios privados) en este aspecto de la comunicación.
  5. Información sobre la reunión de la Red INFORM de 1 y 2 de diciembre.
  6. Presentación de actuaciones puestas en marcha recientemente (se cuenta con la intervención de la AGE-FEDER y FSE- y el FSE de Baleares).
  7. Ruegos y preguntas.
- **23/3/2010 - Madrid:** Reunión del Grupo Español de representantes de Información y Publicidad (GERIP), siendo los puntos tratados:
  1. Aprobación del Acta de la Reunión anterior.
  2. Puesta en común del indicador puntos de distribución y asistentes a cursos, jornadas... y cualquiera que se piense que exige una coordinación en su metodología.
  3. Metodología para la presentación del apartado sobre comunicación en el Informe Anual del 2010.

4. Breve exposición sobre lo relativo a la comunicación en los encuentros Anuales con la Comisión (para aquellos que no han tenido la posibilidad de asistir a los mismos).
  5. Ruegos y preguntas
- **4-5/5/2010 – Cáceres:** II Foro del Fondo Social Europeo, organizado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en colaboración con la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres.
  - **16/12/2010 – Madrid:** Jornada de reflexión sobre el futuro del FSE convocada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, junto con la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea, siendo los asuntos tratados:
    1. Presentación del 5º Informe sobre Cohesión Económica, Social y Territorial en el marco de la revisión del presupuesto comunitario.
    2. Europa 2020 y el papel del FSE
    3. Revisión del Presupuesto de la Unión Europea
    4. Propuestas para el futuro del FSE
    5. Panel de discusión: punto de vista de los principales interlocutores (1 región de convergencia, 1 región de competitividad, ONGs, interlocutores sociales)

#### **Comité de Seguimiento el 7 de junio de 2010.**

- **7/6/2010 - Oviedo:** Comité de Seguimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 a 66 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, siendo el orden del día el siguiente:
  1. Aprobación de la modificación del Reglamento Interno para reflejar el cambio de titularidad del Organismo Intermedio.
  2. Aprobación del acta de la reunión del comité de seguimiento de 2009.
  3. Estudio y aprobación, si procede, del informe anual de ejecución de la anualidad 2009.
  4. Situación del Programa Operativo en relación con el cumplimiento de la Regla N+2 de descompromiso automático.
  5. Propuestas de modificación, en su caso, del Programa Operativo o de los criterios de selección de las operaciones.
  6. Aplicación y seguimiento del plan de comunicación.
  7. Cuestiones relativas a la evaluación y seguimiento estratégico.
  8. Ruegos y preguntas.

Entre los acuerdos adoptados, además de la aprobación del Informe de Ejecución anual, se acordó aprobar una modificación del Reglamento Interno derivado de los cambios en quien pasa a desempeñar las funciones de Organismo Intermedio, documento de Criterios de selección de operaciones, en el sentido de ampliar el número de Entidades Colaboradoras, del tipo de beneficiarios y de la tipología de operaciones.

#### **Herramienta informática FSE Asturias**

La herramienta para la gestión del Programa Operativo de Asturias, denominada **FSE Asturias**, funciona a pleno rendimiento, realizando a lo largo del año 2010, con éxito la carga de las Certificaciones Nº 2 y 3, mediante la importación de ficheros en la herramienta de la UAFSE **FSE2007**.

Esta herramienta, ubicada en el Servidor del Principado de Asturias, permite cumplir con las exigencias del art. 60.c del Reglamento 1083/2006, ya que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatible con el sistema de información común a todos los Programas Operativos del FSE de España FSE2007.

Como ya se ha comentado en Informes anteriores, se trata de una herramienta en constante evolución, pues a lo largo de la vida del Programa Operativo, está previsto introducir ampliaciones y mejoras, que permitan una gestión más eficaz y clara del mismo.

A lo largo del año 2010 se han realizado ampliaciones de las funcionalidades del Programa consistente en:

La cumplimentación de los listados de comprobación de los Servicios Gestores lo pueden hacer directamente desde la herramienta, de forma que se puedan asignar los citados Listados a Gastos y Operaciones concretas, garantizando que ningún gasto quede fuera de la Comprobación del Gestor por error u omisión. También puede cumplimentarse a través de la herramienta el modelo de Declaración de Gasto, que el Servicio Gestor emite y envía al Organismo Intermedio, que supone el punto de partida de todas las verificaciones que realiza el Organismo Intermedio.

Esta funcionalidad aún no ha sido utilizada, pero está prevista su utilización en la próxima declaración que sean emitidas por los Servicios Gestores.

Otra opción novedosa, en la posibilidad de Anexar documentos a la herramienta a distintos niveles: gasto, operación, declaración, certificación.

La próxima funcionalidad que se pondrá en marcha será la cumplimentación por el Organismo Intermedio de los Listados de Verificación tanto de Administrativas como de in situ, directamente en FseAsturias, con lo que se prevé dar por cerrada la herramienta.

Los días 25 y 26 de noviembre de 2010, se organizó un curso de 10 horas de duración denominado *MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE ASTURIAS* en el que participaron personal técnico de todos los Servicios Gestores, centrado principalmente en las nuevas funcionalidades relativas a los listados de comprobación así como otras mejoras introducidas en el Sistema (en relación a la carga de indicadores operativos y de resultados...).

En relación al personal del Organismo Intermedio involucrado en la Gestión y Seguimiento del Programa Operativo, la estructura sigue siendo la misma vigente en los años 2008 y 2009, aunque se ha emitido una nueva Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, derivada de los cambios comentados anteriormente en la figura del Organismo Intermedio consecuencia de la modificación de la estructura orgánica de varias Consejerías del Principado de Asturias:

Área de Gestión y Verificación:

- 1 Auxiliar administrativo con dedicación completa, que realiza funciones de apoyo administrativas en la Gestión del Programa Operativo.
- Jefe de Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación, con dedicación parcial a las labores relativas a la coordinación del Organismo Intermedio del Programa Operativo.
- Unidad de Verificación del Programa Operativo: consistente en un técnico superior con dedicación completa a tareas de verificación.
- Unidad de Gestión del Programa Operativo: consistente en tres técnicas superiores con dedicación completa a tareas de gestión y seguimiento.

➤ En relación al seguimiento de actuaciones financiadas por el Programa Operativo en el año 2010 además de haberse efectuado las Certificaciones de Gastos Nº 2 y 3, también se han emitido los **Informes Definitivos** relativos a las verificaciones administrativas e in situ de parte de las actuaciones ejecutadas en el año 2009 por el Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo, estando pendiente la carga en FSE2007, de las operaciones y gastos objeto de las citadas verificaciones, que serán integradas en la Certificación Nº 4, por un importe aproximado de 2,4 millones de euros.

**Visitas de seguimiento de las Autoridades de Gestión y Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo:**

1. Los días 8 y 9 de junio de 2010, se recibió la visita de representantes de la **Autoridad de Certificación**, en la que fueron verificados algunos de los procedimientos implementados en el Organismo Intermedio, recogidos en la descripción de los Sistemas de Gestión y Control.

2. Los días 12 y 13 de julio de 2010, se recibió visita de representantes de la **Autoridad de Gestión**, para la supervisión de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión en el Organismo Intermedio, esto es, en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

En la visita además de recoger evidencias de las funciones realizadas por el Organismo Intermedio, a través del Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación, se realizaron visitas a un Servicio Gestor (Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente) y a un beneficiario de una actuación en el Eje 4: Cooperación transnacional e interregional (Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias).

### 3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

#### 3.1 Eje 1

##### 3.1.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

##### 3.1.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

##### 8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

##### Objetivo Convergencia

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)<br>/ Indicador |    |   |                                                                                                                                                                                   | Año 2010 (Informe anual) |         |       | Acumulado a 31-12-2010 |         |        | %      | Previsión año 2010 |         |        |
|--------------------------------------------------------------|----|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|--------|--------|--------------------|---------|--------|
|                                                              |    |   |                                                                                                                                                                                   | Hombres                  | Mujeres | Total | Hombres                | Mujeres | Total  |        | Hombres            | Mujeres | Total  |
| B1                                                           | 62 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 978                      | 901     | 1.879 | 7.336                  | 5.869   | 13.205 | 71,86  | 8.268              | 10.107  | 18.375 |
| B1                                                           | 62 | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                         | -                        | -       | 1.865 | -                      | -       | 13.191 | 130,51 | -                  | -       | 10.107 |
| B1                                                           | 63 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 49                       | 66      | 115   | 410                    | 320     | 730    | 90,12  | 445                | 365     | 810    |
| B1                                                           | 63 | 2 | 17 - Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos (desagregado por sexo).                                                  | 49                       | 66      | 115   | 410                    | 320     | 730    | 90,12  | 445                | 365     | 810    |
| B1                                                           | 68 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 295                      | 301     | 596   | 1.979                  | 1.884   | 3.863  | 127,53 | 1.212              | 1.817   | 3.029  |
| B1                                                           | 68 | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas                                                                                                                                                   | -                        | -       | 596   | -                      | -       | 3.863  | 127,53 | -                  | -       | 3.029  |
| B2                                                           | 65 | 1 | 11 - Estudios, evaluaciones                                                                                                                                                       | -                        | -       | 0     | -                      | -       | 0      | 0,00   | -                  | -       | 8      |
| B2                                                           | 66 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 2.732                    | 2.497   | 5.229 | 8.110                  | 8.003   | 16.113 | 69,87  | 9.013              | 14.050  | 23.063 |
| B2                                                           | 66 | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                         | -                        | -       | 4.393 | -                      | -       | 12.180 | 59,81  | -                  | -       | 20.363 |
| B2                                                           | 66 | 2 | 24 - Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo (desagregado por sexo) | 437                      | 399     | 836   | 3.367                  | 3.435   | 6.802  | 40,52  | 6.776              | 10.011  | 16.787 |
| B2                                                           | 69 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 0                        | 1.038   | 1.038 | 1                      | 3.032   | 3.033  | 32,33  | 196                | 9.184   | 9.380  |
| B2                                                           | 69 | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                         | -                        | -       | 209   | -                      | -       | 653    | 11,94  | -                  | -       | 5.469  |
| B2                                                           | 71 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                           | 220                      | 338     | 558   | 555                    | 1.106   | 1.661  | 60,60  | 1.276              | 1.465   | 2.741  |

|    |    |   |                                                                                                                                                                                                         |     |     |     |       |     |       |        |       |     |       |
|----|----|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-------|-----|-------|--------|-------|-----|-------|
| B2 | 71 | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -   | -   | 0   | -     | -   | 0     | 0,00   | -     | -   | 941   |
| B2 | 71 | 2 | 29 - Nº de personas con discapacidad contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                                 | 0   | 0   | 0   | 0     | 0   | 0     | 0,00   | 144   | 177 | 321   |
| B2 | 71 | 2 | 30 - Nº de personas en riesgo de exclusión contratadas (desagregado por sexo)                                                                                                                           | 220 | 323 | 543 | 555   | 939 | 1.494 | 83,00  | 900   | 900 | 1.800 |
| B3 | 73 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)                                                                                                                                                 | 348 | 157 | 505 | 1.196 | 604 | 1.800 | 88,11  | 1.164 | 879 | 2.043 |
| B3 | 73 | 1 | 2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental                                                                                                                               | -   | -   | 505 | -     | -   | 1.800 | 88,11  | -     | -   | 2.043 |
| B3 | 73 | 2 | 35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo). | 402 | 200 | 602 | 494   | 247 | 741   | 63,82  | 662   | 499 | 1.161 |
| B4 | 80 | 1 | 10 - Redes, asociaciones                                                                                                                                                                                | -   | -   | 7   | -     | -   | 15    | 750,00 | -     | -   | 2     |
| B5 | 85 | 1 | 38 - Nº Acciones                                                                                                                                                                                        | -   | -   | 5   | -     | -   | 16    | 145,45 | -     | -   | 11    |
| B5 | 86 | 1 | 38 - Nº Acciones                                                                                                                                                                                        | -   | -   | 4   | -     | -   | 16    | 145,45 | -     | -   | 11    |

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

### **Indicadores de realización y resultado:**

De las 17.798 personas participantes en este eje, se distribuyen de la siguiente manera:

✓ 3.863 corresponden a personas que se han beneficiado de Ayudas por inicio de actividad, cuyo objetivo para 2.010 era 3.029, habiéndose superado el objetivo fijado (127,53 %). El mismo comentario merece el **Indicador de resultado** relativo al número de empresas beneficiadas **Nº 4**, ya que se trata de un dato coincidente.

✓ 730 corresponden a personas que se han beneficiado de la conversión de un contrato temporal o formativo en indefinido. Dado que el objetivo para 2010 era de 810, se puede concluir que prácticamente se ha alcanzado el objetivo, ya que se supera el 90% del mismo. El mismo comentario merece el **Indicador de resultado** relativo al número de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos **Nº 17**, ya que se trata de un dato coincidente, estándose más cerca de alcanzar el objetivo en el caso de hombres (92,13%) que en el de las mujeres (87,67 %).

✓ 13.205 corresponden a participantes en actuaciones de Formación, de las cuales 13.191 participan en acciones de Formación para el Empleo, que incorporan un módulo de sensibilización medioambiental y 14 en actuaciones de formación en el marco de la Escuela de Emprendedoras. Dado que el objetivo para 2010 era de 10.107 participantes, se ha sobrepasado el objetivo previsto en cuanto a personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental (130,51%). A 31/12/2010 se ha alcanzado el 71,86 % de la previsión establecida para dicha fecha en cuanto a personas participantes. Este desfase, puede considerarse justificado debido a que faltan por incluir parte de las actuaciones formativas

correspondientes a la convocatoria 2010, ya que la convocatoria permitía que los cursos se demoraran hasta marzo de 2011.

Cuadro 8 Bis: Distribución regional: NO procede

### 3.1.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

#### Objetivo Convergencia

| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD                   | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |       | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |        |       |
|----------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|--------|-------|
|                                                          | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total  | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b> | 1.322    | 51,04 | 13,33 | 1.268   | 48,96  | 12,78 | 2.590 | 26,11 | 9.725                  | 54,64 | 24,07 | 8.073   | 45,36  | 19,98 | 17.798 | 44,05 |
| 1.1. Total personas empleadas                            | 1.027    | 51,82 | 39,65 | 955     | 48,18  | 36,87 | 1.982 | 76,53 | 7.746                  | 55,63 | 43,52 | 6.177   | 44,37  | 34,71 | 13.923 | 78,23 |
| Personas empleadas por cuenta propia                     | 205      | 51,00 | 7,92  | 197     | 49,00  | 7,61  | 402   | 15,52 | 1.473                  | 53,58 | 8,28  | 1.276   | 46,42  | 7,17  | 2.749  | 15,45 |
| 1.2. Total personas desempleadas                         | 295      | 48,52 | 11,39 | 313     | 51,48  | 12,08 | 608   | 23,47 | 1.979                  | 51,07 | 11,12 | 1.896   | 48,93  | 10,65 | 3.875  | 21,77 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).        | 0        | 0,00  | 0,00  | 10      | 100,00 | 0,39  | 10    | 0,39  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 10      | 100,00 | 0,06  | 10     | 0,06  |
| 1.3. Total personas inactivas                            | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.     | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>              |          |       |       |         |        |       |       |       |                        |       |       |         |        |       |        |       |
| 2.1. Personas <25 años                                   | 84       | 51,85 | 3,24  | 78      | 48,15  | 3,01  | 162   | 6,25  | 1.134                  | 59,09 | 6,37  | 785     | 40,91  | 4,41  | 1.919  | 10,78 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                         | 1.200    | 51,75 | 46,33 | 1.119   | 48,25  | 43,20 | 2.319 | 89,54 | 8.208                  | 54,36 | 46,12 | 6.891   | 45,64  | 38,72 | 15.099 | 84,84 |
| 2.3. Personas >54 años                                   | 38       | 34,86 | 1,47  | 71      | 65,14  | 2,74  | 109   | 4,21  | 383                    | 49,10 | 2,15  | 397     | 50,90  | 2,23  | 780    | 4,38  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>    | 51       | 50,50 | 0,51  | 50      | 49,50  | 0,50  | 101   | 1,02  | 337                    | 58,10 | 0,83  | 243     | 41,90  | 0,60  | 580    | 1,44  |
| 3.1. Inmigrantes                                         | 51       | 54,84 | 1,97  | 42      | 45,16  | 1,62  | 93    | 3,59  | 337                    | 58,92 | 1,89  | 235     | 41,08  | 1,32  | 572    | 3,21  |

|                                                                      |          |       |       |         |        |       |       |       |                        |       |       |         |        |       |        |       |
|----------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|--------|-------|
| 3.2. Minorías                                                        | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.3. Personas con discapacidad                                       | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo             | 0        | 0,00  | 0,00  | 8       | 100,00 | 0,31  | 8     | 0,31  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 8       | 100,00 | 0,04  | 8      | 0,04  |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                   | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                     | 982      | 51,49 | 9,90  | 925     | 48,51  | 9,32  | 1.907 | 19,22 | 9.385                  | 54,83 | 23,23 | 7.730   | 45,17  | 19,13 | 17.115 | 42,36 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)         | 289      | 56,89 | 11,16 | 219     | 43,11  | 8,46  | 508   | 19,61 | 3.704                  | 58,94 | 20,81 | 2.580   | 41,06  | 14,50 | 6.284  | 35,31 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                         | 221      | 50,57 | 8,53  | 216     | 49,43  | 8,34  | 437   | 16,87 | 1.840                  | 55,93 | 10,34 | 1.450   | 44,07  | 8,15  | 3.290  | 18,49 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                  | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                | 472      | 49,06 | 18,22 | 490     | 50,94  | 18,92 | 962   | 37,14 | 3.841                  | 50,93 | 21,58 | 3.700   | 49,07  | 20,79 | 7.541  | 42,37 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |       | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |        |       |
|                                                                      | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total  | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>             | 2.952    | 43,25 | 29,76 | 3.873   | 56,75  | 39,04 | 6.825 | 68,80 | 8.666                  | 41,65 | 21,45 | 12.141  | 58,35  | 30,05 | 20.807 | 51,50 |
| 1.1. Total personas empleadas                                        | 0        | 0,00  | 0,00  | 702     | 100,00 | 10,29 | 702   | 10,29 | 4                      | 0,20  | 0,02  | 2.013   | 99,80  | 9,67  | 2.017  | 9,69  |
| Personas empleadas por cuenta propia                                 | 0        | 0,00  | 0,00  | 111     | 100,00 | 1,63  | 111   | 1,63  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 226     | 100,00 | 1,09  | 226    | 1,09  |
| 1.2. Total personas desempleadas                                     | 2.952    | 48,54 | 43,25 | 3.130   | 51,46  | 45,86 | 6.082 | 89,11 | 8.662                  | 46,33 | 41,63 | 10.036  | 53,67  | 48,23 | 18.698 | 89,86 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                    | 319      | 51,62 | 4,67  | 299     | 48,38  | 4,38  | 618   | 9,05  | 1.132                  | 41,68 | 5,44  | 1.584   | 58,32  | 7,61  | 2.716  | 13,05 |
| 1.3. Total personas inactivas                                        | 0        | 0,00  | 0,00  | 41      | 100,00 | 0,60  | 41    | 0,60  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 92      | 100,00 | 0,44  | 92     | 0,44  |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                 | 0        | 0,00  | 0,00  | 21      | 100,00 | 0,31  | 21    | 0,31  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 38      | 100,00 | 0,18  | 38     | 0,18  |

|                                                              |                 |       |       |         |        |       |       |       |                               |       |       |         |       |       |        |       |
|--------------------------------------------------------------|-----------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|-------------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|--------|-------|
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                  |                 |       |       |         |        |       |       |       |                               |       |       |         |       |       |        |       |
| 2.1. Personas <25 años                                       | 759             | 56,90 | 11,12 | 575     | 43,10  | 8,42  | 1.334 | 19,55 | 2.955                         | 54,70 | 14,20 | 2.447   | 45,30 | 11,76 | 5.402  | 25,96 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                             | 2.086           | 40,11 | 30,56 | 3.115   | 59,89  | 45,64 | 5.201 | 76,21 | 5.438                         | 37,02 | 26,14 | 9.253   | 62,98 | 44,47 | 14.691 | 70,61 |
| 2.3. Personas >54 años                                       | 107             | 36,90 | 1,57  | 183     | 63,10  | 2,68  | 290   | 4,25  | 273                           | 38,24 | 1,31  | 441     | 61,76 | 2,12  | 714    | 3,43  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>        | 307             | 20,47 | 3,09  | 1.193   | 79,53  | 12,03 | 1.500 | 15,12 | 994                           | 21,94 | 2,46  | 3.537   | 78,06 | 8,75  | 4.531  | 11,21 |
| 3.1. Inmigrantes                                             | 177             | 45,04 | 2,59  | 216     | 54,96  | 3,16  | 393   | 5,76  | 390                           | 38,81 | 1,87  | 615     | 61,19 | 2,96  | 1.005  | 4,83  |
| 3.2. Minorías                                                | 0               | 0,00  | 0,00  | 2       | 100,00 | 0,03  | 2     | 0,03  | 20                            | 15,15 | 0,10  | 112     | 84,85 | 0,54  | 132    | 0,63  |
| 3.3. Personas con discapacidad                               | 128             | 51,82 | 1,88  | 119     | 48,18  | 1,74  | 247   | 3,62  | 445                           | 55,97 | 2,14  | 350     | 44,03 | 1,68  | 795    | 3,82  |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo     | 0               | 0,00  | 0,00  | 843     | 100,00 | 12,35 | 843   | 12,35 | 1                             | 0,04  | 0,00  | 2.420   | 99,96 | 11,63 | 2.421  | 11,64 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                           | 2               | 13,33 | 0,03  | 13      | 86,67  | 0,19  | 15    | 0,22  | 138                           | 77,53 | 0,66  | 40      | 22,47 | 0,19  | 178    | 0,86  |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>             | 2.289           | 39,63 | 23,07 | 3.487   | 60,37  | 35,15 | 5.776 | 58,23 | 8.003                         | 40,51 | 19,81 | 11.755  | 59,49 | 29,09 | 19.758 | 48,90 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 767             | 43,88 | 11,24 | 981     | 56,12  | 14,37 | 1.748 | 25,61 | 3.262                         | 46,57 | 15,68 | 3.743   | 53,43 | 17,99 | 7.005  | 33,67 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                 | 685             | 41,19 | 10,04 | 978     | 58,81  | 14,33 | 1.663 | 24,37 | 2.250                         | 41,80 | 10,81 | 3.133   | 58,20 | 15,06 | 5.383  | 25,87 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)          | 0               |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                             |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                        | 837             | 35,39 | 12,26 | 1.528   | 64,61  | 22,39 | 2.365 | 34,65 | 2.491                         | 33,80 | 11,97 | 4.879   | 66,20 | 23,45 | 7.370  | 35,42 |
| <b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>                 | <b>Año 2010</b> |       |       |         |        |       |       |       | <b>Acumulado a 31/12/2010</b> |       |       |         |       |       |        |       |
|                                                              | Hombres         | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) | Hombres                       | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total  | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>     | 348             | 68,91 | 3,51  | 157     | 31,09  | 1,58  | 505   | 5,09  | 1.196                         | 66,44 | 2,96  | 604     | 33,56 | 1,49  | 1.800  | 4,45  |
| 1.1. Total personas empleadas                                | 0               |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                             |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |

|                                                              |     |       |       |     |       |       |     |        |       |       |       |     |       |       |       |        |
|--------------------------------------------------------------|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|-------|-------|-------|-----|-------|-------|-------|--------|
| Personas empleadas por cuenta propia                         | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.2. Total personas desempleadas                             | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).            | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.3. Total personas inactivas                                | 348 | 68,91 | 68,91 | 157 | 31,09 | 31,09 | 505 | 100,00 | 1.196 | 66,44 | 66,44 | 604 | 33,56 | 33,56 | 1.800 | 100,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.         | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                  |     |       |       |     |       |       |     |        |       |       |       |     |       |       |       |        |
| 2.1. Personas <25 años                                       | 341 | 71,19 | 67,52 | 138 | 28,81 | 27,33 | 479 | 94,85  | 1.179 | 67,14 | 65,50 | 577 | 32,86 | 32,06 | 1.756 | 97,56  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                             | 7   | 26,92 | 1,39  | 19  | 73,08 | 3,76  | 26  | 5,15   | 17    | 38,64 | 0,94  | 27  | 61,36 | 1,50  | 44    | 2,44   |
| 2.3 Personas >54 años                                        | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>        | 138 | 66,67 | 1,39  | 69  | 33,33 | 0,70  | 207 | 2,09   | 318   | 60,57 | 0,79  | 207 | 39,43 | 0,51  | 525   | 1,30   |
| 3.1. Inmigrantes                                             | 83  | 74,11 | 16,44 | 29  | 25,89 | 5,74  | 112 | 22,18  | 198   | 71,74 | 11,00 | 78  | 28,26 | 4,33  | 276   | 15,33  |
| 3.2. Minorías                                                | 13  | 48,15 | 2,57  | 14  | 51,85 | 2,77  | 27  | 5,35   | 27    | 28,12 | 1,50  | 69  | 71,88 | 3,83  | 96    | 5,33   |
| 3.3. Personas con discapacidad                               | 37  | 68,52 | 7,33  | 17  | 31,48 | 3,37  | 54  | 10,69  | 88    | 63,31 | 4,89  | 51  | 36,69 | 2,83  | 139   | 7,72   |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo     | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                           | 5   | 35,71 | 0,99  | 9   | 64,29 | 1,78  | 14  | 2,77   | 5     | 35,71 | 0,28  | 9   | 64,29 | 0,50  | 14    | 0,78   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>             | 348 | 68,91 | 3,51  | 157 | 31,09 | 1,58  | 505 | 5,09   | 1.196 | 66,44 | 2,96  | 604 | 33,56 | 1,49  | 1.800 | 4,45   |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 348 | 68,91 | 68,91 | 157 | 31,09 | 31,09 | 505 | 100,00 | 1.196 | 66,44 | 66,44 | 604 | 33,56 | 33,56 | 1.800 | 100,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                 | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)          | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                        | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
**10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios**

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

**Objetivo Convergencia**

| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/62-Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |       | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |        |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|--------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total  | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                                                                                                                                                                              | 978      | 52,05 | 9,86  | 901     | 47,95  | 9,08  | 1.879 | 18,94 | 7.336                  | 55,55 | 18,16 | 5.869   | 44,45  | 14,53 | 13.205 | 32,68 |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                                                                                                                                                                  | 978      | 52,38 | 52,05 | 889     | 47,62  | 47,31 | 1.867 | 99,36 | 7.336                  | 55,61 | 55,55 | 5.857   | 44,39  | 44,35 | 13.193 | 99,91 |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                                                                                                                                                                           | 205      | 51,00 | 10,91 | 197     | 49,00  | 10,48 | 402   | 21,39 | 1.473                  | 53,58 | 11,15 | 1.276   | 46,42  | 9,66  | 2.749  | 20,82 |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                                                                                                                                                                               | 0        | 0,00  | 0,00  | 12      | 100,00 | 0,64  | 12    | 0,64  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 12      | 100,00 | 0,09  | 12     | 0,09  |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                                                                                                                                                                              | 0        | 0,00  | 0,00  | 10      | 100,00 | 0,53  | 10    | 0,53  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 10      | 100,00 | 0,08  | 10     | 0,08  |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                                                                                                                                                                                  | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                                                                                                                                                                           | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                                                                                                                                                                                                                                    |          |       |       |         |        |       |       |       |                        |       |       |         |        |       |        |       |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                                                                                                                                                                                         | 50       | 49,02 | 2,66  | 52      | 50,98  | 2,77  | 102   | 5,43  | 629                    | 56,31 | 4,76  | 488     | 43,69  | 3,70  | 1.117  | 8,46  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                                                                                                                                                                               | 900      | 53,03 | 47,90 | 797     | 46,97  | 42,42 | 1.697 | 90,31 | 6.372                  | 55,78 | 48,25 | 5.051   | 44,22  | 38,25 | 11.423 | 86,51 |
| 2.3 Personas >54 años                                                                                                                                                                                                                                                          | 28       | 35,00 | 1,49  | 52      | 65,00  | 2,77  | 80    | 4,26  | 335                    | 50,38 | 2,54  | 330     | 49,62  | 2,50  | 665    | 5,04  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>                                                                                                                                                                                                             | 28       | 49,12 | 0,28  | 29      | 50,88  | 0,29  | 57    | 0,57  | 160                    | 58,82 | 0,40  | 112     | 41,18  | 0,28  | 272    | 0,67  |
| 3.1. Inmigrantes                                                                                                                                                                                                                                                               | 28       | 57,14 | 1,49  | 21      | 42,86  | 1,12  | 49    | 2,61  | 160                    | 60,61 | 1,21  | 104     | 39,39  | 0,79  | 264    | 2,00  |
| 3.2. Minorías                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.3. Personas con discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                 | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0      | 0,00  |

|                                                                                                                                 |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |        |       |         |        |       |       |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|------------------------|--------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo                                                                        | 0        | 0,00  | 0,00  | 8       | 100,00 | 0,43  | 8     | 0,43   | 0                      | 0,00   | 0,00  | 8       | 100,00 | 0,06  | 8     | 0,06   |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                                                                              | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                                                                                |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |        |       |         |        |       |       |        |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)                                                                    | 170      | 60,93 | 9,05  | 109     | 39,07  | 5,80  | 279   | 14,85  | 2.778                  | 61,03  | 21,04 | 1.774   | 38,97  | 13,43 | 4.552 | 34,47  |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                                                                                    | 81       | 59,12 | 4,31  | 56      | 40,88  | 2,98  | 137   | 7,29   | 913                    | 56,99  | 6,91  | 689     | 43,01  | 5,22  | 1.602 | 12,13  |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                                                                             | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                                                                           | 387      | 49,62 | 20,60 | 393     | 50,38  | 20,92 | 780   | 41,51  | 3.305                  | 51,90  | 25,03 | 3.063   | 48,10  | 23,20 | 6.368 | 48,22  |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63-Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |        | Acumulado a 31/12/2010 |        |       |         |        |       |       |        |
|                                                                                                                                 | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  | Hombres                | % (1)  | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                               | 49       | 42,61 | 0,49  | 66      | 57,39  | 0,67  | 115   | 1,16   | 410                    | 56,16  | 1,01  | 320     | 43,84  | 0,79  | 730   | 1,81   |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                   | 49       | 42,61 | 42,61 | 66      | 57,39  | 57,39 | 115   | 100,00 | 410                    | 56,16  | 56,16 | 320     | 43,84  | 43,84 | 730   | 100,00 |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                            | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas empleadas con contrato temporal(3)                                                                                     | 49       | 42,61 | 42,61 | 66      | 57,39  | 57,39 | 115   | 100,00 | 49                     | 42,61  | 6,71  | 66      | 57,39  | 9,04  | 115   | 15,75  |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                                | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                               | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                                   | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                            | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |        | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                                                                                     |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |        |       |         |        |       |       |        |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                                          | 34       | 56,67 | 29,57 | 26      | 43,33  | 22,61 | 60    | 52,17  | 255                    | 66,23  | 34,93 | 130     | 33,77  | 17,81 | 385   | 52,74  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                                | 15       | 27,27 | 13,04 | 40      | 72,73  | 34,78 | 55    | 47,83  | 154                    | 44,77  | 21,10 | 190     | 55,23  | 26,03 | 344   | 47,12  |
| 2.3 Personas >54 años                                                                                                           | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 1                      | 100,00 | 0,14  | 0       | 0,00   | 0,00  | 1     | 0,14   |

|                                                                                                          |          |        |       |         |       |       |       |        |                        |       |       |         |       |       |       |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>                                       | 3        | 100,00 | 0,03  | 0       | 0,00  | 0,00  | 3     | 0,03   | 10                     | 76,92 | 0,02  | 3       | 23,08 | 0,01  | 13    | 0,03   |
| 3.1. Inmigrantes                                                                                         | 3        | 100,00 | 2,61  | 0       | 0,00  | 0,00  | 3     | 2,61   | 10                     | 76,92 | 1,37  | 3       | 23,08 | 0,41  | 13    | 1,78   |
| 3.2. Minorías                                                                                            | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.3. Personas con discapacidad                                                                           | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo                                                 | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                                                       | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                                                         |          |        |       |         |       |       |       |        |                        |       |       |         |       |       |       |        |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)                                             | 6        | 54,55  | 5,22  | 5       | 45,45 | 4,35  | 11    | 9,57   | 27                     | 56,25 | 3,70  | 21      | 43,75 | 2,88  | 48    | 6,58   |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                                                             | 32       | 46,38  | 27,83 | 37      | 53,62 | 32,17 | 69    | 60,00  | 228                    | 64,41 | 31,23 | 126     | 35,59 | 17,26 | 354   | 48,49  |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                                                      | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                                                    | 11       | 31,43  | 9,57  | 24      | 68,57 | 20,87 | 35    | 30,43  | 155                    | 47,26 | 21,23 | 173     | 52,74 | 23,70 | 328   | 44,93  |
| 1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/68-Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas | Año 2010 |        |       |         |       |       |       |        | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |       |       |       |        |
|                                                                                                          | Hombres  | % (1)  | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2)  | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2)  |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                        | 295      | 49,50  | 2,97  | 301     | 50,50 | 3,03  | 596   | 6,01   | 1.979                  | 51,23 | 4,90  | 1.884   | 48,77 | 4,66  | 3.863 | 9,56   |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                            | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                     | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                         | 295      | 49,50  | 49,50 | 301     | 50,50 | 50,50 | 596   | 100,00 | 1.979                  | 51,23 | 51,23 | 1.884   | 48,77 | 48,77 | 3.863 | 100,00 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                        | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                            | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                     | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                                                              |          |        |       |         |       |       |       |        |                        |       |       |         |       |       |       |        |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                   | 0        |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 250                    | 59,95 | 6,47  | 167     | 40,05 | 4,32  | 417   | 10,79  |

|                                                                                                                                               |          |       |       |         |       |       |       |       |                        |        |       |         |       |       |        |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------|--------|-------|---------|-------|-------|--------|-------|
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                                              | 285      | 50,26 | 47,82 | 282     | 49,74 | 47,32 | 567   | 95,13 | 1.682                  | 50,48  | 43,54 | 1.650   | 49,52 | 42,71 | 3.332  | 86,25 |
| 2.3 Personas >54 años                                                                                                                         | 10       | 34,48 | 1,68  | 19      | 65,52 | 3,19  | 29    | 4,87  | 47                     | 41,23  | 1,22  | 67      | 58,77 | 1,73  | 114    | 2,95  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>                                                                            | 20       | 48,78 | 0,20  | 21      | 51,22 | 0,21  | 41    | 0,41  | 167                    | 56,61  | 0,41  | 128     | 43,39 | 0,32  | 295    | 0,73  |
| 3.1. Inmigrantes                                                                                                                              | 20       | 48,78 | 3,36  | 21      | 51,22 | 3,52  | 41    | 6,88  | 167                    | 56,61  | 4,32  | 128     | 43,39 | 3,31  | 295    | 7,64  |
| 3.2. Minorías                                                                                                                                 | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.3. Personas con discapacidad                                                                                                                | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo                                                                                      | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                                                                                            | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                                                                                              |          |       |       |         |       |       |       |       |                        |        |       |         |       |       |        |       |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)                                                                                  | 113      | 51,83 | 18,96 | 105     | 48,17 | 17,62 | 218   | 36,58 | 899                    | 53,38  | 23,27 | 785     | 46,62 | 20,32 | 1.684  | 43,59 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                                                                                                  | 108      | 46,75 | 18,12 | 123     | 53,25 | 20,64 | 231   | 38,76 | 699                    | 52,40  | 18,09 | 635     | 47,60 | 16,44 | 1.334  | 34,53 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                                                                                           | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                                                                                         | 74       | 50,34 | 12,42 | 73      | 49,66 | 12,25 | 147   | 24,66 | 381                    | 45,09  | 9,86  | 464     | 54,91 | 12,01 | 845    | 21,87 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66-<br>Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral | Año 2010 |       |       |         |       |       |       |       | Acumulado a 31/12/2010 |        |       |         |       |       |        |       |
|                                                                                                                                               | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres                | % (1)  | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total  | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                                             | 2.732    | 52,25 | 27,54 | 2.497   | 47,75 | 25,17 | 5.229 | 52,71 | 8.110                  | 50,33  | 20,07 | 8.003   | 49,67 | 19,81 | 16.113 | 39,88 |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                                 | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 3                      | 100,00 | 0,02  | 0       | 0,00  | 0,00  | 3      | 0,02  |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                                          | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personas empleadas con contrato fijo(3)                                                                                                       | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personas empleadas con contrato temporal(3)                                                                                                   | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personal funcionario(3)                                                                                                                       | 0        |       | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |        | 0,00  | 0       |       | 0,00  | 0      | 0,00  |

|                                                                    |       |       |       |       |       |       |       |        |       |       |       |       |       |       |        |       |
|--------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| 1.2. Total personas desempleadas                                   | 2.732 | 52,25 | 52,25 | 2.497 | 47,75 | 47,75 | 5.229 | 100,00 | 8.107 | 50,32 | 50,31 | 8.003 | 49,68 | 49,67 | 16.110 | 99,98 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                  | 235   | 63,69 | 4,49  | 134   | 36,31 | 2,56  | 369   | 7,06   | 987   | 51,11 | 6,13  | 944   | 48,89 | 5,86  | 1.931  | 11,98 |
| 1.3. Total personas inactivas                                      | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.               | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Otras causas de inactividad.(3)                                    | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                        |       |       |       |       |       |       |       |        |       |       |       |       |       |       |        |       |
| 2.1. Personas <25 años                                             | 758   | 60,64 | 14,50 | 492   | 39,36 | 9,41  | 1.250 | 23,91  | 2.953 | 58,61 | 18,33 | 2.085 | 41,39 | 12,94 | 5.038  | 31,27 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                   | 1.915 | 49,73 | 36,62 | 1.936 | 50,27 | 37,02 | 3.851 | 73,65  | 5.015 | 46,82 | 31,12 | 5.697 | 53,18 | 35,36 | 10.712 | 66,48 |
| 2.3 Personas >54 años                                              | 59    | 46,09 | 1,13  | 69    | 53,91 | 1,32  | 128   | 2,45   | 142   | 39,12 | 0,88  | 221   | 60,88 | 1,37  | 363    | 2,25  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b> | 291   | 54,91 | 2,93  | 239   | 45,09 | 2,41  | 530   | 5,34   | 953   | 55,05 | 2,36  | 778   | 44,95 | 1,93  | 1.731  | 4,28  |
| 3.1. Inmigrantes                                                   | 163   | 57,19 | 3,12  | 122   | 42,81 | 2,33  | 285   | 5,45   | 352   | 51,09 | 2,18  | 337   | 48,91 | 2,09  | 689    | 4,28  |
| 3.2. Minorías                                                      | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 20    | 16,26 | 0,12  | 103   | 83,74 | 0,64  | 123    | 0,76  |
| 3.3. Personas con discapacidad                                     | 128   | 52,24 | 2,45  | 117   | 47,76 | 2,24  | 245   | 4,69   | 445   | 57,05 | 2,76  | 335   | 42,95 | 2,08  | 780    | 4,84  |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo           | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                 | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 136   | 97,84 | 0,84  | 3     | 2,16  | 0,02  | 139    | 0,86  |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                   |       |       |       |       |       |       |       |        |       |       |       |       |       |       |        |       |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)       | 752   | 56,29 | 14,38 | 584   | 43,71 | 11,17 | 1.336 | 25,55  | 3.210 | 56,39 | 19,92 | 2.483 | 43,61 | 15,41 | 5.693  | 35,33 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                       | 521   | 54,61 | 9,96  | 433   | 45,39 | 8,28  | 954   | 18,24  | 1.855 | 55,67 | 11,51 | 1.477 | 44,33 | 9,17  | 3.332  | 20,68 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0     | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0     |       | 0,00  | 0      | 0,00  |
| Educación superior (ISCED 5 y 6)                                   | 796   | 42,12 | 15,22 | 1.094 | 57,88 | 20,92 | 1.890 | 36,14  | 2.382 | 39,44 | 14,78 | 3.657 | 60,56 | 22,70 | 6.039  | 37,48 |

| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69-Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |       | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |       |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2) |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0        | 0,00  | 0,00  | 1.038   | 100,00 | 10,46 | 1.038 | 10,46 | 1                      | 0,03  | 0,00  | 3.032   | 99,97  | 7,50  | 3.033 | 7,51  |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0        | 0,00  | 0,00  | 702     | 100,00 | 67,63 | 702   | 67,63 | 1                      | 0,05  | 0,03  | 2.013   | 99,95  | 66,37 | 2.014 | 66,40 |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0        | 0,00  | 0,00  | 111     | 100,00 | 10,69 | 111   | 10,69 | 0                      | 0,00  | 0,00  | 226     | 100,00 | 7,45  | 226   | 7,45  |
| Personas empleadas con contrato fijo(3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  |
| Personas empleadas con contrato temporal(3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  |
| Personal funcionario(3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0        | 0,00  | 0,00  | 295     | 100,00 | 28,42 | 295   | 28,42 | 0                      | 0,00  | 0,00  | 927     | 100,00 | 30,56 | 927   | 30,56 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0        | 0,00  | 0,00  | 31      | 100,00 | 2,99  | 31    | 2,99  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 138     | 100,00 | 4,55  | 138   | 4,55  |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0        | 0,00  | 0,00  | 41      | 100,00 | 3,95  | 41    | 3,95  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 92      | 100,00 | 3,03  | 92    | 3,03  |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0        | 0,00  | 0,00  | 21      | 100,00 | 2,02  | 21    | 2,02  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 38      | 100,00 | 1,25  | 38    | 1,25  |
| Otras causas de inactividad.(3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00  |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |          |       |       |         |        |       |       |       |                        |       |       |         |        |       |       |       |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0        | 0,00  | 0,00  | 67      | 100,00 | 6,45  | 67    | 6,45  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 222     | 100,00 | 7,32  | 222   | 7,32  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0        | 0,00  | 0,00  | 916     | 100,00 | 88,25 | 916   | 88,25 | 1                      | 0,04  | 0,03  | 2.730   | 99,96  | 90,01 | 2.731 | 90,04 |
| 2.3 Personas >54 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0        | 0,00  | 0,00  | 55      | 100,00 | 5,30  | 55    | 5,30  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 80      | 100,00 | 2,64  | 80    | 2,64  |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0        | 0,00  | 0,00  | 913     | 100,00 | 9,20  | 913   | 9,20  | 1                      | 0,04  | 0,00  | 2.627   | 99,96  | 6,50  | 2.628 | 6,50  |
| 3.1. Inmigrantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0        | 0,00  | 0,00  | 69      | 100,00 | 6,65  | 69    | 6,65  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 190     | 100,00 | 6,26  | 190   | 6,26  |
| 3.2. Minorías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0        | 0,00  | 0,00  | 2       | 100,00 | 0,19  | 2     | 0,19  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 9       | 100,00 | 0,30  | 9     | 0,30  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |       |       |         |        |       |       |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|
| 3.3. Personas con discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0        | 0,00  | 0,00  | 2       | 100,00 | 0,19  | 2     | 0,19   | 0                      | 0,00  | 0,00  | 15      | 100,00 | 0,49  | 15    | 0,49   |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo                                                                                                                                                                                                                                                                      | 0        | 0,00  | 0,00  | 829     | 100,00 | 79,87 | 829   | 79,87  | 1                      | 0,04  | 0,03  | 2.379   | 99,96  | 78,44 | 2.380 | 78,47  |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0        | 0,00  | 0,00  | 11      | 100,00 | 1,06  | 11    | 1,06   | 0                      | 0,00  | 0,00  | 34      | 100,00 | 1,12  | 34    | 1,12   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |       |       |         |        |       |       |        |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0        | 0,00  | 0,00  | 319     | 100,00 | 30,73 | 319   | 30,73  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 1.025   | 100,00 | 33,79 | 1.025 | 33,79  |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 0        | 0,00  | 0,00  | 347     | 100,00 | 33,43 | 347   | 33,43  | 1                      | 0,10  | 0,03  | 984     | 99,90  | 32,44 | 985   | 32,48  |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0        | 0,00  | 0,00  | 372     | 100,00 | 35,84 | 372   | 35,84  | 0                      | 0,00  | 0,00  | 1.023   | 100,00 | 33,73 | 1.023 | 33,73  |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-<br>Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |        | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |       |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                                                                                                                                                                                                                             | 220      | 39,43 | 2,22  | 338     | 60,57  | 3,41  | 558   | 5,62   | 555                    | 33,41 | 1,37  | 1.106   | 66,59  | 2,74  | 1.661 | 4,11   |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 220      | 39,43 | 39,43 | 338     | 60,57  | 60,57 | 558   | 100,00 | 555                    | 33,41 | 33,41 | 1.106   | 66,59  | 66,59 | 1.661 | 100,00 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                                                                                                                                                                                                                             | 84       | 38,53 | 15,05 | 134     | 61,47  | 24,01 | 218   | 39,07  | 145                    | 22,41 | 8,73  | 502     | 77,59  | 30,22 | 647   | 38,95  |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |       |       |         |        |       |       |        |
| 2.1. Personas <25 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1        | 5,88  | 0,18  | 16      | 94,12  | 2,87  | 17    | 3,05   | 2                      | 1,41  | 0,12  | 140     | 98,59  | 8,43  | 142   | 8,55   |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 171      | 39,40 | 30,65 | 263     | 60,60  | 47,13 | 434   | 77,78  | 422                    | 33,81 | 25,41 | 826     | 66,19  | 49,73 | 1.248 | 75,14  |
| 2.3. Personas >54 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 48       | 44,86 | 8,60  | 59      | 55,14  | 10,57 | 107   | 19,18  | 131                    | 48,34 | 7,89  | 140     | 51,66  | 8,43  | 271   | 16,32  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |       |       |         |        |       |       |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|--------|
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 16       | 28,07 | 0,16  | 41      | 71,93  | 0,41  | 57    | 0,57   | 40                     | 23,26 | 0,10  | 132     | 76,74  | 0,33  | 172   | 0,43   |
| 3.1. Inmigrantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14       | 35,90 | 2,51  | 25      | 64,10  | 4,48  | 39    | 6,99   | 38                     | 30,16 | 2,29  | 88      | 69,84  | 5,30  | 126   | 7,59   |
| 3.2. Minorías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.3. Personas con discapacidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0        | 0,00  | 0,00  | 14      | 100,00 | 2,51  | 14    | 2,51   | 0                      | 0,00  | 0,00  | 41      | 100,00 | 2,47  | 41    | 2,47   |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2        | 50,00 | 0,36  | 2       | 50,00  | 0,36  | 4     | 0,72   | 2                      | 40,00 | 0,12  | 3       | 60,00  | 0,18  | 5     | 0,30   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |       |       |         |        |       |       |        |                        |       |       |         |        |       |       |        |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 15       | 16,13 | 2,69  | 78      | 83,87  | 13,98 | 93    | 16,67  | 52                     | 18,12 | 3,13  | 235     | 81,88  | 14,15 | 287   | 17,28  |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 164      | 45,30 | 29,39 | 198     | 54,70  | 35,48 | 362   | 64,87  | 394                    | 36,96 | 23,72 | 672     | 63,04  | 40,46 | 1.066 | 64,18  |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 41       | 39,81 | 7,35  | 62      | 60,19  | 11,11 | 103   | 18,46  | 109                    | 35,39 | 6,56  | 199     | 64,61  | 11,98 | 308   | 18,54  |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | Año 2010 |       |       |         |        |       |       |        | Acumulado a 31/12/2010 |       |       |         |        |       |       |        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Hombres  | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  | Hombres                | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1)  | % (2) | Total | % (2)  |
| <b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 348      | 68,91 | 3,51  | 157     | 31,09  | 1,58  | 505   | 5,09   | 1.196                  | 66,44 | 2,96  | 604     | 33,56  | 1,49  | 1.800 | 4,45   |
| 1.1. Total personas empleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas empleadas por cuenta propia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.2. Total personas desempleadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 1.3. Total personas inactivas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 348      | 68,91 | 68,91 | 157     | 31,09  | 31,09 | 505   | 100,00 | 1.196                  | 66,44 | 66,44 | 604     | 33,56  | 33,56 | 1.800 | 100,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 0        |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   | 0                      |       | 0,00  | 0       |        | 0,00  | 0     | 0,00   |

|                                                                    |     |       |       |     |       |       |     |        |       |       |       |     |       |       |       |        |
|--------------------------------------------------------------------|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|-------|-------|-------|-----|-------|-------|-------|--------|
| <b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>                        |     |       |       |     |       |       |     |        |       |       |       |     |       |       |       |        |
| 2.1. Personas <25 años                                             | 341 | 71,19 | 67,52 | 138 | 28,81 | 27,33 | 479 | 94,85  | 1.179 | 67,14 | 65,50 | 577 | 32,86 | 32,06 | 1.756 | 97,56  |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años                                   | 7   | 26,92 | 1,39  | 19  | 73,08 | 3,76  | 26  | 5,15   | 17    | 38,64 | 0,94  | 27  | 61,36 | 1,50  | 44    | 2,44   |
| 2.3. Personas >54 años                                             | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| <b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b> | 138 | 66,67 | 1,39  | 69  | 33,33 | 0,70  | 207 | 2,09   | 318   | 60,57 | 0,79  | 207 | 39,43 | 0,51  | 525   | 1,30   |
| 3.1. Inmigrantes                                                   | 83  | 74,11 | 16,44 | 29  | 25,89 | 5,74  | 112 | 22,18  | 198   | 71,74 | 11,00 | 78  | 28,26 | 4,33  | 276   | 15,33  |
| 3.2. Minorías                                                      | 13  | 48,15 | 2,57  | 14  | 51,85 | 2,77  | 27  | 5,35   | 27    | 28,12 | 1,50  | 69  | 71,88 | 3,83  | 96    | 5,33   |
| 3.3. Personas con discapacidad                                     | 37  | 68,52 | 7,33  | 17  | 31,48 | 3,37  | 54  | 10,69  | 88    | 63,31 | 4,89  | 51  | 36,69 | 2,83  | 139   | 7,72   |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo           | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas                                 | 5   | 35,71 | 0,99  | 9   | 64,29 | 1,78  | 14  | 2,77   | 5     | 35,71 | 0,28  | 9   | 64,29 | 0,50  | 14    | 0,78   |
| <b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>                   |     |       |       |     |       |       |     |        |       |       |       |     |       |       |       |        |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)       | 348 | 68,91 | 68,91 | 157 | 31,09 | 31,09 | 505 | 100,00 | 1.196 | 66,44 | 66,44 | 604 | 33,56 | 33,56 | 1.800 | 100,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)                       | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)                | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)                              | 0   |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0   | 0,00   | 0     |       | 0,00  | 0   |       | 0,00  | 0     | 0,00   |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

'(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

### 3.1.2. Análisis cualitativo

**3.1.2.1.** Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

#### ➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Esta actuación trata de apoyar la creación de empleo estable y de calidad a través de una línea de subvenciones a empresas que realicen conversión de contratos temporales (de relevo) o formativos en indefinidos de jóvenes titulados.

En la ejecución del año 2010 se solapan ayudas concedidas en el marco de dos convocatorias y unas mismas bases de ayudas:

■ Por un lado, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2010 correspondientes a conversiones en indefinidos de *contratos formativos y de relevo* formalizados entre **agosto y diciembre de 2009** (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para conversiones del periodo enero-diciembre de 2009 BOPA 30 de abril de 2009).

■ Por otro lado, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2010 correspondientes a conversiones en indefinidos de *contratos formativos* (en prácticas y para la formación) y de *contratos temporales de relevo con jóvenes menores de 30 años* formalizados entre **enero y julio de 2010** (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 8 de abril de 2010 para conversiones del periodo enero-diciembre de 2010 BOPA 30 de abril de 2010).

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 810, alcanzándose de forma acumulada en este momento 730, lo cual supone el 90,12% del objetivo para 2010.

#### ➤ **Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos.**

Esta actuación tiene por objeto fomentar la iniciativa empresarial, para lo cual se conceden ayudas a fondo perdido a las **personas desempleadas** que pasen a desarrollar una actividad empresarial y causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o bien en la Mutualidad correspondiente. Al disponer los/as potenciales empresarios/as de estos ingresos extraordinarios al iniciar la actividad, aumentan las posibilidades de viabilidad del proyecto, al mejorar la capacidad financiera de la empresa en la fase inicial, en que las ventas aún no están consolidadas y los gastos fijos de constitución y puesta en marcha son elevados.

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social busca con estas actuaciones garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

El Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar Social en Asturias (ACEBA) ha apostado por impulsar y fomentar el autoempleo, como instrumento para desarrollar proyectos de trabajo autónomo viables, con perspectivas de futuro y generadores de empleo por cuenta ajena.

Las ayudas concedidas a lo largo del año 2010 se corresponden con subvenciones provenientes de dos bases y dos convocatorias distintas:

✓ En primer lugar, ayudas concedidas a autónomos que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y formalizaron su solicitud en el período **noviembre 2008-**

**octubre 2009** al amparo de las Bases reguladoras de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, previsto en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (Resolución de 22 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Empleo, publicado en el BOPA de 29 de mayo de 2008). Por Resolución de misma fecha publicada en el mismo BOPA se aprueba la convocatoria pública de ayudas para el período 2008-2009.

En BOPA de 15 de octubre de 2009, se publica información relativa a la cofinanciación de las ayudas establecidas en el programa para fomentar el empleo a través del autoempleo individual mediante el inicio de actividad: las ayudas concedidas en el ejercicio 2009 derivadas de esta medida, salvo el colectivo de jóvenes de 30 o menos años de edad las cuales se enmarcan en el Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo, se enmarcan en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el período 2007-2013. En las bases aplicables al presupuesto 2010, esta mención ya viene recogida en las propias Bases y convocatoria.

✓ En segundo lugar, ayudas concedidas a autónomos que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y formalizaron su solicitud en el período **noviembre 2009-octubre 2010** al amparo de las Bases reguladoras de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, previsto en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (Resolución de 9 de noviembre de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, publicado en el BOPA de 12 de noviembre de 2009). Por Resolución de misma fecha publicada en el mismo BOPA se aprueba la convocatoria pública de ayudas para el período 2010-2011.

Con las nuevas bases y convocatoria para el período 2010-2011, se vuelve a dar un impulso adicional al autoempleo individual, ya que se ha incrementado la cuantía de las ayudas. Se incentiva el autoempleo entre los siguientes colectivos, ya que la cuantía de ayuda en estos dos casos es más elevada: jóvenes menores de 30 años y mujeres. Asimismo, la cuantía de la ayuda es un 10% más elevada si se trata de mujeres víctimas de violencia de género.

La novedad que presenta esta convocatoria es la posibilidad de presentar la solicitud de forma telemática, a través de la Web [www.asturias.es](http://www.asturias.es) y la desaparición del incremento de 2.000 € en el caso de creación de empleo por cuenta ajena

En relación con los indicadores de realización física durante el año 2010, la citada actuación ha alcanzado 596 personas beneficiarias de las que 301 son mujeres y 295 hombres.

Se ha superado el objetivo fijado para el año 2010 en ambos sexos: en el caso de hombres el objetivo era 1.212 y alcanzándose los 1.979 beneficiarios. En el caso de mujeres, el indicador acumulado a 31/12/2010 es de 1.884 mujeres beneficiarias, siendo el objetivo para 2010 del 1.817, esto es, el 103,70 %. La media de ejecución sin desglosar por sexo ha sido el 127,53 % del objetivo.

#### ➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las actuaciones se han realizado en el marco de la Resolución de 18 de febrero de 2010, del Servicio Público de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo del principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2010 con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores/as del Principado de Asturias cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para le período de programación 2007-2013 (BOPA 25-02-2010).

La presente convocatoria se rige por las bases reguladoras de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, publicada en el BOE de 18 de marzo de 2008.

La concesión de las subvenciones correspondientes se realizará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Las acciones formativas objeto de financiación en esta convocatoria, tendrán como objetivo prioritario la mejora de la adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores/as del principado de Asturias en atención a los requerimientos del sistema productivo y a las específicas necesidades de determinados colectivos.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han establecido tres líneas subvencionables con las siguientes dotaciones:

Línea 1: Siete millones seiscientos setenta mil cuatrocientos euros (7.670.400 €)

Línea 2: Setecientos setenta mil ochocientos euros (770.800 €).

Línea 3: Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos euros (1.353.600 €)

Las acciones subvencionadas al amparo de la **Línea 1 irán dirigidas preferentemente a trabajadores/as desempleados/as o a trabajadores/as ocupados/as en PYMES y autónomos.**

En este caso (tema prioritario 62.- formación continua para trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos), los colectivos y objetivos prioritarios son:

- Facilitar a los trabajadores y trabajadoras ocupados en las pymes, microempresas y autónomos los conocimientos teórico-prácticos necesarios que les permitan mejorar su capacidad de competir, la adaptación de sus perfiles a las innovaciones tecnológicas, de organización, gestión y producción, así como a los restantes requerimientos de las empresas y su entorno competitivo.
- Promover la igualdad de oportunidades de la mujer. Con tal fin, se ha priorizado la participación femenina, como medio para elevar el empleo en las mujeres y contribuir a la reducción de las amplias brechas de género que presenta la región

Durante el año 2010 se realizaron un total de 224 acciones formativas con una duración media de 50,86 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 25 áreas profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Administración y Gestión, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing, Fabricación Mecánica, Sanidad, Industrias Alimentarias, Agraria, Electricidad y Electrónica, Imagen personal, Instalación y mantenimiento.

El número final de personas formadas durante el ejercicio 2010 ascendió a 1.865. Desde el comienzo del Programa Operativo, el número total acumulado de personas formadas asciende a 13.921, de las cuales 7.336 corresponde a hombres y 5.855 a mujeres, lo que representa una participación de las mismas del 42% en el total de las acciones formativas

La meta para 2010 del indicador de realización física, a utilizar en el seguimiento y evaluación de este Eje, se estableció en 18.375 personas beneficiarias de las operaciones ejecutadas, que se distribuían en 8.268 hombres y 10.107 mujeres.

En cuanto a la evaluación de las actuaciones del Eje 1 y de acuerdo con los indicadores de realización física anteriores resulta, al comparar las 18.375 personas beneficiarias fijadas como meta para 2010 con el número real acumulado a dicha fecha, que asciende a 13.191, un nivel de cumplimiento del objetivo del 75,76%. En cuanto a su desglose por sexos, la meta establecida para 2010 era de 8.238 hombres y 10.107 mujeres, mientras que los datos acumulados reales son de 7.336 y 5.855, respectivamente, lo que representa que los objetivos han sido alcanzados en un 88,73%, en el caso de los hombres, y en el 57,93%, en el caso de las mujeres.

## ➤Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias , que se crea en Asturias (2009 – 2011) es la transferencia a políticas generales de la experiencia anterior desarrollada por la Iniciativa Comunitaria Equal 2004 – 2007, en el proyecto “La Igualdad Crea Empresa”.

Desde el ámbito autonómico, la Escuela de Emprendedoras y Empresarias se inscribe como parte singular del Programa de Fomento de Cultura Emprendedora, en el marco del Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias 2008 – 2011 (ACEBA) impulsado por el Gobierno del Principado de Asturias y los Agentes Sociales.

El 19 de enero de 2010 se iniciaron las obras de construcción del proyecto arquitectónico de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias en Avilés, un edificio de 1500 m2 de superficie construida, repartidos en 4 plantas de aproximadamente 450 m2 cada una de ellas. Cada planta cumple un objetivo en el proceso de acompañamiento y desarrollo empresarial, pero a la vez, sus espacios y equipamiento están diseñados para ofrecer una amplia versatilidad y adaptación a las necesidades de los servicios y actividades. Un espacio de encuentro y comunicación entre emprendedoras y empresarias para crear cultura empresarial y desarrollo económico en términos de igualdad entre mujeres y hombres.

El edificio está totalmente adaptado para las personas con discapacidad, con accesos, mecanismos y equipamiento que permiten su accesibilidad y uso de todas las plantas y salas.

A la vez que la construcción del proyecto arquitectónico, prevista su finalización en mayo del 2011, en la anualidad 2010, se desarrollaron actividades de difusión y aproximación del proyecto a emprendedoras y empresarias, recogiendo sus necesidades y propuestas para enriquecer el futuro desarrollo de los servicios a ellas dirigidos.

En esta línea se han mantenido intercambios de trabajo con Asociaciones y Entidades del entorno empresarial y fomento de la cultura emprendedora con el objetivo de alcanzar acuerdos de colaboración y la implementación de los servicios existentes, para un mayor acceso de las emprendedoras y empresarias a estos recursos.

En colaboración con las Agentes de Igualdad y los Agentes de Desarrollo Local de Asturias, y en el marco de jornadas y encuentros la Escuela de Emprendedoras y Empresarias hemos organizado las siguientes actividades:

- 7 Talleres “Emprender en 2010, dirigido a emprendedoras y empresarias de los municipios de Tineo, Avilés, Carreño, Nava, Vegadeo, el Franco, y Gozón.
- 2 Talleres de “Creación de ideas empresariales”, celebrados en Langreo y Lluarca.
- 1 Taller de “Comercialización 2.0” celebrado en Pola de Allande.
- Dos cursos de formación para el inicio de la actividad empresarial, de 68 horas de duración cada uno de ellos celebrados en Gijón y Lluarca. Estos cursos dieron como resultado la puesta en marcha de 6 empresas y 5 proyectos de empresa que se pondrán en marcha en un futuro próximo.
- Se han atendido más de 30 solicitudes de información de mujeres que estaban pensando poner en marcha una actividad empresarial. A todas ellas, dada la escasez de recursos humanos de la Escuela hasta su funcionamiento en el 2011 se le ha derivado a los servicios que mejor podían atender sus demandas.
- Por último se ha participado en múltiples jornadas y encuentros, presentando el proyecto o la necesidad de incorporar a las mujeres en la actividad económica a través del autoempleo o el crecimiento de las empresas por ellas lideradas.

Han recibido formación, a través de los 8 talleres sobre cultura emprendedora y comercialización 14 mujeres, 10 de ellas desempleadas de larga duración, 9 con educación superior.

|                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.1.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un total de 66 mujeres beneficiarias en el año 2010 y acumulados hasta 31/12/2010 de 320, por lo que puede concluirse que prácticamente se ha alcanzado el objetivo fijado para 2010 que es del 365, es decir el 87,67 % del objetivo. La media de mujeres beneficiarias en el 2010 fue 57,39 % del total de personas que se han beneficiado de la conversión de su contrato, siendo el objetivo a 31/12/2010 del 45,06 %.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos.**

En el año 2010 se concedieron ayudas a 596 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 50,50 %, proporción que se ha acercado al objetivo fijado para el año 2010, que son del 59,99 %.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

La población ocupada media en Asturias , según los datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes a 2010, era de 404.100 personas, de las cuales 220.200 correspondían a hombres y 183.900 a mujeres. En consecuencia, el peso de las mujeres ocupadas sobre el total de población ocupada ascendió al 45,51%.

De las 1.865 personas ocupadas que finalizaron en 2010 las acciones programadas de formación continua, 887 eran mujeres lo que significa una proporción del 47,56% ligeramente superior a la citada participación de la mujer en la composición de la población ocupada y potencialmente beneficiaria de esta intervención.

➤ **Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias**

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias se inscribe en el marco de medidas de acción positiva para el desarrollo de la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para aumentar la presencia de mujeres en el mercado laboral y reducir la discriminación por razón de género, incidiendo en la superación de los aspectos que reinciden en la segregación vertical y horizontal, apoyando a las mujeres trabajadoras y emprendedoras y apostando por promocionar el acceso y la consolidación de las mujeres en el mercado laboral y en el ámbito empresarial.

Bajo esta perspectiva y sin olvidar el beneficio social y económico que supone no perder el talento de la mitad de la población, lo cual es claramente una apuesta estratégica de desarrollo económico, la Escuela es un instrumento creado para promover el desarrollo profesional de las mujeres a través de la formación, el apoyo y la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales de nuestra región.

Un servicio de acompañamiento integral y especializado que construye metodologías de apoyo y formación para que las mujeres participen en todos los ámbitos económicos, teniendo en cuenta las dificultades, las necesidades y las particularidades de las mujeres emprendedoras y empresarias.

**3.1.2.3.** Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No aplicable

**3.1.2.4.** Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Los indicadores de ejecución y resultado de cada uno de los ejes desagregan los datos de mujeres para facilitar su seguimiento.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

Las convocatorias públicas para las ayudas concedidas a autónomos que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y formalizaron su solicitud en el período noviembre 2008-octubre 2009, establece como beneficiarias, las personas desempleadas que mantenga la actividad durante un mínimo de tres años desde la fecha de alta. En estas convocatorias, en orden a la consecución de la igualdad de género en la actividad emprendedora, el hecho de ser mujer se considera como un criterio de valoración que se tiene en cuenta para determinar un mayor importe de la ayuda.

En la convocatoria para los años 2010-2011, se recoge de forma expresa la cuantía superior de ayuda en el caso de tratarse de mujer.

En las dos convocatorias se incentiva el autoempleo con un 10% adicional de ayuda cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras establecen para esta medida la siguiente medida para favorecer la igualdad de género:

- Los programas formativos de las acciones deberán incluir los contenidos referidos a un módulo básico de igualdad de oportunidades, a fin de sensibilizar a todos los destinatarios de las acciones formativas de la necesidad de conseguir la plena igualdad de la mujer en el ámbito sociolaboral. Estos contenidos se desarrollarán, bien de forma transversal de manera que discurren en paralelo a las enseñanzas de la acción principal, bien diferidos a las horas de formación complementaria.

➤ **Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias**

Las áreas de actuación y las líneas de acción están interrelacionadas siguiendo el modelo de cadena de valor del itinerario emprendedor, incluyendo el enfoque de género en el apoyo al proceso de creación y consolidación empresarial, garantizando una igualdad de oportunidades real en el trabajo con mujeres y hombres, favoreciendo el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y trabajando más intensamente en el desarrollo de las

capacidades emprendedoras de las mujeres en todos los ámbitos de actividad económica y territorial..

Todas las actuaciones están dirigidas a mujeres desempleadas con una idea empresarial o que desean trabajar por cuenta propia, emprendedoras y empresarias del medio rural y urbano, directivas, emprendedoras sociales y solidarias, técnicos y técnicas de los dispositivos y servicios de apoyo a las personas emprendedoras, tanto en el ámbito de la educación como de la empresa.

1.- Las áreas de actividad de la Escuela son las siguientes:

- **Dinamismo territorial y sensibilización.** Sensibilización y fomento de cultura empresarial – Sesiones informativas, charlas motivación, talleres creatividad e ideas empresariales -.
- **Formación.** Inicio de la actividad empresarial, mejora, habilidades directivas, liderazgo, competitividad
- **Asesoramiento y apoyo empresarial.** Viabilidad de la idea, plan de negocio, puesta en marcha, financiación
- **Consolidación empresarial.** Redes de colaboración. Formación continua, asesoramiento especializado, cooperación y networking, planes estratégicos de consolidación empresarial. Mentoring.

2.- Perspectiva de género y compromisos de igualdad:

- **Avanzar hacia la igualdad efectiva.** Promover, la participación equilibrada entre mujeres y hombres en todas las instancias, organismos y espacios económicos y empresariales.
- **Trabajar en concertación con los Agentes Sociales.** Sumar estrategias para garantizar un mejor acceso de las mujeres a los servicios y dispositivos que hoy existen en Asturias para fomentar la cultura emprendedora y el desarrollo y crecimiento de las empresas.
- **Impulsar un programa para la promoción de la igualdad en las empresas,** que incluya el asesoramiento experto para el diseño y puesta en marcha de planes de igualdad en las empresas así como las actuaciones de formación y apoyo a mujeres directivas.
- **Elaborar programas formativos, materiales didácticos, procedimientos de trabajo y campañas de sensibilización,** convirtiéndose de este modo en un referente en la generación de conocimiento y saber hacer en torno a la inclusión del principio de igualdad en las políticas de empleo y de fomento de la cultura emprendedora.
- **Posicionar a la Escuela como referente.** Incorporar líneas de innovación y experimentación. Elaborar y difundir documentos, publicaciones, informes, guías. Trabajar en el ámbito nacional y europeo

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

### ➤Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as

La Resolución de 18 de febrero de 2010, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dispone la convocatoria de subvenciones públicas para 2010 con destino a la realización de acciones de formación para el empleo, a través de tres líneas subvencionables. En particular, dedica la línea 3 a las acciones formativas de cualificación básica para el empleo dirigidas prioritariamente a las personas con mayores dificultades de inserción laboral, entre las que menciona expresamente a los inmigrantes.

Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que de las 1.865 personas ocupadas que finalizaron en 2010 las acciones programadas de

formación continua, 49 eran inmigrantes lo que representa un porcentaje de algo más del 2% del total. Por lo que respecta al total acumulado desde el comienzo del Programa Operativo (P.O.), de las 13.191 personas que han realizado acciones formativas cofinanciadas por el mismo, eran inmigrantes 264, lo que representa un 2% de participación en el P.O. de dicho colectivo.

#### C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

No disponemos de información relevante en este apartado.

#### D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

##### ➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.**

Las medidas adoptadas pretenden la entrada de los/as jóvenes titulados/as en la vida profesional y conseguir la estabilidad en el empleo de este colectivo.

##### ➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

En las convocatorias públicas para las ayudas concedidas a autónomos que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y formalizaron su solicitud en el período noviembre 2008-octubre 2009, se considera como un criterio de valoración la pertenencia al colectivo de discapacitados. Situación que se tiene en cuenta para determinar un mayor importe de la ayuda.

En la convocatoria para los años 2010-2011, la cuantía de la ayuda es superior para los desempleados discapacitados respecto al resto de colectivos.

##### ➤ **Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias**

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias como ya se ha mencionado se dirige a todas las mujeres que viven en Asturias, dirigiendo sus servicios a todas las mujeres que deseen trabajar por cuenta propia, sean del medio rural o urbano, inmigrantes, mujeres con discapacidad o pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos: mayores de 45 años, mujeres con cargas familiares, víctimas de violencia de género, etc., apoyando todos el proceso de puesta en marcha, formación y financiación de sus ideas empresariales.

#### E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

##### ➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

La innovación en esta operación se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y microempresas asturianas, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.

### ➤Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias

La Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias aspira a convertirse en el Centro de referencia para el acompañamiento integral especializado en la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

El primer edificio único y singular diseñado para llevar a cabo un itinerario completo de acompañamiento integral y especializado a las emprendedoras y empresarias. Un espacio desde el que se difunde la cultura emprendedora entre las mujeres y se promueve su participación en el desarrollo económico y empresarial por toda la geografía asturiana.

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional |
|-----------------------------------------------------|

No disponemos de información relevante en este apartado.

### 3.1.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

Ver apartado 2.4.1.

## 3.2. Eje 2

### 3.2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

#### 3.2.1.1. Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)

Ver Cuadro Eje 1

##### Indicadores de realización:

- Las 20.807 personas participantes acumuladamente en este eje, se distribuyen de la siguiente manera:

##### ✓ Tema prioritario 66

Acumuladamente hay 16.113 personas, de las cuales 12.180 son participantes en actividades formativas y 3.933 se han beneficiado de contratos de relevo, formativos o jóvenes con contrato indefinido.

Por lo que respecta a contratos, se ha superado el objetivo que se había establecido para 2010, que ascendía a 2.700.

Por lo que respecta a los 12.180 participantes en itinerarios formativos (52,81% de lo programado para 2010), es de señalar que en relación a la Convocatoria para el año 2010, a petición de los beneficiarios, se ha prorrogado la fecha de ejecución de los cursos hasta el 28 de febrero de 2011, lo cual justifica que no se haya alcanzado el indicador fijado para 2010, en 20.363 personas.

##### ✓ Tema prioritario 69

Acumuladamente se alcanzan las 3.033 personas participantes, de las cuales 2.380 corresponden a las Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil y 653 a acciones formativas específicas para mujeres. Estos datos de realización, suponen el 32,33% del objetivo fijado para 2010.

El número de participantes en cursos de formación específicos para mujeres es de 653, pero, dado que el objetivo para el 2010 asciende a 5.469 mujeres participantes en dichos módulos (incorporados a las actuaciones de formación) parece evidente que tal previsión, tal como se comentó años anteriores, ha sido excesiva, quizá a causa de haberse incluido a la totalidad de las mujeres participantes en cursos, por lo que sería procedente la reprogramación.

##### ✓ Tema prioritario 71

Las personas participantes alcanzan acumuladamente 1.661, que corresponden a contratación de colectivos específicos. Dado que el objetivo para 2010 es de 2.741 se ha alcanzado un 60,60 % del indicador estimado para esa fecha. Teniendo en cuenta que esta medida se inició en 2008, es decir, hubo un retraso de un año en la puesta en marcha de la misma, la media de ejecución anual es de 554 personas. Si la medida se hubiese iniciado con la puesta en marcha del Programa Operativo, se estima que el indicador habría alcanzado a 31/12/2010 una cifra de 2.215 lo cual supondría más de un 80% de ejecución, lo que se considera un ritmo de ejecución adecuado conforme a lo inicialmente previsto.

- Respecto a la ejecución realizada en 2010 se obtienen los siguientes datos:
  - ✓ 829 personas participantes corresponden al Tema prioritario 69, y dentro de él a la actuación desarrollada en el marco del Plan de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil, en ellas, se contabilizan sólo las madres/tutoras de niños y niñas entre 0 y 3 años que se benefician de este Plan, tal y como se detalla en los apartados siguientes.

✓ En el ámbito de la formación para el empleo, participaron un total de 4.602 personas, que se distribuyen entre temas prioritarios de la siguiente manera:

- Tema prioritario 66: se beneficiaron 4.393 personas, de las cuales 2.295 fueron hombres y 2.098 mujeres, lo que representa una participación del 52,24% y del 47,76%, respectivamente.
- Tema prioritario 69: participaron 209 personas, todas ellas mujeres

• De las 8.231 personas relativas Indicador de realización N° 2 N° de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental están implicados tres temas prioritarios:

✓ Tema prioritario 66: Son 12.180 participantes en itinerarios formativos, es de señalar que en relación a la Convocatoria para el año 2010, a petición de los beneficiarios, se ha prorrogado la fecha de ejecución de los cursos hasta el 28 de febrero de 2011, lo cual justifica que no se haya alcanzado el indicador fijado para 2010, en 20.363 personas.

✓ En el Tema prioritario 69 el número de participantes en cursos específicos para mujeres que han seguido el módulo de sensibilización medioambiental es de 653. Pero dado que el objetivo para el 2010 asciende a 5.469 mujeres participantes en dichos módulos (incorporados a las actuaciones de formación), dicha previsión ha sido excesiva, por lo que procedería su reprogramación.

✓ Por lo que se refiere al Tema Prioritario 71, al elaborarse el Programa Operativo se programó de forma errónea el objetivo de 941 personas, ya que en este Tema solo se incluyen medidas orientadas a fomentar la contratación de colectivos específicos y no su formación. Por ello, es necesario reducir la cuantía objetiva de este indicador, en la cuantía estimada para este tema prioritario, lo cual implica una reprogramación del valor global del Indicador.

### **Indicadores de resultado:**

• En relación al Indicador de resultados N° 24 N° de personas en situación de desempleo que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral, que accedieron a un contrato de trabajo de las 6.802 personas beneficiarias, 2.869 son personas participantes en Itinerarios Formativos que han accedido a un contrato de trabajo y 3.933 se trata de personas que se han beneficiado de contratos formativos, de relevo y jóvenes con contrato indefinido. Por lo que se refiere al bajo número de participantes en itinerarios formativos que han accedido a un contrato de trabajo, éste se justifica en que el Servicio Gestor, a fecha de la realización del presente informe no dispone de datos con nivel de desagregación exigible por la aplicación FSE2007, del plan de formación del año 2009, por tanto los datos introducidos son solo de los años 2007 y 2008. Es previsible que se alcance el objetivo cuando se introduzcan datos de los planes formativos de los años 2009 y 2010.

• En relación al Indicador de resultados N° 29 N° de personas con discapacidad contratadas, el valor alcanzado es cero, debido a que existe en el Principado de Asturias una línea de ayudas a empresas por la contratación indefinida de personas discapacitadas cuya cuantía es más ventajosa para la empresa que la derivada de la Medida 71 *Contratación de Colectivos específicos*, y dado que es previsible que en el futuro se mantenga esta línea, es necesaria la reprogramación de este Indicador.

• En relación al Indicador de resultados N° 30 N° de personas en riesgo de exclusión contratada, el valor alcanzado hasta el momento es de 1.494 personas, lo que supone el 83 % del objetivo para 2010. Teniendo en cuenta que esta medida se inició en 2008, es decir, hubo un retraso de un año en la puesta en marcha de la misma, la media de ejecución anual es de 498 personas. Si la medida se hubiese iniciado con la puesta en marcha del Programa Operativo, se estima que el indicador habría alcanzado a 31/12/2010 una cifra de 1.992 lo cual supondría haber superado el objetivo que estaba fijado en 1.800.

### 3.2.1.2. Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo ( total eje)  
Ver Cuadro Eje 1

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)  
Ver Cuadro Eje 1

### 3.2.2. Análisis cualitativo

**3.2.2.1.** Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

#### ➤ **Ayudas a la contratación.**

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas jóvenes.

En el año 2010, se solapan ayudas, en el marco de dos convocatorias y unas mismas bases:

■ Por un lado, en relación a la convocatoria del año 2009 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2009 BOPA 30 de abril de 2009) se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009, de contratos formalizados en el periodo agosto-diciembre 2009 con personas desempleadas y por otro en relación a la convocatoria del año 2010 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009, BOPA de 30 de abril de 2009, y convocatoria aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 8 de abril de 2010 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2010 BOPA 30 de abril de 2010) se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2010, de contratos formalizados en el periodo enero-julio 2010 con personas desempleadas. Se incluye la siguiente tipología de contratos en ambas convocatorias:

- Contratos indefinidos formalizados con jóvenes menores de 30 años
- Contratos temporales de relevo formalizados con jóvenes menores de 30 años
- Contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.

La cuantía de la subvención se incrementa en ambas convocatorias un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo entre 6 y 12 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 12 meses o se trata del primer empleo.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 2.700, alcanzándose de forma acumulada en este momento 3.933, superándose por tanto el objetivo fijado para el 2010, correspondiendo el 44,67 % de esta cifra a contratos formalizados con mujeres (1.757).

#### ➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas pertenecientes a distintos colectivos.

Esta línea de ayudas se puso en marcha en el año 2008, denominada *Subvenciones para Fomento del Empleo para la contratación indefinida de colectivos específicos*, consistente en subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro, que contraten con carácter indefinido, a tiempo parcial o completo, personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Personas excluidas o en riesgo de exclusión social.
- Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
- Personas titulares de familias monoparentales.
- Parados de larga duración.
- Mayores de cuarenta y cinco años.

Los contratos subvencionados en el año 2010, lo han sido al amparo de las Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 9 de marzo de 2009 (BOPA de 30 de abril de 2009) y dos convocatorias:

- convocatoria del año 2009 aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 16 de abril de 2009 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2009 BOPA 30 de abril de 2009, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2009, de contratos formalizados en el periodo **agosto-diciembre 2009** con personas desempleadas pertenecientes a los colectivos recogidos anteriormente.

- convocatoria del año 2010 aprobada por resolución del Servicio de Empleo de 8 de abril de 2010 para contratos formalizados en el periodo enero-diciembre de 2010 BOPA 30 de abril de 2010, se incluyen subvenciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2010, de contratos formalizados en el periodo **enero-julio 2010** con personas desempleadas pertenecientes a los colectivos recogidos anteriormente.

La cuantía de la subvención se incrementa en ambas convocatorias un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo entre 12 y 24 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 24 meses o se trata de su primer empleo.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 2.741, alcanzándose en este momento 1.661 empleos. Teniendo en cuenta que esta medida se inició en 2008, es decir, hubo un retraso de un año en la puesta en marcha de la misma, la media de ejecución anual es de 554 personas. Si la medida se hubiese iniciado con la puesta en marcha del Programa Operativo, se estima que el indicador habría alcanzado a 31/12/2010 una cifra de 2.215 lo cual supondría más de un 80% de ejecución, lo que se considera un ritmo de ejecución adecuado conforme a lo inicialmente previsto.

### ➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

Los objetivos perseguidos en esta operación son el desarrollo de herramientas de conciliación de la vida personal y profesional y la reducción de las brechas de género en el mercado laboral.

Con la finalidad de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral y a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, el Gobierno del Principado de Asturias, en colaboración con las Entidades locales, está ejecutando el Plan de Ordenación de Escuelas Infantiles de primer ciclo cuyos objetivos son los que a continuación se enumeran:

- Garantizar la escolarización pertinente de la primera infancia en el contexto del desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Apoyar y cooperar con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños.
- Promover la conciliación de la vida familiar y social.
- Impulsar la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

El Plan de Ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil persigue la escolarización de la primera infancia, apoyando y cooperando con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños y niñas e impulsando la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

Las acciones que se han desarrollado a lo largo del 2010 han sido la formación y acompañamiento a niños y niñas entre 0 y 3 años, mediante su escolarización en las Escuelas Infantiles de primer ciclo, proporcionado a las familias participantes (padres, madres y tutores/as de los niños y niñas menores de 3 años) un medio de poder conciliar su vida personal con la laboral y la académica, ya que también se prioriza en la admisión a los hijos e hijas de personas que acrediten la realización de estudios oficiales.

Las actuaciones que se detallan en este informe forman parte de las subvenciones que, manteniendo las líneas de las convocatorias aprobadas para los cursos 2009-2010 y 2010-2011, contemplan las actuaciones formativas y de acompañamiento desarrolladas en Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil mencionadas.

La aportación de la Consejería de Educación y Ciencia ha consistido en la ayuda para cubrir los costes derivados de la contratación del personal docente, que ajustándose a los parámetros resultantes del nivel de ocupación y del horario de apertura necesario, es autorizado.

Se han seleccionado las acciones desarrolladas por veinte (20) Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil con un total de 65 unidades de los tres niveles educativos de este ciclo, para cuyo funcionamiento están suscritos los correspondientes Convenios de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, con los diecinueve (19) Ayuntamientos titulares de las escuelas: Cangas del Narcea, Carreño, Colunga, Corvera, Cudillero, Gozón, Grado, Laviana, Lena, Llanera, Llanes, Nava, Navia, San Martín del Rey Aurelio, Siero, Tineo, Valdés y Vegadeo. En la certificación 2010 se incluyen gastos correspondientes a dos cursos escolares: 2009-2010 y 2010-2011, si bien, para el cálculo de los indicadores de personas beneficiarias, se han tenido en cuenta sólo las personas beneficiarias del curso 2009/2010, siguiendo el criterio establecido desde el inicio del periodo de programación para evitar duplicidad en el cálculo.

Este año los diecinueve ayuntamientos seleccionados para el programa se computan a efectos de beneficiarios, pues todos ellos están incluidos en la justificación correspondiente al periodo enero –agosto. Así pues, la acción educativa directa desarrollada con las niñas y niños de 0 a 3 años tuvo una repercusión sobre un total de 829 personas beneficiarias, madres de las niñas y niños escolarizados en el total de las 20 Escuelas en funcionamiento por convenio con los diecinueve ayuntamientos señalados.

Dado que socialmente el cuidado de los más pequeños es una tarea tradicionalmente asignada a las mujeres, se entiende que la escolarización de estos menores tiene una acción directa sobre la posibilidad de empleo real de las mujeres.

**➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las actuaciones de formación dirigida preferentemente a personas desempleadas y específica para mujeres en situación de desempleo se han realizado en el marco de la Resolución de 18 de febrero de 2010, del Servicio Público de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Servicio Público de Empleo del principado de Asturias, por la que se convocan subvenciones públicas para 2010 con destino a la realización de acciones de formación para la mejora de la adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores/as del Principado de Asturias cofinanciadas con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias para el periodo de programación 2007-2013 (BOPA 25-02-2010).

Dicha convocatoria se rige por las bases reguladoras de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, publicada en el BOE de 18 de marzo de 2008.

La concesión de las subvenciones correspondientes se realizan en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Las acciones formativas objeto de financiación en esta convocatoria, tienen como objetivo prioritario la mejora de la adaptabilidad y empleabilidad de los trabajadores/as del Principado de Asturias en atención a los requerimientos del sistema productivo y a las específicas necesidades de determinados colectivos.

Para el cumplimiento de estos objetivos se han establecido tres líneas subvencionables con las siguientes dotaciones:

Línea 1: Siete millones seiscientos setenta mil cuatrocientos euros (7.670.400 €)

Línea 2: Setecientos setenta mil ochocientos euros (770.800 €).

Línea 3: Un millón trescientos cincuenta y tres mil seiscientos euros (1.353.600 €)

Las acciones subvencionadas al amparo de la **Línea 1** irán dirigidas preferentemente a trabajadores/as desempleados/as o a trabajadores/as ocupados/as en PYMES y autónomos.

Las acciones formativas subvencionadas al amparo de la **Línea 2** irán dirigidas a jóvenes con escasa formación o a personas con formación sin demanda en el mercado de trabajo que cumplan los siguientes requisitos: Acciones dirigidas, prioritariamente, a menores de 30 años sin una acreditación profesional previa en la misma profesión que versen sobre ocupaciones que presenten necesidad de cobertura a demanda de los sectores productivos correspondientes a las Áreas Profesionales especificadas en el Anexo I de la propia convocatoria y con una duración igual o superior a las 1.000 horas, en las que la formación práctica tenga una duración equivalente a la de la fase teórica.

Las acciones formativas subvencionadas al amparo de la **Línea 3** irán dirigidas prioritariamente a la personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral: Mujeres con especiales dificultades de inserción, especialmente, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, inmigrantes, reclusos y personas en riesgo de exclusión social, correspondientes a las áreas profesionales especificadas en el Anexo I de la propia convocatoria.

En estos casos (temas prioritarios 66.- *Itinerarios integrados de inserción y Formación Profesional Ocupacional*, y 69.- *Programas de formación y orientación laboral, con especial atención a las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas*), los colectivos y objetivos prioritarios son:

- a) Combatir el paro de larga duración, facilitando cualificaciones adaptadas a la demanda de trabajo, prácticas formativas y otras acciones complementarias que mejoren la empleabilidad de los beneficiarios.
- b) Prevenir el paro de larga duración, con especial atención a jóvenes demandantes de primer empleo y adultos con cualificaciones insuficientes o desfasadas.
- c) Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.
- d) Facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral, bien mediante las acciones selectivas especialmente orientadas a tal fin, bien mediante su integración efectiva en actuaciones generales.
- e) Facilitar la inserción de los trabajadores y trabajadoras desempleados, a tal fin serán prioritarias aquellas acciones que garanticen compromisos de contratación.

Durante el año 2010 se realizaron un total de 419 acciones formativas con una duración media aproximada de 60 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 25 familias profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Servicios Socioculturales y a la comunidad, Informática y Comunicaciones, Administración y Gestión, Fabricación Mecánica, Industrias Alimentarias, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos,

Sanidad, Seguridad y Medioambiente, Agraria, Edificación y Obra civil, Instalación y mantenimiento.

El número final de personas formadas ascendió a 4.602 de las cuales 209 mujeres participaron en programas de formación específica para mujeres.

|                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.2.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

➤ **Ayudas a la contratación.**

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias del 47,72 % durante el año 2010, siendo el dato acumulado desde el inicio del Programa Operativo del 44,67 %.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias del 60,57 % durante el año 2009, siendo el dato acumulado desde el inicio del Programa Operativo del 66,59 %.

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

Las actuaciones de atención y cuidado de niños y niñas menores de 3 años tienen como finalidad, además de la escolarización de la primera infancia, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la incorporación de la mujer a la vida social y económica.

En la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas pequeños por lo que son las más beneficiadas por esta actuación al contar con un apoyo en el cuidado de los menores, y así dispondrán de más tiempo para dedicarlo a su vida personal, laboral y/o académica.

Para que la acción educativa desarrollada con las niñas y niños escolarizados posibilite además la conciliación de la vida laboral y familiar e impulse la incorporación de la mujer a la vida social, económica y cultural, se han arbitrado las siguientes medidas organizativas tanto en el acceso al servicio como en su funcionamiento:

Acceso al servicio de los menores:

- Priorizar la situación laboral de las familias en la admisión de las niñas y niños en los centros. El proceso de admisión del alumnado de las escuelas favorece la incorporación a los centros de primer ciclo de aquellos niños y niñas cuyos progenitores estén en activo o en proceso formativo para la inserción en el mercado laboral.
- Así en el conjunto de 829 beneficiarias, madres de las niñas y los niños escolarizados en el año 2010, 702 están en situación laboral activa y 21 en proceso de formación.

Medidas organizativas de funcionamiento:

- Adaptar el calendario y el horario de los centros a las necesidades laborales familiares. La oferta educativa de los centros abarca diversidad de jornadas y horarios en función de las demandas que respondan a las necesidades laborales de las familias.

El calendario escolar de las escuelas es de 11 meses, se oferta para los niños y niñas jornada de 4 horas y de 8 horas y el horario de apertura de los centros se alarga hasta las 10 horas diarias, integrando en el servicio educativo el desayuno, comida o merienda de los menores.

Se ha revisado que todos los indicadores de personas están desagregados por sexos.

➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes a 2010, el número medio de personas paradas en el Principado de Asturias ascendía a 76.800, de las cuales 39.600 eran hombres y 37.200 mujeres, lo que supone una participación de las mujeres del 48,44% sobre el total de personas desempleadas en la comunidad autónoma.

De las 4.602 personas que finalizaron en 2010 las acciones programadas de formación dirigidas preferentemente a personas desempleadas, 2.307 eran mujeres lo que significa una proporción del 50,13% ligeramente superior a la citada participación de la mujer en la composición de la población desempleada y potencialmente beneficiaria de esta intervención.

|                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.2.2.3.</b> Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No aplicable

|                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.2.2.4.</b> Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006: |
|-------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|

➤ **Ayudas a la contratación.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

La integración de la perspectiva de género, se ha abordado estableciendo un incremento del 10 %, en la cuantía de la subvención, en caso de que la persona contratada sea mujer, excepto que se trate de la línea de ayuda dirigida al colectivo *Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina*, ya que por la propia definición de la línea tiene que tratarse de mujer.

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El cuidado y la atención de los niños y niñas es un papel tradicionalmente asignado a las madres. El funcionamiento de las escuelas, con la amplia oferta de calendario, la diversidad de jornadas y horarios así como la prestación de servicios necesarios de cuidado de las niñas y los niños de hasta tres años, es una medida directa para facilitar la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

Por otro lado, el Plan Regional de Formación del profesorado, en el que están incluidos las y los profesionales que atienden al cuidado de niñas y niños en este ciclo educativo, tiene como *estrategia para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, además de un programa específico de coeducación, la inclusión -en función de su duración y características- de módulos con contenidos de coeducación en las distintas actividades formativas.

La repercusión de dicha formación sobre el personal educativo de las escuelas Infantiles tiene como objetivo no sólo a las niñas y niños escolarizados, sino que dado el carácter participativo de todos los sectores implicados en la Educación Infantil, las familias serán conocedoras de las expectativas y visiones que les transmitan y aporten los docentes con respecto a los distintos aspectos de la igualdad de oportunidades.

**➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras de la programación de acciones formativas establecen como requisito para favorecer la igualdad de género que:

- Los programas formativos de las acciones deberán incluir los contenidos referidos a un módulo básico de igualdad de oportunidades, a fin de sensibilizar a todos los destinatarios de la necesidad de conseguir la plena igualdad de la mujer en el ámbito sociolaboral. Estos contenidos se desarrollarán, bien de forma transversal de manera que discurren en paralelo a las enseñanzas de la acción principal, bien diferidos a las horas de formación complementaria.

En este sentido en todas las acciones formativas se ha programado un módulo complementario de 10 horas de duración con la denominación “Inserción Laboral, Sensibilización Medioambiental y en la Igualdad de Género”.

Por otra parte y aunque no se puede considerar como un elemento directo en la integración de la perspectiva de género y promoción en la igualdad de género, se establecen ayudas a la conciliación de la vida familiar, a todas aquellas personas que estando desempleadas reúnan los requisitos que reglamentariamente se establecen en la Orden TAS/718/2008 y que tienen por objeto permitir a la personas desempleadas conciliar su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.

Decimos que no puede considerarse como una medida directa pues su ámbito personal engloba a todas las personas desempleadas que cumplan esos requisitos establecidos reglamentariamente, sin embargo no es menos cierto que las cargas familiares citadas recaen básicamente en las mujeres trabajadoras y que en la práctica suponen en la mayoría de los casos un obstáculo en su acceso al mercado laboral.

Así durante el año 2010 dentro de los programas formativos dirigidos prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as se han abonado ayudas a la conciliación por un importe de 33.288,31 euros.

|                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**➤Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil**

De las 829 personas beneficiarias del programa en 2010, 32 de ellas son inmigrantes, lo que supone un 3,86 % del total, teniendo en cuenta que Asturias no es una Comunidad Autónoma con un gran número de personas procedentes de otros países, se considera un porcentaje significativo, lo que demuestra, que las personas inmigrantes, en concreto las madres, se están beneficiando de los servicios que ofrece el Plan de Escuelas Infantiles.

**➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras de la convocatoria contemplan dentro de la Línea 3: *acciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral*, haciendo mención expresa al colectivo de inmigrantes.

Durante el ejercicio 2010, el número de personas inmigrantes que han participado en alguna de estas acciones fue de 225 en el tema prioritario 66 y de 37 en el tema prioritario 69, lo que suponen en conjunto un 5,69% del total de personas que han participado en acciones de formación dirigidas a personas desempleadas.

En términos acumulados, han participado desde el comienzo del Programa Operativo 525 personas inmigrantes en acciones formativas del tema prioritario 66 y 63 en acciones del tema prioritario 69.

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías. |
|---------------------------------------------------------------|

**➤Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil**

Hay incluidas 2 personas de etnia gitana, lo que supone un gran avance debido a las características culturales y sociales de este colectivo que dificulta especialmente el encomendar las tareas de crianza de los niños pequeños a personas diferentes a ellas mismas.

**➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras contemplan dentro de la Línea 3: *acciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral*, dentro de las cuales se encuentra el colectivo referente a minorías étnicas.

De acuerdo con el sistema de recogida y tratamiento de la información, durante el ejercicio 2010, se programaron siete acciones formativas específicas para dicho colectivo que fueron impartidas por la Fundación Secretariado Gitano, entidad implicada en la integración social del pueblo gitano, con una duración media de 10 horas y un total de 70 participantes finales.

|                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**➤ Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**

Tal como se ha descrito en el apartado 3.2.2.1 esta línea trata de facilitar el acceso al mercado de trabajo y su estabilidad, ya que se trata de contratos indefinidos, de personas y colectivos en riesgo de exclusión laboral y en algún caso también social, incentivando a los potenciales beneficiarios a su contratación con unas cuantías que superan en cómputo global las cuantías que se conceden en el caso de que se traten de personas no pertenecientes a ningún colectivo.

La cuantía global de las ayudas pueden oscilar entre 9.600 y 14.040 €, siempre y cuando se trate de contratos a jornada completa y no se supere el 50 % de los costes salariales.

Las personas objeto de contratación, para que la empresa o entidad sin ánimo de lucro pueda beneficiarse de estas ayudas, pertenecer a los siguientes colectivos:

- Personas excluidas o en riesgo de exclusión social (1).

- Mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.
- Personas titulares de familias monoparentales.
- Parados de larga duración (2).
- Mayores de cuarenta y cinco años.

(1) En el Anejo 1 de la Resolución de Bases se definen qué se entienden como colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

(2) Desempleado de larga duración, conforme a la definición recogida en el Art. 2 del Reglamento CE N° 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002.

#### ➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El Plan de Ordenación parte de la concepción integral de las necesidades de las niñas y los niños así como de sus familias, entendiendo el desarrollo del programa como instrumento preventivo, compensador de desigualdades y corrector de situaciones de exclusión social.

Las medidas se concretan por un lado en la priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado en la bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

Los precios públicos que las familias abonan por el servicio se ven bonificados en función de la renta familiar. La tabla de bonificaciones, en función del Salario Mínimo Interprofesional, es del 25, el 50, 63 y el 100% del precio público.

Además, y en función de las situaciones y necesidades familiares o personales detectadas se coordinan actuaciones específicas con otros servicios sanitarios, sociales...etc.

#### ➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras contemplan dentro de la Línea 3: *acciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas con mayores dificultades de inserción laboral*, dentro de las cuales se encuentra el colectivo referente a personas con discapacidad.

Durante el ejercicio 2010 se han realizado 23 acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas con discapacidad y que han sido impartidas por las siguientes entidades:

- Asociación de familiares y enfermos mentales de Asturias "AFESA"
- Asociación de paraplégicos y grandes minusválidos del Principado de Asturias
- Asociación empresarial de ayuda a domicilio
- Asturdia sociedad cooperativa
- Fundación Revillagigedo
- Confederación española de personas con discapacidad física y orgánica de Asturias
- Fundación Benito Jerónimo Feijoo
- Asamblea Suprema de la Cruz Roja

Las acciones formativas impartidas han versado sobre los siguientes aspectos: ayuda a personas en el domicilio, atención a personas en instituciones geriátricas, atención especializada para enfermos de Alzheimer, atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones, atención sociosanitaria a personas en el domicilio, cuidador de discapacitados físicos y psíquicos.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

#### ➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El impulso a la innovación y mejora en las acciones de las escuelas infantiles se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros

educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares, medioambiente...

En el ámbito de los servicios y atención de niños y niñas menores de 3 años, se priorizan las operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispone de recursos didácticos a través de medios telemáticos.

Cabe destacar, asimismo, el enfoque integrado que tienen estas acciones, se coordinan actuaciones específicas con otros servicios en función de las situaciones y necesidades familiares o personales detectadas.

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional |
|-----------------------------------------------------|

No disponemos de información relevante en este apartado.

### **3.2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Ver apartado 2.4.1.

### 3.3. Eje 3

#### 3.3.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

##### 3.3.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)  
Ver Cuadro Eje 1

Respecto a los indicadores de las personas destinatarias correspondientes al informe del 2010, siguiendo el criterio establecido al comienzo del periodo de programación para evitar duplicidades en el cálculo, sólo se incluyen las participantes en el *Programa cualificación profesional inicial* 2009-2010 elegidos para la Certificación, por lo que los aspectos que se contemplan en los siguientes apartados se refieren a este curso y no incluye al alumnado del Programa de Cualificación Profesional Inicial 2010-2011, datos que serán aportados en el informe de ejecución de la siguiente anualidad.

| Curso 2009-2010        |        |       |             |        |       |            |                 |        |       |                   |        |       |          |                                              |                          |       |       |                                |                                       |                                  |   |
|------------------------|--------|-------|-------------|--------|-------|------------|-----------------|--------|-------|-------------------|--------|-------|----------|----------------------------------------------|--------------------------|-------|-------|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---|
| Personas Beneficiarias |        |       | Abandonos   |        |       |            | Resultados      |        |       |                   |        |       |          | Reinserción en Ciclos Formativos             |                          |       |       |                                | Reinserción módulos voluntarios       |                                  |   |
| Matrícula Total        | Hombre | Mujer | Bajas Total | Hombre | Mujer | % abandono | Total Evaluados | Hombre | Mujer | Total Evaluados + | Hombre | Mujer | % (E+/E) | Total presentados a Pruebas de Acceso a CFGM | Hombre                   | Mujer | Aptos | % aptos respecto a presentados | Total alumnado matriculado en 2º PCPI | % respecto a evaluados positivos |   |
| 505                    | 348    | 157   | 37          | 19     | 18    | 7,3%       | 468             | 329    | 139   | 275               | 189    | 86    | 58,8%    | 255                                          | 176                      | 79    | 231   | 90,6%                          | 50                                    | 18,2%                            |   |
| Datos 2008-09*         |        |       |             |        |       |            |                 |        |       |                   |        |       |          | 204                                          | 128                      | 76    | 204   | 100%                           | 93                                    | 41,7%                            |   |
| Total acumulado        |        |       |             |        |       |            |                 |        |       |                   |        |       |          | 459                                          | 304                      | 155   | 435   | 94.8%                          | 143                                   | 28,7%                            |   |
|                        |        |       |             |        |       |            |                 |        |       |                   |        |       |          | ↓                                            | Indicadores de Resultado |       |       |                                |                                       |                                  | ↓ |

\* Se incluyen los datos del año anterior a fin de dar coherencia a los datos informáticos ya que no se incluyeron en la Aplicación los correspondientes al 2008-2009 pero no se hace valoración sobre los mismos al haberse realizado en el Informe correspondiente a la certificación del 2009.

Reseñar que estos datos hacen referencia a sólo la parte de cursos desarrollados en los centros públicos que se incluyen en la certificación y no al total de dichos centros.

| Curso 2009-2010                                         |                                       |     |                                                          |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------|
| Beneficiarios                                           | Total matriculados                    |     | 505                                                      |
|                                                         | Hombres                               |     | 68,9 % Hombres                                           |
|                                                         | Mujeres                               |     | 31,1 % Mujeres                                           |
| Permanencia en el Programa                              | Abandonos                             |     | 7,3 % de abandono del programa                           |
| Resultados                                              | Evaluados                             | 468 | 58,8 % de evaluados positivos respecto de los evaluados  |
|                                                         | Evaluados positivos                   | 275 |                                                          |
| Reinserción en el Sistema Educativo                     | Presentados a la Prueba de Acceso     | 255 | 54,5 % presentados a la prueba respecto de los evaluados |
| (Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado medio)   | Aptos en la Prueba de Acceso          | 231 | 90,6 % de aptos respecto de los presentados a la prueba  |
| Reinserción en el Sistema Educativo Módulos voluntarios | Total alumnado matriculado en 2º PCPI | 50  | 18,2 % de matriculados respecto a evaluados positivos    |

### Valoración de resultados

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de los *Programa cualificación profesional inicial* (PCPI) correspondiente a la certificación de la anualidad del 2010 se han considerado los gastos de personal dedicados a estos Programas en diversos centros educativos públicos asturianos, así como los incluidos en las ayudas concedidas a entidades de diversa índole que incluyen desde Ayuntamientos Mancomunidades de Municipios, Fundaciones y Asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, Escuelas de Formación Profesional, Fundaciones y Asociaciones de diversa índole sin ánimo de lucro.

Las subvenciones se concedieron mediante convocatoria pública.

Como punto de partida se considera que, en términos generales, se han alcanzado suficientemente los objetivos, en línea con los alcanzados el curso anterior (2008-2009) y mejorando mucho los resultados respecto a años anteriores (2006-2007 y 2007-2008). La mejora de resultados a partir del curso 2008-09 se debe al diseño del nuevo programa (Programa de Cualificación Profesional Inicial) en sustitución del anterior programa de garantía social.

El número total de personas beneficiarias incluidas en la certificación (**505**) sigue considerándose adecuado ya que se trata de un colectivo cuyo rango de edad se encuentra entre 16 (excepcionalmente 15 años)-preferentemente menor de 20 años y sin titulación. Además, este programa complementa a otros que se desarrollan en los propios centros educativos. El total de alumnado con riesgo de abandono del sistema educativo es acogido prácticamente en este programa convirtiéndose, por tanto, en una buena vía para la prevención del abandono escolar.

Respecto a la participación de las mujeres, 157, supone un 31,1%. Este dato es coherente con los estudios sobre abandono escolar femenino que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. En general las mujeres abandonan los estudios de Educación Secundaria Obligatoria en menor proporción que los hombres.

Debemos mencionar el índice de abandono oficial ha sido del 7,3 %, si bien el índice de absentismo es algo superior ya que algunos jóvenes no abandonan el programa pero tampoco asisten lo suficiente como para lograr los objetivos programados. No se considera alto el absentismo ya que el colectivo que escolariza este programa está formado por adolescentes que llevan años fracasando en el sistema educativo y con un fuerte rechazo por la formación y por el entorno escolar. Se considera pues un éxito que el 92,7 % de este alumnado participe en estos cursos de larga duración (990-1800 horas) y se mantengan en los mismos hasta el final obteniendo resultados positivos en un 58,8 %. Reseñar además que el abandono se mantiene en la línea del alcanzado el año anterior y mucho menor que el que se tenía en el programa de garantía social que era del 20,3%

Como hemos mencionado, el objetivo de estos cursos es doble, por un lado la reinserción en el sistema educativo a través de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio y por otro lado la obtención del Título de Graduado en educación secundaria obligatoria cursando los módulos voluntarios en un CEPA (Centro de Educación para Personas Adultas). Si bien, como puede observarse en la tabla de datos, el alumnado tiene preferencia por el acceso a los ciclos de grado medio frente al de cursar los módulos voluntarios que conducen al título de graduado en educación secundaria obligatoria que incluso disminuye respecto al año anterior.

#### Evolución de los indicadores de realización y de resultados hasta la fecha

Con el fin de poder analizar el grado de consecución de objetivos hasta la fecha así como las previsiones para el 2013 se incorporan los datos programados y los realmente obtenidos en la siguiente tabla:

|                    |    | Objetivo | Objetivo    | Resultados reales |      |      |      |                 |
|--------------------|----|----------|-------------|-------------------|------|------|------|-----------------|
|                    |    | 2013     | 2010        | 2007              | 2008 | 2009 | 2010 | Total acumulado |
| Indicadores        | de | 2.653    | <b>2043</b> | 459               | 429  | 407  | 505  | <b>1.800</b>    |
| Realización física |    |          |             |                   |      |      |      |                 |
| Indicadores        | de | 1.493    | <b>1161</b> | 56                | 83   | 297  | 305  | <b>741</b>      |
| Resultado          |    |          |             |                   |      |      |      |                 |

Como se puede observar en la tabla, existe un desfase respecto a los objetivos establecidos para el año 2010 y los realmente conseguidos.

- a) respecto a los Indicadores de Realización física el desfase es de 243 beneficiarios menos.
- b) respecto a los indicadores de Resultado el desfase es de 420 menos que el inicialmente programado

Estos desfases globales han sido generados por los bajos resultados obtenidos durante el 2007 y 2008 (Programa de Garantía Social) como se ha mencionado en otros apartados de este informe.

Es previsible que puedan conseguirse los objetivos generales establecidos para el año 2013 ya que si consideramos una media 300 en Resultados y una media de 450 en Realización (media de los años 2009 y 2010 en el Programa de Cualificación Profesional) podríamos obtener un

resultado final de 1.641 en Resultados y 3.150 en Realización. Esto sólo será posible si se vuelven a convocar subvenciones a este programa o si se incluyen en las certificaciones más programas de la oferta pública.

### 3.3.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)

Ver Cuadros Eje 1

## 3.3.2. Análisis cualitativo

**3.3.2.1.** Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

### ➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

El *Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)* pretende tanto la cualificación profesional del alumnado como la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos Programas han sido regulados en el Principado de Asturias en la Resolución de 6 de junio de 2008 (BOPA del 27 de junio), modificada por la Resolución de 14 de mayo de 2009 (BOPA 3 junio).

En el Informe de Ejecución del 2010 se incluyen:

- Los Programas subvencionados a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro correspondientes al curso 2009-2010 (2º pago).
- Los *Programa cualificación profesional inicial* 2009-2010 (2º pago) y 2010-2011 (1º pago) impartidos en determinados centros públicos.

Los *Programa cualificación profesional inicial* (PCPI) tienen como principal objetivo la reducción del abandono temprano de la educación. En este sentido, los PCPI son acciones de carácter preventivo que acogen a los jóvenes mayores de 16 años (excepcionalmente 15 años) antes de su abandono definitivo de la educación ofreciéndoles un itinerario formativo que les reinserte en el sistema educativo, accediendo a la Formación Profesional a través de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio que la Consejería de Educación y Ciencia convoca anualmente o continuando estudios en los módulos voluntarios que conducen al Título de Graduado en educación secundaria obligatoria desarrollado en Asturias en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

Estos Programas se desarrollan tanto en centros educativos como en colaboración con otras entidades mediante la concesión de subvenciones con el fin de contar con una oferta amplia que dé respuesta tanto en extensión territorial como a los diversos intereses y necesidades educativas de este colectivo.

Al tratarse de jóvenes con acusado rechazo hacia la formación, se determinan como indicadores de éxito del programa los siguientes:

- Nº alumnos y alumnas que **permanecen** en el programa.
- Nº alumnos y alumnas que terminan el programa con **evaluación positiva**.
- Nº alumnos y alumnas que **se presentan a las pruebas de acceso** para continuar estudios en la formación profesional y **éxito en las mismas**.

- N° de alumnos y alumnas que **cursan los módulos voluntarios** en un CEPA

|                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.3.2.2</b> Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

➤ **Programas de Cualificación Profesional Inicial**

En este programa, por los motivos antes expuestos, no se ha detectado la necesidad de aplicar medidas complementarias en este sentido. Todas las mujeres han tenido igualdad de oportunidades para cursar cualquier perfil profesional ofertado ya que existen suficiente número de plazas.

Se detecta un bajo interés de las jóvenes por determinados perfiles profesionales lo que hará que en los próximos años se realicen acciones complementarias en este sentido, sin embargo en niveles tan bajos de cualificación es un tema difícil ya que son las propias mujeres las que prefieren perfiles más “feminizados”. El objetivo es conseguir una mayor cualificación porque a niveles superiores les resultan más atractivos otros perfiles profesionales. Todos los indicadores relativos a personas están desagregados por sexos.

|                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.3.2.3</b> Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

No Aplicable

### **3.3.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:**

#### **A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.**

##### **➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial:**

La participación de las mujeres en perfiles profesionales que tienen mayor carácter industrial sigue siendo baja.

Se trata pues de un tema que debe abordarse en los próximos años con otras estrategias a fin de que las mujeres mejoren sus posibilidades de empleo, incorporando actuaciones orientativas para las alumnas hacia perfiles formativos en los que las mujeres estén subrepresentadas. En este programa no se considera un tema prioritario ya que no es su objetivo la inserción laboral y además el acceso al los ciclos de grado medio es general pudiendo, en todo caso, la mujer ser orientada hacia otros curso de carácter más industrial y con mayor inserción laboral aunque el programa que haya cursado sea de un perfil distinto.

Reseñar que en ningún caso ha quedado una mujer excluida de un programa por falta de plaza ya que el número de solicitudes no ha llegado a la ratio máxima establecida y en los programas en los que ha sido necesario realizar una selección, las mujeres no habían solicitado. Por lo tanto, se trata de una tarea dirigida a modificar los intereses de las propias mujeres a medida que avance en su formación.

#### **B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.**

##### **➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Hasta la fecha, la incorporación del alumnado extranjero a estos programas se ha realizado previa su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria por lo que su acogida inicial se ha realizado en los centros de Educación Secundaria.

Sin embargo ya empieza a observarse un incremento del número de personas extranjeras que inician su escolarización en el sistema educativo a través de estos programas. Este hecho hará que en los próximos años de desarrollo del programa deban establecerse medidas complementarias de apoyo a este alumnado tanto de cara a la formación como a su posible inserción laboral.

La participación de alumnado extranjero en el 2010 ha sido en total, 112 personas, es decir, un 22,2%, que incluye personas procedentes principalmente de Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Brasil, República Dominicana...), África (Marruecos, Argelia...) y de otros países europeos como Italia, Portugal, etc. Este número se ha duplicado respecto al curso anterior.

#### **C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.**

##### **➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Reseñar que no es un objetivo fundamental de estos programas la inserción laboral de colectivos específicos sino la formación para la reinserción educativa y en algún caso su inserción laboral inmediata.

Por dicha razón, desde los programas se apoya en general a las personas jóvenes que desean una inserción laboral en puestos de nivel 1 sin considerarlos como pertenecientes a colectivos específicos lo que se aborda desde otros programas.

Entre las entidades a las que se han concedido subvenciones en el marco de las convocatorias para entidades sin ánimo de lucro, se encuentran la Asociación Gitana UNGA y la del Secretariado General Gitano, entidades con amplia experiencia en la impartición de acciones formativas para personas de etnia gitana. En concreto, en el año 2010 se llevaron a cabo un curso de auxiliar de estética y otro de operario de viveros, jardines y parques que han tenido éxito en lo referente a la permanencia del alumnado en el programa.

En los Programas de 2010 han participado un 5,3 % de personas de etnia gitana, 27 personas.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

#### ➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro que han recibido subvenciones en el año 2010 para los *Programa cualificación profesional inicial* (PCPI) trabajan específicamente con personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión como son la Asociación de paraplégicos y grandes discapacitados (ASPAYM), la Fundación Vinjoy y la Fundación FASAD.

Esto supone un especial interés en que personas con algún grado de discapacidad o en riesgo de exclusión, consigan retomar su formación aunque su reinserción en el sistema educativo es bajo ya que su orientación se está realizando hacia otros programas de Empleo o de Bienestar Social.

En los programas han participado, 54 personas con discapacidad, un 10,7 %.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

#### ➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial

- Apoyo en el marco de las Formación Básica en el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de formación, (programas educativos: Clic, Newton, Descartes, etc).
- Vías para la orientación académica y profesional.
- Participación en Talleres (Salud, Cine, Educación vial,...).
- Acciones de intercambio con otros alumnos europeos en el marco del programa de movilidad de Leonardo da Vinci (FLCPA).

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No disponemos de información relevante en este apartado

### **3.3.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

No disponemos de información relevante en este apartado

## **3.4. Eje 4 Promover la cooperación transnacional e interregional**

### **3.4.1 Análisis cuantitativo de la ejecución**

#### **3.4.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad**

Cuadro 8: Indicadores de realización y resultados (eje / temas prioritarios)  
Ver Cuadro Eje 1

#### **Indicadores de realización**

✓La previsión para el 2010 era la creación de 2 Redes o Asociaciones, este número ha sido superado con creces, al haberse constituido hasta el momento 15 Redes o Asociaciones regionales y/o transnacionales.

#### **3.4.1.2 Ayuda por grupos destinatarios**

Cuadro 9: personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 10: personas participantes por categorías: (total eje y temas prioritarios)

Ver Cuadros Eje 1

### **3.4.2. Análisis cualitativo**

**3.4.2.1.** Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

#### **➤Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional**

Los indicadores utilizados en este Eje 4 de Cooperación transnacional e interregional han sido los de “número de redes y asociaciones de cooperación internacional e interregional”. Nos marcamos como objetivo para todo el período de programación 2007-2013 alcanzar el número de 3 redes creadas o mantenidas mediante fondos FSE a través del Programa Operativo.

El Principado de Asturias puso en marcha una primera convocatoria de ayudas para la implementación de estas redes de cooperación, que abarca actuaciones para los años 2008 y 2009. En dicha convocatoria, se han creado 7 redes de cooperación y se ha contribuido al mantenimiento de una red preexistente, por lo que los objetivos marcados se han superado ya ampliamente en esta convocatoria.

En el año 2010, por Resolución de 21 de abril de 2010 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA de 28-4-2010), se aprobó una segunda convocatoria de ayudas para la ejecución de proyectos de cooperación transnacional e interregional durante los ejercicios 2010 y 2011. En esta convocatoria dirigida a entidades sin ánimo de lucro, concurrieron un total de 22 entidades, siendo aprobados por Resolución de 9 de julio de 2010 (BOPA de 16-7-2010) 8 proyectos promovidos por 9 entidades.

Los proyectos puestos en marcha en 2010 tienen como objetivo la constitución y consolidación de redes y asociaciones transnacionales e interregionales, con la finalidad de promover intercambios de experiencias, personas, actuaciones, metodologías, procedimientos y

productos, de forma que procuren resultados satisfactorios y ejemplares que se puedan transferir y tengan repercusión y valor añadido a nivel regional.

El objeto de actuación de los proyectos se desarrolla prioritariamente en las siguientes áreas:

- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la participación de mujeres titulares de familias monoparentales en situación de exclusión o de riesgo de exclusión en itinerarios de inserción sociolaboral, incidiendo en las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Mejorar los mecanismos de inserción de los inmigrantes, especialmente cuando presenten mayores dificultades de empleabilidad, mediante la formación para el empleo, así como promover su inserción cultural y lingüística.
- 
- Combatir las consecuencias del fracaso escolar, mediante la mejora de los mecanismos para las transiciones en el mercado laboral, promoviendo una mayor cualificación de los jóvenes que no han alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria. También se promueve la movilidad para la adquisición de competencias de profesionales relacionados con la orientación y la formación.
- Cambios en el mercado de trabajo, especialmente en lo que se refiere a cambios en empresas y en organizaciones.

A lo largo del año 2010, se han ejecutado tareas de puesta en marcha de los nuevos proyectos, realizándose numerosas visitas y estancias de miembros de los socios de las redes tanto en Asturias como en los diferentes países europeos y/o regiones españolas. Siendo el objetivo final la creación de 7 nuevas redes y la consolidación de otra ya existente.

En síntesis los proyectos puestos en marcha son los siguientes:

- **RED REFORME II**

**Entidad beneficiaria:** Fundación Laboral de la Construcción

**Presupuesto:** 122.242 €

**Finalidad:** Actuar sobre las empresas y profesionales del sector de la construcción asturiano para mejorar sus expectativas, mediante la atracción de mano de obra cualificada, especialmente jóvenes y mujeres, a través de la promoción de la imagen del sector, el incremento de la movilidad y la dotación a las PYMES de nuevas competencias y habilidades en rehabilitación de edificios con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética.

- **ARCADIA. Apoyo a la inserción (nuevas profesiones y competencias)**

**Entidad:** FOREM

**Presupuesto:** 94.197 €

**Finalidad:** Conocer las nuevas necesidades de la sociedad y las posibilidades que ofrecen como posibles yacimientos de empleo. Es fundamental conocer las nuevas competencias que se deben adquirir para estas nuevas profesiones, para adaptarse al cambiante mercado de trabajo favoreciendo la igualdad y la inclusión. Entre las nuevas competencias demandadas está la Competencia digital.

- **Red WINNER. Tejiendo redes contra el fracaso escolar la exclusión social**

**Entidad:** Fundación Metal

**Presupuesto:** 110.374 €

**Finalidad:** Mejorar los mecanismos de transición al mercado laboral, identificar población diana y promover una mayor cualificación de los jóvenes potenciando el conocimiento de sectores generadores de empleo, como el sector metal asturiano.

- **TEJIENDO REDES**

**Entidades:** Fundación Compartiendo Culturas y Fundación Secretariado Gitano Asturias  
**Presupuesto:** 105.864 €

**Finalidad:** crear redes que permitan mejorar los mecanismos de inserción de las personas inmigrantes, mediante la formación para el empleo y promoviendo su inserción cultural y lingüística.

- **INNOVAGES XXI**

**Entidad:** Federación Asturiana de Empresarios  
**Presupuesto:** 76.458 €

**Finalidad:** Consolidar y ampliar la red de cooperación establecida en el anterior proyecto, estableciendo una metodología para diseñar un mapa de competencias y cualificaciones e introducir la innovación como competencia transversal en la Formación Profesional.

- **JUVENTUD+I+E. Juventud, Innovación y Empleo**

**Entidad:** Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)  
**Presupuesto:** 125.482 €

**Finalidad:** Crear una red para identificar experiencias y buenas prácticas para diseñar nuevas metodologías e instrumentos de mejora de los mecanismos de transición al mercado laboral de los jóvenes que no han superado la ESO.

- **ECONOMÍA VERDE**

**Entidad:** Federación Asturiana de Concejos (FACC)  
**Presupuesto:** 104.670 €

**Finalidad:** Contribuir, en el contexto de la actual crisis económica mundial, a la transición hacia una economía baja en dióxido de carbono que puede ayudar a crear millones de nuevos puestos de trabajo relacionados con energías renovables, reciclaje, agricultura orgánica transporte limpio o construcción verde.

- **Red CONEIM (Conciliación como Eje de Inclusión sociolaboral de Mujeres titulares de familias monoparentales)**

**Entidad:** Fundación Mujeres  
**Presupuesto:** 122.713 €

**Finalidad:** Facilitar la participación de mujeres titulares de familias monoparentales en situación de exclusión o de riesgo de exclusión itinerarios de inserción sociolaboral, incidiendo en las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

|                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3.4.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Los indicadores correspondientes a este eje no son de personas, mujeres y hombres, sino de creación de redes, por lo que no podemos medir el impacto mediante indicadores en la convocatoria para creación o mantenimiento de redes de cooperación.

En cualquier caso, si descendemos al nivel de proyecto todos los presentados a la convocatoria del Principado de Asturias contemplan una dimensión de fomento de la igualdad, ya que se exigió en la misma como uno de los requisitos inexcusables en el contenido de los proyectos, la inclusión de criterios de actuación que garanticen la igualdad de género, así como la igualdad de oportunidades, tanto en la concepción como en la ejecución de los proyectos.

**3.3.2.3** Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 4, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No Aplicable

**3.4.2.4.** Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

En todos los proyectos, en total 8, y por todas las entidades (un total de 9) incluidos en la segunda convocatoria realizada por el Principado de Asturias para proyectos de cooperación, se han expuesto las repercusiones de las actuaciones de la red en términos de igualdad de oportunidades.

Alguna de las redes que se prevé crear tiene como principal objeto la realización de actuaciones de igualdad. El proyecto “*Red CONEIM*” que desarrolla la Fundación Mujeres pretende facilitar la participación de mujeres titulares de familias monoparentales en situación de exclusión o de riesgo de exclusión itinerarios de inserción sociolaboral, incidiendo en las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. El objetivo es consolidar una red de trabajo estable, establecer mecanismos de comunicación y trabajo, analizar la relación costes-beneficios en la situación laboral de las mujeres, proponer medidas alternativas y novedosas que faciliten la integración de este colectivo, transferir resultados y metodologías.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En cuanto a la integración de otros colectivos, podemos destacar la dedicación de varios de los proyectos a la creación de redes específicas cuyo ámbito de actuación está relacionado con los mismos. Así el proyecto “*Tejiendo Redes*” persigue mejorar los mecanismos de inserción de las personas inmigrantes, mediante la formación para el empleo y promoviendo su inserción cultural y lingüística.

El proyecto “*Red Winner*” pretende intervenir con jóvenes en situación de fracaso escolar y riesgo de exclusión, a través de la interacción de los recursos del territorio en orientación, formación e inserción laboral.

El proyecto “*Red CONEIM*” promueve la participación de mujeres titulares de familias monoparentales en situación de exclusión o de riesgo de exclusión en itinerarios de inserción sociolaboral.

Por otra parte, el proyecto “*Juventud + i + e*” tiene como finalidad mejorar de los mecanismos de transición al mercado laboral de los jóvenes que no han superado la ESO.

|                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Las actuaciones llevadas a cabo por los proyectos de cooperación puestos en marcha, son esencialmente innovadoras, ya que el principal objetivo de las mismas es la experimentación y difusión de metodologías y servicios innovadores, en la línea de las que en su día fueron actuaciones desarrolladas en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Los ocho proyectos que se están ejecutando persiguen el objetivo de mejorar y adaptar los métodos utilizados en diferentes ámbitos como son: los nuevos yacimientos de empleo, la adaptación de las competencias de los trabajadores, los mecanismos de inserción de colectivos en riesgo de exclusión, las energías renovables, etc.

En el caso del proyecto “*Innovages XXI*”, la vertiente innovadora es evidente ya que incide en las competencias de la figura del “promotor de innovación” en las empresas.

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional |
|-----------------------------------------------------|

Por lo que se refiere a la dimensión transnacional e interregional de los proyectos, es la principal vocación de este Eje 4. Se ha tratado en todos los casos de crear o dar continuidad a redes de cooperación, con socios transnacionales e interregionales, mediante las cuales poder avanzar en la consecución de objetivos en los temas que consideramos prioritarios para nuestros entorno en este momento.

### **3.4.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Ver apartado 2.4.2

## 4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

### 4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma<sup>5</sup> y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

#### A) Contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (en adelante PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Los 19 Programas Operativos regionales del Fondo Social Europeo español han desarrollado actuaciones en 2010 dentro de los temas prioritarios relacionados con las directrices de empleo y el PNR; estos temas son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; y 64, “Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación a los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y de cualificaciones”, coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, son coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. El Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación en 2010 ha sido especialmente activo en los citados temas 70 y 71 con numerosas acciones de formación y empleo para colectivos en riesgo de exclusión social y para personas inmigrantes.
- El tema prioritario 65, “Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral”, coherente con la directriz de empleo 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”.
- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”. En este campo, en el año 2010 tanto las acciones emprendidas por el Instituto de la Mujer en el marco del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, como las acciones de igualdad que implementan los Programas Operativos regionales en el marco del tema prioritario 69 han contribuido a esta directriz europea: medidas para reducir la segregación salarial entre hombres y mujeres, implantación de medidas de conciliación en las empresas, planes de igualdad a nivel local y regional, combatir los desequilibrios sexistas en la elección de la formación profesional entre hombres y mujeres, incorporar a más mujeres al mercado laboral, cursos sobre igualdad y reparto de

---

<sup>5</sup> Según el art.29, Apdo. 1 del Reg. (CE) n° 1083/2006, a partir de 2007, cada Estado Miembro incluirá en el informe anual sobre la ejecución de su programa nacional de reforma una sección sucinta sobre la contribución de los programas operativos cofinanciados por los Fondos a la ejecución del programa nacional de reforma

responsabilidades, conciliación de vida familiar y vida laboral, servicios de apoyo, y como medida transversal desde el Fondo Social Europeo se ha promovido la introducción de la igualdad de género en los proyectos, y en los planes de formación y empleo.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del PNR, relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del Fondo Social Europeo), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”. En este sentido en el año 2010 el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo y los Programas Operativos regionales han emprendido numerosas acciones para mejorar los sistemas de educación y formación, y adaptarlos a las necesidades del mercado laboral. También se ha creado una Red Nacional sobre Abandono Escolar para abordar el problema de los jóvenes que dejan el sistema educativo.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”. El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo en 2010 ha financiado numerosas acciones en todo el territorio nacional relacionadas con los citados temas prioritarios 72 y 73, mejorando los sistemas educativos y de formación profesional y aplicando medidas para la prevención del fracaso escolar.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

Para el Programa Operativo FSE de Asturias, a modo de resumen, se puede visualizar en el siguiente cuadro en el que se relacionan los ejes y temas prioritarios en los que se enmarcan dichas acciones y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo.

| Programa Operativo<br>FSE Asturias 2007-2013 |                           | <b>24 DIRECTRICES INTEGRADAS</b>      |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| <b>Eje prioritario</b>                       | <b>Temas prioritarios</b> |                                       |
| Eje 3                                        | 73                        | 8, 9, 23 y 24                         |
| Eje 5                                        | 85 y 86                   | 2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16      |
| Eje 2                                        | 65, 66, 69                | 2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 |
| Eje 1                                        | 62 y 63                   |                                       |
| Eje 1                                        | 68                        | 2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.             |

Además las actuaciones desarrolladas se enmarcan en todos los ejes propuestos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), con el objetivo de responder a la problemática regional en materia de empleo, concentrando los recursos en la superación de la principal deficiencia del mercado de trabajo asturiano: la baja participación de la población en el empleo, y muy en particular, de las mujeres.

También se atiende la prioridad del MENR de mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora de la calidad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones contribuyen al logro de la prioridad del MENR de aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Las acciones ejecutadas se desarrollan en el marco del Programa Nacional de Reformas (PNR), tal como se deduce del siguiente cuadro:

| <b>EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS</b>                                                               | <b>Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| EJE 3: Aumento y mejora del capital humano                                                              | Eje 3                                            |
| EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)                                                            | Eje 3                                            |
| EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad. | Eje 5                                            |
| EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social                                                              | Eje 2                                            |
|                                                                                                         | Eje 1                                            |
| EJE 7: Plan de Fomento Empresarial                                                                      | Eje 1                                            |

**B) Contribución del Fondo Social Europeo al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (en adelante PNAIN):**

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el Fondo Social Europeo al V PNAIN, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al Fondo Social Europeo la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, éste último deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el Fondo Social Europeo,

promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del Fondo Social Europeo en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo, es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del Fondo Social Europeo en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del Fondo Social Europeo en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007-2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 tiene en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los Programas Operativos, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

#### LA RED ESTATAL DE INCLUSIÓN SOCIAL

El año 2010 ha introducido una novedad en las acciones relacionadas con la política social al crearse la Red Nacional de Inclusión Social.

El 27 de mayo se constituyó en Madrid la Red Estatal de Inclusión Social, en un acto presidido por el Director General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, Juan Carlos Mato, el Subdirector General de la UAFSE, Carlos Tortuero, y Marta Múgica, en representación de la Comisión Europea. En el acto participaron representantes de la Consejerías de Empleo y de Asuntos Sociales de las Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Comisión Europea, de las ONGs que gestionan el Programa Operativo de Lucha contra la

Discriminación, del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.

El objetivo general de la Red de Inclusión Social es la articulación de vías de cooperación entre las administraciones públicas y las entidades de acción social, en materia de inclusión social y especialmente de la inclusión activa, eje central de la inserción en el mercado laboral, así como el intercambio de buenas prácticas y análisis del impacto de las aportaciones del FSE en la mejora de la inclusión social.

Una de las tareas más importantes es el análisis y estudio del impacto de las Políticas Activas de Empleo (PAEs) en relación con la inserción sociolaboral de las personas en situación de vulnerabilidad o dificultad social, incidiendo en aquellas personas que se encuentran en los márgenes del mercado laboral.

La Red está constituida por:

- Representantes de la Comisión Europea.
- Responsables de la gestión de fondos comunitarios y de las políticas de inclusión social de la Administración General del Estado (UAFSE, Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia, Dirección General de Fondos Comunitarios, Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección General de Integración de los Inmigrantes, Instituto de la Mujer, IMSERSO, Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Dirección General de Inmigración, y Dirección General de evaluación y ordenación del sistema educativo, Dirección General de Economía social, Autónomos y Responsabilidad Social de las Empresas, Dirección General por la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior y Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda).
- Responsables de los Servicios Públicos de Empleo y los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas.
- Representantes de los agentes sociales: CCOO, UGT, CEPYME Y CEOE.
- Representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Las entidades sociales sin ánimo de lucro que participan como organismos intermedios en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, y otros representantes de ONGs de carácter nacional.
- Un representante del Grupo de trabajo de Inclusión Social y Empleo del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.
- Un representante del Grupo de Trabajo de Empleo y Acción Social del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.
- Un representante de la Federación Española de Empresas de Inserción (FEADEI).

La Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia (Ministerio de Sanidad y Política Social) asumirá la coordinación técnica de esta Red y las funciones de Secretariado permanente, encargado de la difusión de la información a sus miembros y de la organización de las reuniones. Este ministerio copresidirá la red junto con el Ministerio de Trabajo e Inmigración (UAFSE).

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, en el año 2010 se han desarrollado una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Autoridad de Gestión con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana, y en el año 2010 ha realizado diversos seminarios en Cracovia, Roma y Bucarest para analizar y comparar estrategias de inclusión social, empleo y educación de la población Roma. Asimismo participó en la Cumbre Europea sobre Población Roma que se celebró en Córdoba el 8 de abril de 2010.
- Red sobre Personas Ex-reclusas, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex-reclusas. En 2010 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios sobre inserción laboral de personas ex-reclusas, y el 23 de septiembre de 2013

se celebró un seminario de difusión en Madrid donde asistieron responsables de alto nivel de las políticas penitenciarias de 11 países de la UE y donde se difundieron proyectos y estrategias para la inserción laboral de las personas que han estado en prisión.

- Red Europea de Mainstreaming de Género, liderada por Suecia. La Autoridad de Gestión representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Los objetivos de esta red coinciden con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ha sido aprobada en 2009 y ha comenzado sus trabajos en 2010.
- Red de empoderamiento e inclusión social, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red. Durante 2010 ha desarrollado tres seminarios sobre el concepto de empoderamiento en Bruselas, Estocolmo y Madrid.

- Red para favorecer la incorporación de las personas inmigrantes en el mercado laboral. En 2010 esta red ha aplicado en diversas visitas de estudio una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red ha utilizado esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:
  - Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
  - Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación;
  - Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.
- Red Nacional FSE para la inserción de personas reclusas y ex-reclusas. Esta red, que ha sido promovida por la Autoridad de Gestión, pretende conocer la eficacia de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo en España en lo referente al fomento de las posibilidades de empleo de las personas que están o han estado en prisión, y asimismo trabajar en la mejora de los dispositivos de inserción socio laboral de estas personas, un colectivo que sufre muchas barreras en el acceso al mercado laboral.

Los objetivos principales de la red son los siguientes:

- Identificar buenas prácticas de inserción de personas reclusas en el periodo 2009-2011.
- Analizar el uso de los fondos FSE en relación con la inserción de personas reclusas en los Programas Operativos.
- Fomentar y promover más acciones para este colectivo de personas.
- Poner en contacto a las entidades que trabajan en este mismo ámbito, para compartir ideas, problemas y soluciones.
- Proponer a los responsables políticos mejoras en las políticas en este ámbito: política penitenciaria, política de formación profesional, políticas de inserción laboral y de asuntos sociales.

Esta red ha desarrollado en 2010 dos jornadas de trabajo sobre el mundo de la empresa y la prisión, y sobre la relación con la red europea de ex reclusos. Cuenta con la participación de numerosas ONGs que trabajan con personas reclusas, con el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, con algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Navarra), y con el Ministerio de Igualdad.

- RETOS: Red de Territorios Socialmente Responsables. La Red RETOS es una red de ámbito nacional constituida y promovida por la Autoridad de Gestión, y formada por un conjunto de 24 agrupaciones locales, administraciones públicas (ayuntamientos y

diputaciones), agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, intentando mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local.

Durante el ejercicio 2010 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, la celebración de marketplace de TSE.

Además de estas actividades dentro de redes nacionales y transnacionales, el Fondo Social Europeo colabora a los objetivos de la inclusión social en tres niveles:

- por una parte, todos los Programas Operativos regionales incluyen entre sus objetivos y acciones un apartado sobre esta cuestión, donde exponen sus acciones previstas en el campo de la inclusión social; a lo largo del año 2009 todas las Comunidades Autónomas han realizado actividades destinadas a los colectivos en riesgo de exclusión social, con acciones de formación, orientación, empleo, e itinerarios integrados, a través del tema prioritario 70 (medidas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral) y sobre todo con las acciones del tema 71 (integración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, lucha contra la discriminación, aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo).
- en segundo lugar, como ya se ha mencionado, por medio del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e interregional, se financian otras actividades complementarias como la creación de redes o la realización de estudios relativos al empleo para colectivos con más dificultades (Red EUROMA sobre población gitana, Red nacional para la inclusión social y laboral de ex-reclusos, Red RETOS sobre responsabilidad social corporativa, etc.)
- y por último, a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, cuyas acciones en 2010 se analizan a continuación;

La cohesión social es un objetivo importante de la Unión Europea, así como un elemento clave de los valores europeos transmitidos a través de nuestros sistemas de bienestar social y de apoyo. Aún hoy siguen existiendo muchos grupos de personas en la Unión Europea que sufren exclusión social por motivos diversos. Esto también se extiende al empleo, ya que muchas personas tienen dificultades para encontrar trabajo.

La financiación del Fondo Social Europeo está destinada a la integración sostenible de los grupos desfavorecidos y de las personas con discapacidad en la población activa. Las actividades para alcanzar este objetivo incluyen:

- Orientación y formación adaptadas a las necesidades específicas de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Oferta de soluciones para la integración e inserción profesionales, y creación de empleo para personas desfavorecidas y discapacitadas en la economía social;
- Apoyo a la creación de empresas por parte de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Campañas de concienciación para luchar contra la discriminación, modificar actitudes y promover la diversidad en el lugar de trabajo.

El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 explica claramente en su artículo 2, referente a la función del Fondo Social Europeo, que una de sus funciones principales es la de colaborar “a la lucha contra la exclusión social, en particular de grupos desfavorecidos”, y en el artículo 3, que se refiere al ámbito de intervención del Fondo Social Europeo, se especifica en el apartado c) el objetivo siguiente:

c) potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo, fomentando en particular:

i) los itinerarios de inserción y reingreso laboral para las personas desfavorecidas, como las víctimas de la exclusión social, los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, las minorías, las personas con discapacidad, y para aquellos que cuidan de personas dependientes, a través de medidas que faciliten el empleo, entre otras, en el ámbito de la economía social, del acceso a la educación y formación profesionales y de acciones complementarias, así como de los oportunos servicios de apoyo, comunitarios y de atención que aumenten las oportunidades de empleo,

ii) la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la progresión dentro de él, incluso mediante campañas de sensibilización y la implicación de entes y empresas locales.

Estos dos artículos del Reglamento FSE son plenamente coherentes con los objetivos y prioridades del PNAIN.

#### **4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, Apdo. 1 del Reg.(CE) nº 1081/2006)<sup>6</sup>**

##### A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (“más y mejores empleos”), alineándose a la medida 3.1 (“atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social”) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (“ayudar a mantener una población activa sana”) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

---

<sup>6</sup> Los Estados Miembros se cerciorarán de que las acciones apoyadas por el FSE sean coherentes con la Estrategia Europea de Empleo y contribuyan a las acciones emprendidas en virtud de ella. En particular, velarán por que la estrategia prevista en el MERN y las acciones previstas en los Programas Operativos contribuyan a la realización de los objetivos y prioridades de la citada Estrategia en cada uno de los Estados Miembros dentro del marco de los programas de reforma nacionales y de los planes nacionales a favor de la inclusión social.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONGs, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2010.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2010.

## B) Educación y Formación.

Las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados Miembros, de 2010, nº 8 (“conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente”) y nº 9 (“mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente”) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. El eje 3 del FSE (“aumento y mejora del capital humano”), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, da cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

En este sentido y con objeto de cumplir con la Estrategia Europa 2020 “hacia una economía inteligente, sostenible e integradora”, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2011, un gran objetivo para la cohesión social y el desarrollo sostenido: Conseguir una tasa de empleo del 74% para la población de entre 20 a 64 años en el horizonte 2020, con un subobjetivo de tasa de empleo femenino para el mismo grupo de edad del 68,5% en 2020. En este periodo no sólo debe aumentar el volumen total de empleo, sino también el grado de cualificación de la fuerza de trabajo, y destaca entre los principales obstáculos a la consecución de un funcionamiento eficiente del mercado de trabajo: la elevada incidencia del desempleo en colectivos necesitados de una especial atención para su inclusión laboral, como es el caso de jóvenes y desempleados de larga duración con baja formación, junto con las personas discapacitadas y aquéllos en situación de exclusión social, así como la falta de adecuación de las competencias profesionales a los perfiles demandados.

En materia de educación y formación el PNR 2011 señala como principal reto conseguir aumentar el número de personas jóvenes que siguen estudiando más allá de la educación obligatoria a través, principalmente, del refuerzo de la Formación Profesional (FP) y de la flexibilización del sistema educativo. Es decir, reducir de forma drástica la tasa nacional de abandono temprano de la educación y la formación (jóvenes de entre 18-24 años que no han continuado su formación una vez finalizada la educación obligatoria), situándola en un 15% para 2020 (tasa 2009: 31,2%).

Entre las medidas propuestas se hallan los Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA). El objetivo de esta medida es abordar las necesidades asociadas al entorno sociocultural del alumnado mediante un conjunto de programas de apoyo a los centros educativos para estudiantes de secundaria. En el curso 2010-2011 participarán en estos programas 730 centros y el presupuesto será cofinanciado entre la AGE, que aporta 60 millones de euros (20% más que el año pasado) y las CCAA. El FSE contribuye a la financiación de esta medida con 35 millones de euros de ayuda para el periodo 2007- 2013.

En el marco de estos objetivos, la UAFSE, conjuntamente con la D. Gral. de Formación Profesional del Ministerio de Educación, crearon en diciembre de 2008, bajo el impulso de la Comisión Europea, una Red nacional de lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación, integrada por las CC. AA. y una amplia representación de agentes sociales y entidades de la sociedad civil relacionadas con el tema. Desde su inicio la red decidió organizarse en grupos de trabajo para abordar distintos aspectos de la problemática.

Durante el año 2010 esta Red celebró el 9 de marzo su II Jornada sobre abandono escolar en la que, además de la Comisión Europea, participaron distintos representantes de las

consejerías de Educación, Empleo y Fondos Comunitarios de las Comunidades y Ciudades Autónomas, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agentes sociales y organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, así como otras entidades relacionadas con las políticas de empleo y/o educación.

Por otra parte, se constituyeron dos grupos de trabajo sobre Política educativa en el ámbito local y Contratos de formación para jóvenes sin titulación en ESO. El primer grupo reunió al Ministerio de Educación, SPEE, FEMP, CEAPA, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, 4 CC.AA. (Baleares, Madrid, Castilla La Mancha, Ceuta), 4 ayuntamientos (Gijón, Sevilla, Alcalá de Guadaira, Barcelona), 3 ONG (Asociación Semilla, Fundación Tomillo y Asociación Norte Joven), así como a un nutrido grupo de académicos y expertos en la materia.

Este grupo se planteó dos objetivos fundamentales: realizar un estudio en Castilla La Mancha sobre medidas reactivas de lucha contra el abandono escolar temprano llevadas a cabo por entidades locales y organizaciones de la sociedad civil (el estudio debería tener también en cuenta los mecanismos de coordinación con las autoridades regionales educativas); y como segundo objetivo, la realización de un catálogo de buenas prácticas en materia de abandono escolar que contemple no solo la inserción sociolaboral de los jóvenes, sino su reincorporación al sistema educativo.

Por lo que respecta al grupo de Contratos de formación se creó en julio de 2010 con la intención de abordar el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores (y art. 12 de la Ley 35/2010, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral), en lo concerniente a los contratos formativos cuando los jóvenes carezcan de la formación básica obligatoria. El objetivo de este grupo técnico es la elaboración de propuestas que faciliten el desarrollo del artículo mencionado, posibilitando la consecución del título de GESO a través de los contratos formativos.

El grupo está compuesto por personal designado ad hoc por la Dirección General de Formación Profesional en el Ministerio de Educación y por la Subdirección General de Políticas Activas del SPEE. Durante el año pasado se reunió 4 veces y ha elaborado un cuestionario para analizar la coordinación entre los servicios regionales de empleo y los responsables regionales de educación.

## 5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

La cuantía declarada por los Servicios Gestores ha ascendido a 19.267.517,72 € para la certificación N° 3 que incluye la ejecución de presupuesto del año 2009, de todos los Gestores, excepto del Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo que recogía ejecución del presupuesto 2008, no certificado anteriormente y 2.461.334,54 € en la N° 4 que incluye ejecución de presupuesto del año 2009 del Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo.

La Certificación N° 3 fue presentada el 27 de septiembre de 2010, ascendiendo a 19.196.700,61 €, siendo el importe verificado in situ 2.382.964,45 €, esto es 12,41 % del importe certificado, estando pendiente de presentarse a la Autoridad de Gestión la Certificación N° 4, cuyo importe verificado in situ ha ascendido a 794.058,42€, el 32,26 % del importe declarado por el Servicio Gestor.

A 31/12/2010, no existía riesgo de descompromiso, garantizándose el cumplimiento de la regla n+2.

### 5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos

#### 11. Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

| Objetivo / Tipo de Ayuda   | Gastos presentados por la Autoridad de Certificación |               | Pagos recibidos de la Comisión | Pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor de un Organismo Intermedio |
|----------------------------|------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                            | Coste total                                          | Ayuda FSE     |                                |                                                                                       |
| Convergencia - Transitoria | 55.374.879,37                                        | 44.299.903,56 | 51.858.965,76                  | 36.501.605,32                                                                         |

### 5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos

#### 12. Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

| Objetivo     | Compromisos 2007 -2009 | Prefinanciación | Importe solicitudes de pago | Riesgo descompromiso |
|--------------|------------------------|-----------------|-----------------------------|----------------------|
| Convergencia | 62.932.038,00          | 7.559.062,20    | 44.299.903,56               | -4.926.480,43        |

(\*) El cálculo del riesgo de descompromiso está realizado según la modificación del Reglamento (CE) n° 1083/2006 modificado por el Rgto (UE) n° 539/2010

El importe de los compromisos 2007-2009, a efectos del cálculo del riesgo de descompromiso, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 539/2010 ascendería a 46.932.485, por lo que existe una sobreejecución de 4.926.480,43 (la existencia de una cantidad negativa en la casilla "Riesgo de descompromiso" significa que no existe riesgo de descompromiso).

## 6. ASISTENCIA TÉCNICA

### 6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

En el año 2010 se han realizado actuaciones financiadas por el Eje 5 del Programa Operativo (Asistencia Técnica), en los siguientes ámbitos:

#### a) Preparación, ejecución, seguimiento y control del Programa Operativo.

Para llevar a cabo las actuaciones derivadas de este epígrafe, se ha incurrido en la siguiente tipología de gastos:

✓ Contratación de la asistencia técnica para la verificación de operaciones y gastos a incluir en las certificaciones N° 3 y 4. Para su contratación se han tramitado dos contratos independientes, mediante procedimiento negociado invitándose a tres empresas a presentar sus ofertas en cada uno de los contratos tramitados.

Las Verificaciones llevadas a cabo han consistido principalmente en:

- **Verificación administrativa** del 100% de las operaciones, basado en los listados de comprobación de los Servicios Gestores, validados mediante una muestra de operaciones seleccionadas a través de un método de muestreo debidamente justificado, que los gastos a certificar se corresponden con documentos reales de gasto y pago, son elegibles y conformes a los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento. Así mismo se verifica que los Servicios Gestores conservan los documentos justificativos que acrediten la entrega efectiva de bienes y servicios, disponen de una pista de auditoría suficiente y que mantienen una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones y de que éstas se han asegurado de que los beneficiarios de las operaciones también mantienen dicho sistema.

- **Verificación in situ** de una muestra de operaciones seleccionadas a través de un método de muestreo debidamente justificado.

✓ Contratación de la ampliación de la herramienta de seguimiento del Programa Operativo, tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

✓ Gastos de personal del Organismo Intermedio que realiza funciones de gestión, coordinación, seguimiento y control tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

✓ Participación en Jornadas y Reuniones convocadas por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

#### b) Información y publicidad.

✓ Contratación de la evaluación externa para la elaboración del Informe de Evaluación del Plan de Comunicación del PO FSE Asturias, siendo la adjudicataria la entidad Red2Red Consultores. El Informe de Evaluación se adjunta como Anexo.

✓ Contratación del diseño de la campaña publicitaria "*El FSE invierte en tu futuro*" sobre el PO FSE de Asturias, que incluyó anuncios en prensa y carteles tamaño póster.

✓ Contratación de la publicación en prensa, en los 3 diarios de mayor tirada en Asturias (La Nueva España, El Comercio y La Voz de Asturias), del anuncio de la campaña publicitaria sobre el PO FSE de Asturias el día 20 de febrero de 2010.

✓ Participación en la reunión del GERIP del día 16 de febrero de 2010.

## 6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

Como se menciona en la tabla 2.1. Indicadores financieros por tema prioritario e información sobre el art. 9.3 del Reglamento 1083/2006, el porcentaje de la contribución del FSE asignada al PO que se ha destinado a asistencia técnica para 2010 asciende al 0,59%. El acumulado a 31 de diciembre de 2010 asciende al 1,48%.

A continuación se ofrecen los datos relativos a los indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica

### 6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica

#### 13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES051PO006-PO FSE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

#### Objetivo Convergencia

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/<br>Indicador |    |   |                  | Año 2010 (Informe anual) |       | Acumulado a 31-12-2010 |        | Previsión<br>año 2010 |
|-------------------------------------------------------------|----|---|------------------|--------------------------|-------|------------------------|--------|-----------------------|
|                                                             |    |   |                  | Valor                    | %     | Total                  | %      | Total                 |
| B5                                                          | 85 | 1 | 38 - Nº Acciones | 5                        | 31,25 | 16                     | 145,45 | 11                    |
| B5                                                          | 86 | 1 | 38 - Nº Acciones | 4                        | 25,00 | 16                     | 145,45 | 11                    |

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

## 7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

### Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O., con ejemplos de mejores prácticas y poniendo de relieve los acontecimientos importantes. Indicadores de Comunicación.

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa de que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las **actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010**. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado.

Por otra parte, se van a presentar también, **ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación** puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos tienen en materia de Comunicación.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a la aplicación FSE 2007.

#### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Asturias.

| Tipo Actividad | Indicador realización                   | Programación | Ejecución | %      | Indicador Resultado                     | Programación | Ejecución | %       | Montante estimado |
|----------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|--------|-----------------------------------------|--------------|-----------|---------|-------------------|
| 01             | Nº actividades y actos públicos         | 66           | 7         | 10,61% | Nº de asistentes                        | 4.035        | 462       | 11,45%  | 21.435            |
| 02             | Nº de acciones de difusión              | 414          | 120       | 28,99% |                                         |              |           |         | 3.380             |
| 03             | Nº de publicaciones externas realizadas | 95           | 1         | 1,05%  | % publicaciones distribuidas / editadas | 90%          | 100%      |         | 496               |
|                |                                         |              |           |        | Nº puntos de distribución               | 51           | 7         | 13,73%  |                   |
| 04             | Nº de páginas Web                       | 2            | 2         | 100%   | Nº de Visitas                           | 65.000       | 31.747    | 48,84%  | 43.581            |
| 05             | Nº de soportes publicitarios            | 90           | 8         | 8,89%  |                                         |              |           |         | 22.938            |
| 06             | Nº de documentación interna distribuida | 63           | 12        | 19,05% | % de organismos cubiertos               | 100%         | 100%      |         | 0                 |
| 07             | Nº de redes de información y publicidad | 2            | 2         | 100%   | Nº reuniones                            | 47           | 6         | 12,77%  | 31.548            |
|                |                                         |              |           |        | Nº asistentes                           | 52           | 86        | 166,35% |                   |

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2010** hasta el **31/12/2010**

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución, debiendo destacar las acciones de difusión y la documentación interna distribuida, gracias al impulso ya comentado que han tenido estos indicadores en el año 2010. Asimismo, se puede constatar como todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013 e incluso que en alguno de ellos, seguramente, va a ser necesario en los próximos años llevar a cabo una elevación de las previsiones para el final de período.

#### Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Asturias.

| Tipo Actividad                                                                                       | Indicador realización                   | Programación | Ejecución | %      | Indicador Resultado                     | Programación | Ejecución | %       | Montante estimado |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|--------|-----------------------------------------|--------------|-----------|---------|-------------------|
| 01                                                                                                   | Nº actividades y actos públicos         | 66           | 28        | 42,42% | Nº de asistentes                        | 4.035        | 1.677     | 41,56%  | 94.939            |
| 02                                                                                                   | Nº de acciones de difusión              | 414          | 293       | 70,77% |                                         |              |           |         | 285.232           |
| 03                                                                                                   | Nº de publicaciones externas realizadas | 95           | 15        | 15,79% | % publicaciones distribuidas / editadas | 90%          | 94,67%    |         | 93.632            |
|                                                                                                      |                                         |              |           |        | Nº puntos de distribución               | 51           | 15        | 29,41%  |                   |
| 04                                                                                                   | Nº de páginas Web                       | 2            | 2         | 100%   | Nº de Visitas                           | 65.000       | 156.983   | 241,51% | 226.650           |
| 05                                                                                                   | Nº de soportes publicitarios            | 90           | 44        | 48,89% |                                         |              |           |         | 152.186           |
| 06                                                                                                   | Nº de documentación interna distribuida | 63           | 46        | 73,02% | % de organismos cubiertos               | 100%         | 100%      |         | 0                 |
| 07                                                                                                   | Nº de redes de información y publicidad | 2            | 2         | 100%   | Nº reuniones                            | 47           | 26        | 55,32%  | 135.789           |
|                                                                                                      |                                         |              |           |        | Nº asistentes                           | 52           | 86        | 165,66% |                   |
| Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2007</b> hasta el <b>31/12/2010</b> |                                         |              |           |        |                                         |              |           |         |                   |

#### Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo por el Organismo Intermedio en el marco de la aplicación del Plan de Comunicación.

Se detallan a continuación las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco del PO FSE de Asturias en temas de Información y Comunicación:

Con carácter general, todas las Resoluciones de las Consejerías a las que pertenecen los Servicios Gestores y que han recogido actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del PO, han sido publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), recogándose la cofinanciación del FSE, así como la intensidad de la ayuda (80%).

Todos los cursos de formación cofinanciados por el PO FSE han sido publicados en medios de comunicación regional, dado que es requisito obligatorio establecido en la convocatoria de subvenciones de las acciones formativas, por lo que su difusión está asegurada.

### ➤ Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil.

En las adendas a los Convenios de Colaboración firmadas entre la Consejería de Educación y Ciencia y las entidades locales para desarrollar el Plan de Escuelas de Educación Infantil en el curso 2009/2010, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) a principios de 2010, así como en las correspondientes al curso 2010/2011, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) a principios de 2011, se hace referencia a que *las actuaciones están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Asturias y que el Ayuntamiento firmante aparecerá en la lista prevista en el Reglamento 1828/2006 y deberá cumplir las instrucciones recogidas en el mismo.*

- Se han enviado a las escuelas que imparten este programa, carteles informativos con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación y Ciencia para ser colocados en un lugar visible de las mismas.
- Remisión por escrito a las escuelas que se incluyen en la certificación de una serie de recomendaciones con el fin de informar al personal adscrito, a la comunidad educativa (madres, padres, personal docente y de apoyo), de la cofinanciación del FSE.
- Incorporación de referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de los niños y niñas o de sus padres.

### ➤ Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Al ser consideradas como suficientes, se ha continuado con las mismas medidas que en años anteriores y que se concretan en:

1. Información al profesorado y, en las aulas, a todas las personas beneficiarias sobre el FSE y la cofinanciación del curso.
2. Información a las familias del alumnado a través de las Tutorías.
3. Inclusión en la documentación de gestión del programa (certificados, fichas de inscripción, documentos de evaluación, etc.) del emblema de la UE y del FSE. Esta inclusión se ha extendido a la documentación (Acta de Evaluación final y Certificación) gestionadas a través de la aplicación informática SAUCE.
4. Inclusión del emblema del FSE en el tríptico elaborado para la difusión de la oferta. Este tríptico se edita en papel y se publica en la Web de *Educastur* a fin de conseguir una mayor difusión.
5. Inclusión en las Resoluciones de autorización de grupos en Centros Públicos del texto “*Los PCPI están cofinanciados en un 80% por el PO FSE 2007-2013 (2007ES051PO006)*” así como instrucciones específicas en las Circulares de Inicio de curso para Institutos de Educación secundaria.
6. En la resolución de 9 de febrero de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro del Principado de Asturias para financiar Programas de Cualificación Profesional Inicial (BOPA 07/04/2009) se hace referencia a la cofinanciación en los Antecedentes de Hecho y se incluye como obligaciones de los beneficiarios las de informar y publicitar sobre dicha cofinanciación.
7. En la Resolución de 18 de marzo de 2009 por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones con destino a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro del Principado de Asturias para financiar Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2009/2010 (BOPA 07/04/2009), se incluye también la referencia a la cofinanciación y se refuerzan las instrucciones sobre la misma incluidas en la Bases.
8. Exposición en lugar visible del cartel con la información sobre la cofinanciación y el lema del FSE y que tienen como mensaje: “***Da el paso***”, cartel diseñado con carácter estable para el período de duración del Programa Operativo.

- **Noticias en prensa sobre el Comité de Seguimiento del PO FSE de Asturias celebrado en Oviedo el 7 de junio de 2010:**



Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Unidad Administradora del FSE ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)) y, en su caso, de la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

Se presenta como Buena Práctica por parte del Organismo Intermedio, **la Campaña publicitaria: “El FSE invierte en tu futuro”**.

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

**PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO ASTURIAS 2007-2013**

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

## el FSE invierte en tu futuro

**Facilitar** la obtención de empleo a las personas inactivas y a las que buscan trabajo

**Promover** la cooperación transnacional e interregional

**Apostar** por la mejora del capital humano, la educación y la formación

**Prevenir** el abandono escolar

**Incrementar** el mercado laboral con la participación de mujeres, personas desempleadas de larga duración y personas con discapacidad

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*

Cofinanciado en un 80%

**Impulsar** la iniciativa empresarial

para más información: [www.asturias.es](http://www.asturias.es), temas: Europa

En 2010 se contrató el diseño de una campaña publicitaria para difundir el PO FSE de Asturias. Se decidió la publicación en prensa (en los 3 periódicos de más tirada en Asturias: La Nueva España, el Comercio y la Voz de Asturias). Dichos anuncios fueron publicados el 20 de febrero de 2010 (sábado) en los 3 periódicos mencionados.

Además, se elaboraron carteles tamaño póster con el mismo diseño que los anuncios en prensa, que fueron repartidos de la siguiente manera:

| ENTIDADES                        | Nº CARTELES |
|----------------------------------|-------------|
| Oficinas de Empleo de Asturias   | 25          |
| Centros Integrados de FP         | 6           |
| Centros de Formación Ocupacional | 4           |
| Áreas de Formación               | 6           |
| Gestores PO                      | 9           |
| Organismo Intermedio             | 4           |
| UAFSE                            | 2           |
| FLC (visita Comisario de Empleo) | 4           |
|                                  |             |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>60</b>   |

**La Campaña publicitaria puede ser considera Buena Práctica teniendo en cuenta:**

1. Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.

Se ha pretendido que el diseño sea claro y fácil de hacer llegar al público en general, destacando los objetivos prioritarios del PO FSE y teniendo como referencia a las personas en general, destinatarias de las actuaciones recogidas en el Programa Operativo, se pretendió recoger un colectivo variado, tanto en género como en edad.

4. Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos.

Uno de los objetivos principales de los fondos es la información tanto al público en general, como a los potenciales destinatarios de las medidas que el FSE pone a su disposición, en concreto, en el Plan de Comunicación del PO FSE de Asturias, en la *medida 28*, se establece el compromiso de realizar campañas publicitarias en los medios de comunicación regionales.

5. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.

La difusión entre los 3 periódicos de mayor tirada de Asturias, y su publicación en sábado, asegura un alto grado de alcance, ya que entre los 3, alcanzan un número de personas muy elevado, 86.000 aproximadamente entre los 3, de acuerdo con los datos proporcionados por la OJD (oficina de Justificación de la Difusión) en la que se recoge la media de difusión de los periódicos españoles en 2010: La Nueva España: 56.000 ejemplares, El Comercio: 23.000 ejemplares y La Voz de Asturias: 7.000 ejemplares.

Además, la colocación de los pósters en las 25 oficinas de empleo de Asturias, consideramos que es la mejor forma de llegar a las personas desempleadas, colectivo prioritario en las actuaciones del Programa Operativo del FSE Asturias.

Se presenta como buena práctica, por parte de la UAFSE, la ***Jornada de Reflexión sobre “El futuro del FSE y la política de cohesión”***, que ha servido para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión adoptada en marzo de 2010, por el Consejo Europeo, en virtud de la cual se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como “Europa 2020”, con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y

sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los Estados miembros. Dicha Estrategia se aplica conjuntamente tanto a autoridades nacionales como regionales y locales así como a los interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil.



Tras la publicación de las Directrices que los distintos Estados europeos debemos adoptar en el momento de diseñar nuestras políticas de empleo, e incorporarlas a los Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE planteó la organización de esta Jornada, adelantándose a las propuestas de revisión del presupuesto de la Unión para el futuro período con el fin de facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas los días 31 de enero y 1 de febrero de 2011.

***Se considera que es una “buena práctica”:***

*Por el uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las páginas web de estas entidades.*

*Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio se han ido planteando las necesidades y proyectos de futuro para el FSE, lo que ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la “Estrategia Europea 2020”, respuesta a las observaciones del 5º informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.*

*Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.*

*Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, puesto que el objetivo básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde, en este caso, una perspectiva del papel futuro que le corresponderá desempeñar en el próximo periodo de programación.*

*Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos*

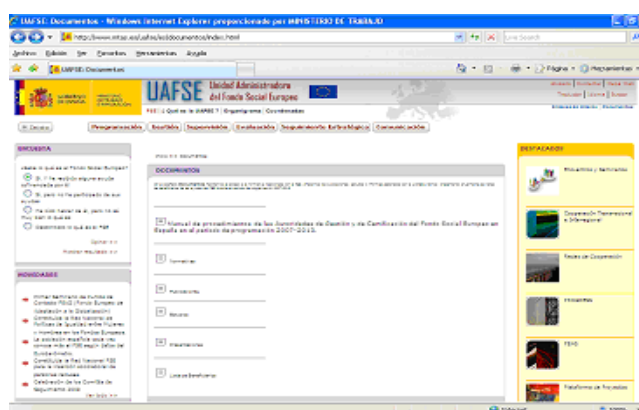
Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

*Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.*

*Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.*

**Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general**, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores, ha continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha **lista de beneficiarios** se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse).) a medida que la información está disponible en la aplicación FSE 2007.



Asimismo, el 9 de mayo de 2010, en conmemoración del **día de Europa**, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea ante la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal y como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Por otra parte, el **evento de difusión anual** que la UAFSE organiza, se centró en el II Foro del Fondo Social Europeo, celebrado en Cáceres el 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los POs.



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y con las distintas Administraciones regionales.

El Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social centró los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos Jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.



En concreto: El Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como los refuerzos y/o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria “Capacitados” de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.

**A continuación se adjunta como Anexo el primer Informe de Evaluación del Plan de Comunicación del PO FSE de Asturias.**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

*el FSE invierte en tu futuro*



# Evaluación del Plan de Comunicación del PO del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

10 de Febrero de 2011



RED2RED  
CONSULTORES

RED2RED  
GRUPO

|                                                                                                                                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>                                                                                                   | <b>134</b> |
| 1.1. <i>Diseño técnico de la evaluación .....</i>                                                                                              | 134        |
| 1.2. <i>Métodos y técnicas utilizadas.....</i>                                                                                                 | 136        |
| 1.3. <i>Valoración general de la metodología propuesta .....</i>                                                                               | 138        |
| <b>2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.....</b>                                                                    | <b>140</b> |
| 2.1. <i>Evaluación de la pertinencia del Plan.....</i>                                                                                         | 140        |
| 2.2. <i>Análisis de la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación .....</i>                                                       | 141        |
| 2.3. <i>Adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos, .....</i> | 142        |
| 2.4. <i>Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación .....</i>                                    | 144        |
| <b>3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>                                                           | <b>145</b> |
| 3.1. <i>Avances en la ejecución de las medidas.....</i>                                                                                        | 145        |
| 3.2. <i>Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución .....</i>                              | 149        |
| 3.3. <i>La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas .....</i>                                   | 149        |
| <b>4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS.....</b>          | <b>153</b> |
| <b>5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>                            | <b>154</b> |
| <b>6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....</b>                              | <b>156</b> |
| <b>7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>                                                                                                 | <b>159</b> |
| <b>8. BUENAS PRÁCTICAS.....</b>                                                                                                                | <b>161</b> |

## INTRODUCCIÓN

El desafío de la visibilidad y la concienciación de la ciudadanía europea acerca de los beneficios de la política regional comunitaria, cofinanciada por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, se ha constituido como un reto prioritario para la Comisión Europea en el actual periodo de programación 2007-2013.

El desconocimiento general sobre los objetivos y la finalidad de los Fondos, y la falta de valorización del papel que juega la Unión Europea en el desarrollo económico de las regiones y en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, unido a la superación en periodos anteriores de las dificultades derivadas de la gestión administrativa de los Fondos, ha convertido a la información y publicidad en el gran reto del periodo 2007-2013; es decir, cómo **comunicar más y mejor los logros de la Política de Cohesión de la Unión Europea**.

Los requisitos de la normativa vigente en esta materia establecen, entre otras cosas, *“la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y de garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos”*<sup>7</sup>, e incorpora la obligación de *“...que se evalúen los resultados de las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos (PO), así como del papel desempeñado por la Comunidad”*<sup>8</sup>.

Así pues, se prevé la realización de dos evaluaciones de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos:

- **Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs en 2010**, de carácter intermedio, abarcando el período desde el 1 de enero de 2007 a 31 de marzo de 2010 y cuyo objetivo radica en conocer el grado de ejecución del Plan de Comunicación, sus resultados e impactos. Además, y teniendo en cuenta que se trata de una evaluación intermedia, tiene la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia del Plan, los problemas derivados de la ejecución de las medidas, y la adecuación del presupuesto (entre otras cosas) en aras de lanzar las consideraciones y recomendaciones pertinentes que contribuyan a mejorar la ejecución del Plan de Comunicación, vigente hasta el año 2013.
- **Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs en 2013**, de carácter final, cuyo objetivo será (al igual que en el caso anterior) analizar la ejecución, resultado e impactos de los Planes con la finalidad de estimar la idoneidad de la estrategia de los mismos en relación con los objetivos formulados ad hoc. En este caso, abarcará por completo el período de programación 2007-2013.

A falta de orientaciones indicativas específicas de la Comisión Europea con respecto a la metodología de evaluación a aplicar, cada Estado Miembro ha sentado las bases para el desarrollo y la aplicación práctica de los principios a seguir para la evaluación de los Planes de Comunicación de los POs de aplicación en sus regiones, estableciendo los mismos de acuerdo a la estrategia de comunicación planteada y bajo su propia responsabilidad.

En el caso de España, dada la necesidad de articular este proceso de evaluación de manera coordinada y coherente, se vio necesario que las Autoridades de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo de Cohesión y del Fondo Social Europeo (FSE) <sup>9</sup>, elaborasen de manera conjunta, a través de sus responsables en materia de comunicación, una *“Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”* que definiese una propuesta metodológica para la puesta en marcha del proceso conjunto de seguimiento y evaluación de los distintos Planes de Comunicación. Además, esta *Guía* sirve de marco de referencia y determina el índice de contenidos que deben

<sup>7</sup> Artículo 69 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

<sup>8</sup> Artículo 4.2.c del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

<sup>9</sup> Respectivamente, la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la Subdirección General del Fondo de Cohesión y de Cooperación Territorial Europea, de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

presentar los informes de evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos de aplicación en España. Por consiguiente, los objetivos principales de la mencionada Guía metodológica son:

- Identificar los principales mecanismos necesarios para asegurar el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones de información y publicidad en aras de garantizar los mecanismos necesarios para la posterior evaluación de los Planes y,
- Establecer las directrices necesarias para evaluar las actuaciones de información y publicidad contempladas en los distintos Planes de Comunicación.

El informe que se presenta a continuación constituye la ***Evaluación Intermedia de 2010 del Plan de Comunicación del PO del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias***. A lo largo del mismo se analizarán la evolución de la ejecución, los resultados, impactos, estrategia, etc. del Plan de Comunicación, con el objetivo de contribuir a la mejora de la visibilidad y concienciación de la ciudadanía acerca del FSE a través de una serie de conclusiones y recomendaciones, así como una propuesta de mejoras a adoptar de cara a lo que resta del actual período de programación.

Este informe está cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Regional FSE del Principado de Asturias 2007-2013.

## 1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

El presente epígrafe recoge la metodología empleada para la Evaluación del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias (en adelante la Evaluación);

- En primer lugar se hace referencia al **Diseño Técnico de la Evaluación**, es decir, el motivo, alcance temporal, los agentes implicados así como sus responsabilidades, el calendario seguido y la estructura.
- En segundo lugar, se detallarán los **Métodos y Técnicas** empleados durante el proceso evaluativo.
- Por último, se realizará una **Valoración** de los dos puntos anteriores, indicando los condicionantes y/o límites encontrados en el desarrollo de los trabajos.

### 1.1. Diseño técnico de la evaluación

#### **Punto de partida**

El procedimiento de evaluación se ha diseñado en dos grandes fases:

- **Elaboración de los indicadores de seguimiento y evaluación** para que éstos se incluyesen y cuantificasen en el Plan de Comunicación, los cuales debían ser declarados aceptados por la Comisión Europea:
  - *Elaboración y distribución de instrucciones a los órganos implicados en el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan de Comunicación para asegurar su cumplimiento.*
  - *Cuantificación de los indicadores* incluidos en el Plan de Comunicación y volcado en la aplicación informática ad hoc puesta en marcha por la Autoridad de Gestión.
- **Establecimiento de la metodología y criterios de evaluación a aplicar**, los cuales se plasmaron en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*.

#### **Objeto de la evaluación**

La evaluación recogida en el presente informe tiene por objeto analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por el Plan de Comunicación del PO del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias. Esta evaluación de los aspectos de comunicación se centra en el Plan de Comunicación vigente, elaborado y finalmente “aceptado” por la Comisión Europea, sin que se hayan producido modificaciones posteriores al mismo.

#### **Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación constituyen el conjunto de aspectos clave analizados en esta evaluación. Estos criterios son los que se presentan a continuación:

- **Proporcionalidad**, es decir, la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en el PO y el montante financiero de fondos europeos destinado a su cofinanciación, y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar, así como la pertenencia del Principado de Asturias al Objetivo de Convergencia.
- **Pertinencia de la estrategia de comunicación** definida en el Plan en relación con las directrices comunitarias formuladas al respecto. En este sentido, se valora la adecuación de la estrategia de comunicación del Plan de Comunicación respecto a la documentación existente en esta materia procedente de la red de comunicación INIO de la Comisión Europea.
- **Validez y consistencia interna del Plan de Comunicación**, comprobando si existe coherencia entre los objetivos del Plan de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos.

- **Asignación y adecuación de los recursos** destinados a esta materia; es decir el grado de ajuste entre las medidas del Plan y los recursos disponibles para su ejecución.
- **Consideración del principio de igualdad de oportunidades;** es decir, si se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en las acciones de información y publicidad ejecutadas durante el periodo de análisis<sup>10</sup> que cubre la Evaluación.

#### **Alcance temporal**

La Evaluación se centra en las medidas y actuaciones del Plan de Comunicación ejecutadas entre el 1 de enero de 2007 y 31 de marzo de 2010, ajustándose las conclusiones y recomendaciones a la condición intermedia de esta evaluación.

#### **Agentes implicados y sus responsabilidades**

De conformidad con los Reglamentos de la Comisión 1083/2006 y 1828/2006 y según los acuerdos alcanzados a nivel nacional, entre las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios de los Programas Operativos regionales y plurirregionales, los principales actores implicados en la evaluación del Plan de Comunicación son:

- **Comisión Europea**, responsable de:
  - Declarar aceptado el Plan de Comunicación del PO del FSE del Principado de Asturias 2007-2013.
  - Revisar los resultados de la Evaluación de este Plan con motivo de su inclusión en los informes anuales de 2010 y de 2013.
- **Autoridad de Gestión del FSE<sup>11</sup>**, entre cuyas funciones destacan:
  - Definir el marco común de trabajo en materia de evaluación para los Planes de Comunicación del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.
  - Coordinar, de manera general, el proceso de evaluación convocando las reuniones del GERIP<sup>12</sup>.
  - Participar en el Grupo Consultivo de seguimiento estratégico y evaluación para presentar los avances en materia de evaluación de la comunicación.
  - Observar la evolución del sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de la comunicación definidos para el periodo 2007-2013, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos implicados en la cuantificación de los indicadores.
  - Realizar el volcado de la cuantificación de sus propios indicadores en la aplicación informática.
  - Incluir en los informes de ejecución anual y final la información recogida en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1828/2006.
  - Informar al Comité de Seguimiento acerca del Plan, sus modificaciones y avances.
- **Organismo intermedio responsable del Plan de Comunicación**, encargado de:
  - Participar, a través del GERIP, en el proceso de definición del marco común de trabajo para la evaluación de los Planes de Comunicación de los POs del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013.
  - Poner en marcha la Evaluación conforme a las pautas acordadas en la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del*

<sup>10</sup> Desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de marzo de 2010.

<sup>11</sup> La Autoridad de Gestión del FSE es la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo perteneciente a la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<sup>12</sup> Grupo de Expertos y Responsables de Información y Publicidad.

FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013, para su futura incorporación en los correspondientes informes anuales, en este caso al del PO FSE del Principado de Asturias.

- Realizar el volcado de la cuantificación de los indicadores de seguimiento y evaluación propios en la aplicación informática ad hoc, ubicada en la página de la Unidad Administradora del FSE, instrumentando las instrucciones y mecanismos que deberán aplicar los organismos regionales y coordinando la cuantificación de los indicadores de evaluación de las actuaciones de los Organismos Intermedios de su administración regional.
- Realizar el seguimiento de los avances del Plan Comunicación en el ámbito de sus competencias, para colaborar en la información a facilitar al correspondiente Comité de Seguimiento.
- Colaborar, en el ámbito de sus competencias, en la información a incluir en los informes de ejecución anual y final según lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1828/2006.

■ **Resto de Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes de los POs :**

- Recopilar la información y documentación necesaria y ponerla a disposición de los equipos evaluadores.
- Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de evaluación de información y publicidad.
- Volcar en la aplicación informática ad hoc, la cuantificación de los indicadores propios del Plan de Comunicación.
- Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de los Plan de Comunicación.
- Participar, en caso de solicitud, en las actividades desarrolladas en el marco de la Evaluación, tales como grupos de discusión, entrevistas o en el proceso de identificación de buenas prácticas.

■ **Equipo de evaluación:**

Para llevar a cabo la Evaluación, el Principado de Asturias contrata a un equipo externo especializado. En este caso fue contratada la empresa Red2Red Consultores S.L., encargada de llevar a cabo el desarrollo de la Evaluación en el tiempo y la forma requerida por el órgano contratante, el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, perteneciente a la Consejería de Industria y Empleo.

**Calendario**

Los trabajos desarrollados en relación con la Evaluación se han llevado a cabo entre los meses de febrero y septiembre de 2010 y los datos utilizados para la misma se han extraído de la aplicación informática con fecha 1 de septiembre de 2010.

## 1.2. Métodos y técnicas utilizadas

A continuación se detallan los métodos y las técnicas empleadas durante el proceso evaluativo:

**Sistema de indicadores**

El Plan de Comunicación del PO cuenta con un sistema de indicadores para llevar a cabo la evaluación del mismo, que se dividen en:

- *Indicadores de realización*; sirven para contabilizar el número y tipo de actuaciones de información y publicidad que se han llevado a la práctica.
- *Indicadores de resultados*; sirven para evaluar los efectos directos en el corto plazo de las actuaciones de información y publicidad contenidas en el Plan de Comunicación.

- *Indicadores de impacto*; sirven para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y publicidad y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones. A través de estos indicadores se pretende recoger el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar. Por un lado, se plantean tres indicadores de impacto para las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos y por otro lado, se plantean otros dos indicadores más, de cara a medir el conocimiento que la ciudadanía tiene de los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que juega ésta en la mejora de su calidad de vida.

En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación.

#### **Análisis documental**

El análisis documental permite llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de Información y Publicidad, de ahí que suponga la revisión de aquellos documentos relevantes o claves en la materia. Este análisis se realiza al inicio del proceso de evaluación al objeto de extraer información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas ejecutadas, así como sobre los logros previstos alcanzar en materia de Información y Publicidad.

A continuación se señalan los principales documentos que han constituido el marco de referencia de la Evaluación:

- Reglamento 1828/2006, Capítulo II, Sección I.
- Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias.
- Documentación emitida por la red de comunicación INIO de la Comisión Europea.
- Documentación emitida por el GERIP y el resto de redes de comunicación regionales.
- Información de seguimiento: Indicadores, Informes de ejecución anuales, Actas de los Comités de Seguimiento, etc.
- Manuales de Procedimientos y/o específicos en materia de información y publicidad y en concreto, el manual de uso de anagramas.
- Listado de material elaborado y actuaciones realizadas.
- Pliegos y resoluciones publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Con respecto a este último punto, conviene señalar que debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo (la decisión de la Comisión es de 20 de diciembre de 2007) y el consiguiente retraso en la elaboración del Plan de Comunicación, en la anualidad 2007, se detectó por parte del organismo intermedio, una serie de deficiencias en el cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Programa Operativo, como en el Plan de Comunicación, en materia de información y publicidad, en especial, las referidas a la información sobre la publicación electrónica de la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos y a los contactos a nivel nacional y regional.

Dado que las convocatorias públicas para la realización de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo habían sido ya publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y ninguna cumplía estrictamente con la normativa en materia de información y publicidad, desde el organismo intermedio se decidió optar por elaborar una Resolución del Consejero de Educación y Ciencia, de fecha 4 de junio de 2008, por la que se incorporan las disposiciones en materia de información y publicidad en todas las Resoluciones ya publicadas que contemplasen actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del nuevo Programa Operativo 2007-2013, entendiéndose que el BOPA es el medio más eficaz, económico y con mayor alcance para llegar tanto a los posibles beneficiarios como a los destinatarios finales de las ayudas.

## Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa, la cual, cruzada con la obtenida de los indicadores de evaluación, permite analizar con mayor profundidad los efectos directos e indirectos de las medidas de Información y Publicidad puestas en marcha.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad, se ha entrevistado a tres tipos de actores:

- *Responsables del Plan de Comunicación*, a través de dos entrevistas personalizadas.
- *Órganos Gestores y/o Beneficiarios*, a través del envío de cuestionarios vía correo electrónico, a partir de los contactos facilitados por el responsable del Plan de Comunicación.

La finalidad de estas entrevistas no se ha centrado únicamente en obtener información cuantitativa sino también otra de carácter más cualitativo, vinculada no sólo a las medidas de comunicación ejecutadas, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión del FSE, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

- *Ciudadanía*, a través de una encuesta telefónica aplicando el sistema CATI (*Computer Assisted Telephone Interviewing*) realizada a una muestra representativa de la población seleccionada de forma aleatoria. Se han realizado un total de **908** encuestas.

La finalidad de las entrevistas a la ciudadanía ha sido analizar la transparencia de las actuaciones cofinanciadas a través de los POs (que constituye uno de los objetivos principales del Plan), así como contrastar el grado de concienciación del público en general sobre el papel que juega la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida (el segundo de los objetivos principales del Plan). Asimismo, a través de esta encuesta se han podido evaluar dos indicadores de impacto vinculados a la ciudadanía<sup>13</sup>.

## Grupos de Discusión

Los grupos de discusión han tenido la finalidad de obtener información concreta y de tipo cualitativo sobre las necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, en su caso, sobre la necesidad de modificar la estrategia en materia de Información y Publicidad.

Así pues, se han celebrado dos grupos de discusión sobre las siguientes temáticas:

- *Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos, éxitos.*
- *Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de Información y Publicidad a beneficiarios potenciales.*

En dichos grupo participaron hasta un total de 10 representantes de los diferentes organismos y agentes implicados en la gestión y desarrollo de las actuaciones en materia de Información y Publicidad (organismo intermedio, gestores, beneficiarios, etc.).

## 1.3. Valoración general de la metodología propuesta

A continuación se señalan los puntos fuertes de la metodología empleada para la Evaluación, así como los límites o problemas encontrados a la hora de aplicar algunas de las técnicas empleadas

- El Plan de Comunicación cuenta con un sistema de indicadores de realización y resultado con metas en 2013, fecha en la que concluyen los POs. Este sistema, además de servir para realizar un seguimiento óptimo del Plan (en tanto que dichos indicadores se van alimentando periódicamente en una aplicación informática ad hoc) es fácilmente medible en términos de realización y de resultado gracias a las metas establecidas.

<sup>13</sup> Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión (Unidad de medida: %); Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea (Unidad de medida: %).

- La metodología empleada en la Evaluación combina diferentes técnicas de investigación que han facilitado información tanto de tipo cuantitativa como cualitativa, lo que ha dado lugar a una evaluación participativa por parte de los agentes implicados.
- Los objetivos del Plan están bien definidos y sus destinatarios claramente identificados, al igual que los agentes que intervienen en su ejecución. Ello ha posibilitado diseñar una metodología que involucrase a todos los actores que participan en la ejecución del Plan o que son destinatarios del mismo como es el caso de la ciudadanía y también obtener información de primera mano por parte de informantes clave.
- Además, teniendo en cuenta que la presente Evaluación sirve para dar información de retorno sobre la ejecución del Plan, tanto sus logros como los problemas derivados de su puesta en marcha de cara a la evaluación final en 2013, las técnicas seleccionadas aportan abundante información sobre diferentes aspectos del Plan, de ahí que las conclusiones y recomendaciones emitidas deben servir para corregir fallos detectados o reorientar las acciones para alcanzar los objetivos del Plan.
- Por último, indicar que no se han encontrado límites o problemas destacables que no se pudieran solucionar durante el proceso evaluativo. El único problema que se considera oportuno resaltar es el de la dificultad del análisis presupuestario y de su proporcionalidad, ya que los datos consultados en la aplicación informática aportan montantes de gasto estimado que no reflejan la realidad con exactitud. En su apartado correspondiente se explicará con mayor profundidad este aspecto, así como en las conclusiones y recomendaciones finales.

## 2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

A la hora de analizar y evaluar la pertinencia de la estrategia y la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación se tienen en cuenta los criterios establecidos en la *Guía Metodológica*.

El criterio de proporcionalidad permite valorar la existencia de una correspondencia entre las actuaciones recogidas en los Programas Operativos y el montante de fondos europeos destinados a su cofinanciación y las actuaciones en materia de comunicación que se van a evaluar.

El presupuesto del Plan de Comunicación ha sido dotado aproximadamente de **180.000 €**, lo que supone aproximadamente un **6,07%** del importe total previsto en el Programa Operativo del FSE para el Eje 5 de Asistencia Técnica (2.964.338 €).

A priori, este porcentaje puede parecer adecuado, pero si se tiene en cuenta que el presupuesto total del Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2007-2013 es de 125.984.370 €, se concluye que sólo el 0,14% está dedicado a las acciones de información y publicidad.

No obstante, hay que tener en cuenta que además de las acciones de información y publicidad incluidas en el eje de asistencia técnica del PO, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones llevan a cabo otras actuaciones de comunicación de obligado cumplimiento en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación va con cargo al eje del Programa en que dichos proyectos se enmarquen. Esto impide evaluar con certeza la proporcionalidad del presupuesto del Plan de Comunicación con respecto a las actuaciones que están contempladas en el mismo.

Para la evaluación de esta proporcionalidad, sería necesario conocer los recursos utilizados en materia de información y publicidad con cargo a otro eje, pues el único dato que se puede obtener con la información disponible para el equipo evaluador es el de que el presupuesto del Plan de Comunicación no llega al 20% del montante total estimado para las acciones previstas. Esto significa que los organismos participantes dedican una parte relevante de su presupuesto en otro eje del Programa a estas actividades de información y publicidad.

### 2.1. Evaluación de la pertinencia del Plan

Para evaluar la pertinencia de la estrategia de comunicación definida en el Plan se considera necesario examinar las directrices comunitarias formuladas en esta materia al objeto de analizar la coherencia entre aquellas y la estrategia del Plan.

El referente comunitario en materia de comunicación del FSE lo constituye la Red No Oficial de Funcionarios de Información del FSE (INIO, por sus siglas en inglés), de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea. El principal cometido de esta Red es garantizar que todas aquellas personas que se benefician del FSE, en el marco de la Política de Cohesión de la Unión Europea, conozcan la procedencia de los Fondos y se conciencien de su importancia para el desarrollo y bienestar de la ciudadanía europea.

La Red INIO está compuesta por 27 miembros, uno por cada Autoridad de Gestión de los PO FSE de cada Estado Miembro. Las reuniones mantenidas en el marco de esta Red han servido para orientar y debatir asuntos relacionados con las acciones de comunicación de los Estados miembros. Existe en su seno un intercambio de ideas y se comparten experiencias que han demostrado ser eficaces en su aplicación o diseño.

Así pues, la UAFSE, como Autoridad de Gestión del FSE participa en las reuniones que organiza la Red INIO, garantizándose de este modo que la estrategia de los Planes de Comunicación del FSE guardan coherencia con las directrices que marca esta Red sobre la publicidad y comunicación de los POs.

**Conclusiones y recomendaciones con respecto a la pertinencia de la estrategia de comunicación:**

- Las prioridades comunitarias de transparencia, cooperación entre redes e intercambio de buenas prácticas quedan claramente plasmadas en el Plan de Comunicación:
  - El objetivo comunitario de transparencia se logra, concretamente, mediante el desarrollo de páginas web con información sobre los Fondos Estructurales y con la publicación de la lista de Beneficiarios.
  - La red GERIP demuestra la pertinencia de la estrategia del Plan de Comunicación con el objetivo comunitario de la cooperación entre Redes.
  - En lo que se refiere al intercambio de buenas prácticas, la estrategia del Plan es pertinente en este sentido, pues están programadas actividades conjuntas para todos los Programas Operativos donde se dan a conocer las experiencias relevantes en cada período, así como la inclusión de buenas prácticas en los Informes Anuales de Ejecución. Por último, la red GERIP es un foro ideal para difundir y compartir estas buenas prácticas.

Se recomienda incluir información acerca de esta red en las diferentes páginas web así como perseguir que todos los agentes participantes en el Plan de Comunicación conozcan la existencia de la misma para lograr una mayor visibilidad dando una mayor difusión de los contenidos que se tratan en dicha red. Esto también permitirá una mejor evaluación al final del actual período de programación.

## 2.2. Análisis de la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación

La validez y consistencia interna del Plan de Comunicación se analiza comprobando si existe coherencia entre los objetivos y la estrategia del Plan de Comunicación y si las medidas de comunicación puestas en marcha responden adecuadamente a dichos objetivos y estrategia.

### *Estrategia, objetivos y destinatarios del Plan de Comunicación:*

El Plan de Comunicación tiene como objetivos generales **Valorizar el papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias y Garantizar la transparencia de la ayuda del FSE del PO FSE 2007-2013 y su aprovechamiento**. Para ello, la estrategia del Plan se apoya en tres pilares fundamentales: **visibilidad, la transparencia y el cumplimiento de la normativa**.

Además de los objetivos generales, el Plan de Comunicación contempla una serie de objetivos específicos, que son los siguientes:

- *Reforzar la visibilidad del FSE entre el público en general*, lo cual favorece el objetivo de valorizar y/o concienciar a la ciudadanía del papel desempeñado por la Unión Europea.
- *Favorecer que los destinatarios de las actuaciones tengan un conocimiento más preciso del origen de los fondos recibidos*, que contribuye tanto a garantizar la transparencia sobre el origen de los Fondos, como a poner en valor los esfuerzos de la Unión Europea para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- *Cumplir las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad*, que contribuye al objetivo de transparencia y a la buena gestión de las ayudas comunitarias.

Asimismo, estos objetivos se aplican en **tres niveles** en función del tipo de destinatario de la información (beneficiarios potenciales, beneficiarios y ciudadanía en general):

- ✓ *Nivel General*; supone comunicar al público la importancia de la política de cohesión, así como de las ayudas en que se instrumenta (en este caso, FSE). Se busca un mejor conocimiento y una valoración positiva por parte de los ciudadanos de los beneficios que se derivan del trabajo en común de la Unión Europea y su región y que se traduce en la mejora del bienestar y la calidad de vida en la población asturiana.
- ✓ *Nivel de Programa*; implica transmitir la trascendencia concreta del Programa Operativo FSE 2007-2013, así como del trabajo y la participación financiera conjunta de la Unión Europea, el

Estado y la región. Tanto los agentes implicados como la ciudadanía, en mayor o menor medida, deben conocer la influencia del PO en los diferentes aspectos de la vida de su región.

- ✓ *Nivel de Proyecto*; se traduce en comunicar el alcance de los proyectos llevados a cabo en el marco del Programa Operativo. La materialización del Programa en proyectos concretos y los frutos de los mismos permitirán que los ciudadanos y los agentes implicados tomen una conciencia más real y firme sobre el peso de las actuaciones desarrolladas.

De este modo se logra que el impacto de las acciones de información y publicidad sea mayor, en la medida en que la información se ajusta al nivel requerido. Igualmente, los destinatarios del Plan se encuentran claramente definidos e identificados, lo que permite diseñar acciones de comunicación específicas, que se ajustan al perfil del destinatario según sus necesidades informativas.

### **Conclusiones y recomendaciones con respecto a la validez y consistencia interna del Plan de Comunicación:**

- ☐ Como se desprende de la información anterior, la estrategia del Plan guarda coherencia con los objetivos globales y específicos del mismo y, estos a su vez, responden a las prioridades comunitarias en materia de comunicación, dirigiendo las medidas adoptadas a conseguir los objetivos planteados.
- ☐ Se puede decir que el Plan de Comunicación puesto en marcha en el Principado de Asturias presenta una notable consistencia interna, constatándose la coherencia entre los objetivos, estrategias y medidas de comunicación contenidas en el mismo.
- ☐ La recomendación es que se continúe con las medidas puestas en marcha hasta el momento para completar todos los objetivos hasta el final del actual período de programación, evitando la relajación a la que se puede llegar por la obtención de los buenos resultados conseguidos hasta el momento.

### **2.3. Adecuación de la dotación de los medios económicos, humanos y técnicos asignados a las tareas de comunicación de los Fondos,**

El Plan de Comunicación tiene asignado un presupuesto estimativo de **180.000 euros**, aproximadamente un 6,07% del importe total del Eje de Asistencia Técnica (Eje 5). Asimismo, tal como se indica en el propio Plan, además de las acciones de información y publicidad incluidas en el Eje de Asistencia Técnica del PO, los órganos gestores y ejecutores de las intervenciones pueden llevar a cabo otras actuaciones de comunicación en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación podría ir con cargo al Eje del PO en los que se enmarquen los mismos.

A 31 de marzo de 2010 se ha efectuado un gasto estimado de **951.115 euros**, una cantidad muy superior al presupuesto inicial destinado al Plan. Se considera preciso indicar que este montante se refiere al gasto total ejecutado en acciones de información vinculadas al PO FSE de Asturias 2007-2013, independientemente de quién haya efectuado el gasto y de quién los vaya a cofinanciar, pues son los datos que se recogen en la aplicación informática y, por lo tanto, con los que cuenta el equipo evaluador para realizar la evaluación.

Por este motivo, en la red GERIP se está debatiendo la metodología que ha de utilizarse para la imputación de los costes de las actividades, sobre todo en el caso de actos con un alcance mayor al de las actuaciones cofinanciadas. Por el momento, no se va a realizar ninguna revisión del montante revisado en el Plan hasta que no se llegue a un acuerdo de homogeneización en dicha imputación entre los organismos que participan en todos y cada uno de los distintos Planes de Comunicación.

Una vez hechas estas aclaraciones, y a falta de información detallada sobre los gastos imputados al Plan con cargo exclusivamente a su presupuesto, el análisis sobre la adecuación del mismo no es concluyente. La información analizada indica un gasto efectuado en acciones de información y publicidad excesivamente alto en relación al presupuesto inicial del Plan. Sin embargo, esta

apreciación requeriría de un análisis más exhaustivo que determinase la proporcionalidad existente entre el presupuesto del Plan y el gasto real invertido en el mismo, así como la procedencia de los recursos destinados.

No obstante a lo anterior, se ha considerado conveniente efectuar un análisis del gasto efectuado por tipo de actividad desarrollada, con el objetivo de ofrecer una aproximación al peso financiero de las diferentes actividades que comprende el Plan.

Así pues, de este análisis se extrae que:

- La *difusión en medios de comunicación*, es el tipo de actividad que mayor gasto absorbe, con un 30% del gasto total estimado en el que se ha incurrido a 31 de marzo de 2010.
- El gasto estimado en *Información a través de las páginas web* es el segundo más elevado con casi un 24% del peso financiero.
- La *Información a través de cualquier tipo de cartelera, las Actividades y actos públicos, las Publicaciones realizadas y las Redes de información y publicidad* han absorbido la mitad del gasto total estimado a 31 de marzo de 2010.
- Las *Instrucciones emitidas hacia los participantes en los Programas Operativos*, por el contrario, es un tipo de actividad que no imputa ningún gasto al presupuesto del Plan de Comunicación. Esto se podría explicar porque el propio organismo que emite las instrucciones asume este gasto que, por un lado, no es significativo y, por otro lado, difícil de calcular. Este tipo de instrucciones son susceptibles de enviarse vía correo electrónico o en el ámbito de otras actuaciones por lo que lo único que se podría imputar es una parte del tiempo dedicado a la elaboración y distribución de las mismas. No obstante y aún sabiendo las características de este tipo de actividad se recomienda realizar un cálculo aproximado del coste de la misma.

En cuanto a los recursos humanos y técnicos destinados a la ejecución del Plan, del análisis efectuado se extrae que son apropiados, en la medida en que intervienen numerosos agentes (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio, gestores, beneficiarios, organismos colaboradores, etc.) y la ejecución de las actividades se compensa entre unos y otros. Sin embargo, la sensación general de las personas consultadas durante el proceso evaluativo, es que la ejecución del Plan exige demasiada dedicación de tiempo, de recursos y que en numerosas ocasiones se pone más énfasis en la información y publicidad, que en la acción cofinanciada en sí, primando más lo formal (cubrir los expedientes y trámites) que lo importante (por ejemplo, ofrecer formación ocupacional a desempleados).

### **Conclusiones y recomendaciones sobre la adecuación de medios y recursos**

- La información disponible sobre las acciones de información y publicidad ejecutadas y su coste no permite la realización de un análisis exhaustivo que determine la proporcionalidad entre el presupuesto asignado al Plan y el coste real que conlleva su ejecución.
- Asimismo, se ha detectado un problema consistente en que los datos del montante estimado contienen determinadas actividades completas e imputadas al 100%, cuando lo lógico sería, por las características de determinadas acciones, repartir el gasto de forma proporcional a lo que corresponda de la parte de comunicación entre las distintas regiones, siendo uno de los motivos principales por los que la adecuación del presupuesto resulte tan desproporcionada y no refleje la realidad.

En este sentido, según información proporcionada por la Autoridad de Gestión, este problema ya está detectado como queda constancia en los informes anuales de ejecución y queda pendiente de estudiar la solución para tenerlo resuelto de cara a los próximos Comités de Seguimiento. La aplicación informática ya está cambiada y se está imputando la parte proporcional, aunque todavía no están actualizados todos los datos pues, por un lado, la aplicación informática está en fase de pruebas una vez introducidos los cambios y los organismos deben ir haciendo los repartos que consideren oportunos.

- ☐ A pesar de que ya se están poniendo en marcha medidas para solucionar los problemas que plantea esta cuestión, desde esta evaluación se pretende enfatizar sobre la importancia de encontrar soluciones a los problemas planteados, en aras a poder realizar un análisis en profundidad sobre la adecuación de los medios económicos y los recursos del Plan.

## 2.4. Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades en la Estrategia de Comunicación

El Plan de Comunicación no contempla previsiones específicas sobre la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ni directrices concretas para aplicar la perspectiva de género en las acciones específicas de información y publicidad.

Partiendo de lo anterior, es difícil constatar que la estrategia del Plan considerase este principio en el momento de su formulación. No obstante, del análisis realizado a las acciones de información y publicidad ejecutadas, se infiere que dicho principio ha estado muy presente en el diseño y puesta en marcha de las acciones, como pone de manifiesto el hecho de que en la mayoría de los casos la información se presentara desagregada por sexo, se enfatizara en la figura de la mujer y su participación en las acciones del FSE o se utilizara notoriamente un uso del lenguaje y de imágenes no sexista.

Por tanto, cabe interpretar que la estrategia del Plan de Comunicación consideró el principio de igualdad de oportunidades de manera transversal; es decir, no se consideró explícitamente en su formulación, pero sí en su ejecución, como ponen de manifiesto los ejemplos señalados.

### **Conclusiones y Recomendaciones**

- ☐ Dado que no tendría sentido modificar los Planes de Comunicación a mitad de periodo, se recomienda a los responsables del Plan insistir en el respeto al principio de igualdad de oportunidades en las acciones de información y publicidad que pongan en marcha, así como en dar instrucciones específicas sobre cómo aplicar este principio a las acciones concretas.
- ☐ En este sentido, la puesta en marcha en noviembre de 2009 de la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la aplicación real y efectiva de la transversalidad de género**, contribuirá a afianzar la consideración de este principio en las acciones de comunicación financiadas por el FSE, al ofrecer un asesoramiento técnico y continuado al conjunto de agentes implicados en la ejecución de las actuaciones cofinanciadas sobre cómo incorporar este principio a las acciones que ejecuten en el marco de un PO.

### 3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este epígrafe se realizarán 3 análisis diferenciados sobre la aplicación de las medidas de información y publicidad:

- *Avances en la ejecución de las medidas*; en el que se calculará la ejecución de los indicadores del Plan en relación con las metas establecidas para cada uno de ellos.
- *Integración de las actividades de información y publicidad en los IAE<sup>14</sup>*; en el que se verificará si dichos informes han incluido la información sobre las actividades de información y publicidad.
- *La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas*; en el que se estimará si el Plan de Comunicación ha incrementado la calidad en la ejecución de las medidas.

#### 3.1. Avances en la ejecución de las medidas

Antes de comenzar con este análisis, es conveniente aclarar que las previsiones en los indicadores de realización y resultado fueron revisados al alza en el caso de los indicadores 6 y 7. Esto significa que los indicadores inicialmente establecidos en el Plan de Comunicación se han visto modificados, por lo tanto, para esta evaluación, se han tenido en cuenta estas últimas metas, valorando positivamente el esfuerzo de incrementar las medidas de información a los agentes implicados en la aplicación de los Fondos en el Principado de Asturias, como demuestra el incremento de programación del indicador 6, *documentación interna distribuida*.

En primer lugar se presentan las metas (una vez actualizadas) previstas en el Plan de Comunicación para los distintos indicadores de realización y resultado para seguir con el análisis de cada uno de estos dos tipos de indicadores y terminando, en cada uno de los casos, con una serie de conclusiones y recomendaciones.

Como primer paso del análisis, la siguiente Tabla 1 que muestra las metas previstas para los indicadores de realización y de resultado:

---

<sup>14</sup> Informes Anuales de Ejecución

**Tabla 1: Metas establecidas para los indicadores de realización y resultado del Plan de Comunicación del**

| TIPO DE ACTIVIDADES                                                           | INDICADORES DE REALIZACIÓN             |     | INDICADORES DE RESULTADO                |        |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----|-----------------------------------------|--------|
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS                                               | (Nº) DE EVENTOS REALIZADOS             | 66  | (Nº) ASISTENTES                         | 4.035  |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN                                         | (Nº) ACTOS DE DIFUSIÓN                 | 414 |                                         |        |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS                                                   | (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS            | 95  | (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS | 90%    |
|                                                                               |                                        |     | (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN             | 51     |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINAS WEB                                        | (Nº) PÁGINAS WEBS                      | 2   | (Nº) PROMEDIO ANUAL DE VISITAS          | 65.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA                        | (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS            | 90  |                                         |        |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA | 63  | (%) ORGANISMOS CUBIERTOS                | 100%   |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD                                          | (Nº) REDES                             | 2   | (Nº) REUNIONES                          | 47     |
|                                                                               |                                        |     | (Nº) ASISTENTES                         | 52     |

**PO del**

#### **FSE de Asturias 2007-2013**

Analizada la información contenida en la aplicación informática<sup>15</sup> donde se recogen los indicadores del Plan de Comunicación, se concluye que:

#### **En cuanto a los indicadores de realización**

- ☐ A 31 de marzo de 2010, se ha alcanzado una media de ejecución del 57% del total de indicadores de realización; suponiendo que el ritmo de ejecución durante los próximos tres años sea igual de constante, se estima alcanzar las metas previstas cuando finalice el periodo de ejecución. En el ámbito global de estos indicadores, el resultado de la evaluación es positivo, aunque habrá que esperar a los resultados finales para concluir con éxito la evaluación.
- ☐ Dos de los indicadores del Plan, el nº 4 (*Nº de Páginas Webs*) y el nº 7 (*Nº de Redes de Información y Publicidad*) ya han alcanzado el 100% de las metas que tenían previstas para 2013, lo que significa que si no se produce un cambio de programación de estas metas, el éxito en los resultados de la evaluación está garantizado.

En estos dos casos y por la propia definición de estos indicadores, el acumulado no supone la suma de los años anteriores sino que se refleja el número total tanto de webs como de redes puestas en marcha a lo largo del periodo.

- ☐ De los indicadores que aún no han llegado a las metas previstas, el indicador nº 6 (*Nº de Documentación Interna Distribuida*) es el que mayor grado de ejecución presenta, un 60,32%, seguido por el indicador nº2 (*Nº Acciones de Difusión*), con casi un 50% de ejecución. Luego se sitúan los indicadores nº 1 (*Nº de actividades y actos públicos*) y nº5 (*Nº de soportes publicitarios*) con un 33,33% y un 43,33% respectivamente.
- ☐ El indicador nº3 (*Nº de publicaciones externas realizadas*), se sitúa en un nivel de ejecución muy inferior a los anteriores, alcanzando sólo el 14,74%.

<sup>15</sup> Datos consultados a 1 de septiembre de 2010.

- Se observa el año 2008 como el de mayor ritmo de ejecución y, si se tiene en cuenta que en el año 2010 sólo están imputados datos del primer trimestre y suponiendo un ritmo similar de ejecución para el resto del año, se esperan incrementos con respecto a los años anteriores.

Y teniendo en cuenta los datos consultados de los indicadores de realización de los gestores:

- Con respecto al *Nº de actividades y actos públicos* (indicador nº 1) el análisis efectuado muestra que la mayor parte de las acciones han sido ejecutadas por la Autoridad de Gestión (UAFSE) y el Organismo Intermedio (Servicio Público de empleo), siendo residual la ejecución de este tipo de acciones por parte del resto de organismos gestores, a excepción del Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación, que realizó alguna acción.
- En el caso del *Nº de Acciones de Información y Publicidad* (indicador nº2) se observa la participación activa de todos los organismos gestores en la ejecución de este tipo de acciones, destacando la especial contribución del Servicio de Gestión de la Formación para el empleo, que ejecutó el mayor peso de las acciones.
- Las acciones incluidas en el indicador nº3 *Nº de publicaciones externas realizadas*, han sido ejecutadas en exclusiva por la UAFSE, el Organismo Intermedio de la Región y Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación.
- En relación con el indicador nº 5 (*Nº de Soportes Publicitarios*) se observa la participación activa de la mayor parte de órganos ejecutores.
- El indicador nº6 (*Nº de documentación interna distribuida*) no ha contado con la participación de los órganos gestores, siendo ejecutado únicamente por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio.
- Por último, los indicadores nº4 (*Nº de Páginas Webs*) y nº7 (*Nº de Redes de Información y Publicidad*) ha sido ejecutado íntegramente por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio, tal como establecía en la Estrategia de Comunicación.

Por último, decir que el mayor peso de la ejecución recae, de forma general, sobre el Organismo Intermedio.

#### **Conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de los indicadores de realización:**

- Si bien el grado de ejecución global de los indicadores está por encima del 50% a mitad del periodo, lo cual hace factible que la ejecución total llegue al 100% en 2013, al considerar la ejecución de forma individual, se observa una baja ejecución de algunos indicadores: es el caso del indicador nº 3, nº 1 y nº5.

En este sentido se recomienda intensificar los esfuerzos realizados hasta ahora en aras a incrementar su ejecución, llevando a cabo un mayor número acciones reflejadas en dichos indicadores: publicaciones externas, actividades y actos públicos y soportes publicitarios.

Un incremento de este tipo de acciones no solo contribuiría al cumplimiento de las metas establecidas por el Plan de Comunicación, sino que supondría acercar la información sobre el FSE a aquella parte de la ciudadanía que aún no posee una información clara sobre estas ayudas, ampliaría sus conocimientos y, sobre todo, la concienciación de aquellos que ya conocen la existencia de este Fondo. En definitiva, se daría cumplimiento al objetivo de visibilidad y concienciación sobre la contribución de la Unión Europea al desarrollo y bienestar de la ciudadanía asturiana.

- Para el resto de indicadores que presentan un porcentaje mayor de ejecución, se considera conveniente vigilar muy de cerca su realización en los próximos años, ya que el alto porcentaje de ejecución alcanzado a mitad de periodo podría provocar cierta relajación en el ritmo de ejecución actual. Por ello, se recomienda continuar con la planificación reflejada en el Plan de Comunicación, ya que de otra manera, al final del periodo podríamos encontrarnos con que el

mayor grueso de la ejecución se concentra en los primeros años, mientras que en los últimos desciende notablemente.

Así pues, y teniendo en cuenta que la finalidad del Plan es informar a lo largo de todo el periodo de vigencia del PO, se recomienda seguir insistiendo en los aspectos ligados a la información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con el FSE, aunque ello suponga superar las metas establecidas por el propio Plan.

- Como ya se ha comentado anteriormente, el N° de Páginas Web y el N° de Redes de Información y Publicidad han alcanzado los objetivos previstos, no obstante se recomienda seguir alentando la participación de todos los agentes implicados para aumentar y mejorar los contenidos de las páginas web existentes en la medida de lo posible, así como fomentar la participación en las Redes del mayor número posible de asistentes aunque este dato se analizará en el apartado de los indicadores de resultado.
- Los indicadores utilizados proporcionan periódicamente información del avance de las medidas, lo que permite realizar un seguimiento en cualquier momento del periodo de la evaluación. Con esta utilidad que proporciona una herramienta como la aplicación informática, se recomienda hacer un seguimiento más continuo del avance en la ejecución de las medidas como sucede con las evaluaciones operativas de forma que permita corregir las desviaciones en la consecución de los objetivos de una forma más anticipada que la actual.

#### **En cuanto a los Indicadores de resultado**

- A a 31 de marzo de 2010, ofrecen porcentajes de ejecución adecuados, ya que alcanzan casi el 40% (exceptuando el de % de publicaciones distribuidas/editadas y el % de organismos cubiertos que ya han alcanzado su meta). Teniendo en cuenta que se han medido a la mitad del periodo de ejecución es previsible que alcancen las metas establecidas para 2013, pues para lo que resta de periodo se espera que se incremente el ritmo de ejecución actual si se aprende de la experiencia de estos tres años.
- El único indicador que ha alcanzado su meta es el nº 6 (% de organismo cubiertos), es decir un 100% del nivel ejecución.
- El indicador del N° de puntos de distribución es el que presenta el nivel más bajo de ejecución (un 15,69%), seguido del nº1 (N° de asistentes a actividades y actos públicos) con un 30,36%.
- Por otro lado, los indicadores que miden el N° de visitas a las páginas web, el N° de reuniones de las redes y N° de asistentes a dichas reuniones están en torno al 50%, porcentaje muy acorde a las alturas de periodo en que nos encontramos, apuntando a cumplir con facilidad la meta establecida para estos tres indicadores a finales de 2013.
- Para el análisis del indicador nº 3 (%Publicaciones distribuidas/editadas) debemos tener en cuenta que no ha habido ninguna publicación en el año 2010, según la información extraída de los indicadores de realización. Por lo tanto este resultado por sí solo no aporta información relevante, por ello hay que esperar que el porcentaje final alcance la programación fijada al igual que en los años anteriores.

En cuanto a los indicadores de resultado desagregados por gestores en Asturias se concluye que:

- Los resultados por gestor son homogéneos en el caso del % publicaciones distribuidas / editadas y % de organismos cubiertos alcanzando todos ellos el 100% de ejecución.
- El indicador nº 7 (N° de reuniones, N° puntos de distribución y N° de asistentes a las Redes de Información y Publicidad) no contempla que sea cuantificado por los gestores, por lo que no existen datos de resultado desagregados por gestor.

#### **Conclusiones y recomendaciones sobre la ejecución de los indicadores de resultado:**

- El indicador nº 3, como ya se ha comentado, es el que menor porcentaje de ejecución alcanza, existiendo la posibilidad de no alcanzar las metas previstas para 2013. Para evitar dicho escenario, se proponen dos vías alternativas:

- ✓ Revisar la idoneidad de las metas establecidas para el *nº de puntos de distribución*, ya que estas fueron definidas al inicio del periodo y la puesta en marcha del Plan ha podido poner de manifiesto que la previsión realizada no se corresponde con la realidad. De ahí que resultase lógico modificar las metas para que se ajustaran a la realidad.
- ✓ Acelerar el ritmo de ejecución de dicho indicador, poniendo en marcha un mayor número de puntos de distribución, que se acercara a las metas establecidas por el Plan.

En el caso de no tomar medidas con respecto a este indicador, es muy probable que su ejecución final en 2013 se quede muy por debajo de la meta prevista en el Plan.

- Con respecto al indicador nº 1 (30,36% de ejecución), a pesar de que no peligra alcanzar la meta establecida para 2013, la información que se extrapola es que la asistencia a actos públicos relacionados con Fondos no ha sido demasiado satisfactoria. Las causas podrían ser diversas, desde un escaso interés del público susceptible de asistir, a una errónea previsión del número de asistentes. En todo caso se recomienda intensificar la labor de publicidad de tales actos, así como incentivar la asistencia del público potencial para que se logre alcanzar el éxito en la ejecución de este indicador, ya que supone un reflejo del interés que suscita “*lo comunitario*” entre la sociedad española.
- En cuanto al resto de indicadores, pese a observarse una ejecución adecuada a mitad de periodo (casi todos alcanzan el 50% de ejecución), se recomienda mantener el ritmo de ejecución actual y vigilar su correcta realización en las siguientes anualidades, ya que una relajación en el ritmo de ejecución de estos indicadores supondría haber concentrado todos los esfuerzos al inicio del periodo, cuando lo ideal es que se mantengan los esfuerzos a lo largo de todo el periodo.

### 3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

Los Informes Anuales de Ejecución de 2007, 2008 y 2009 correspondientes al PO del FSE 2007-2013 del Principado de Asturias emitidos hasta la fecha, contienen un apartado específico sobre Información y Publicidad en el que se recogen las acciones en materia de comunicación llevadas a cabo en cada anualidad, así como los avances en la ejecución de los indicadores del Plan en relación con las metas establecidas ad hoc. Igualmente recogen casos seleccionados como *Buenas Prácticas* en materia de información y publicidad.

### 3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

El conocimiento de los procesos de la puesta en marcha y aplicación del Programa Operativo y de su Plan de Comunicación puede ayudar a identificar factores de éxito u obstáculos cuya consideración es decisiva para comprender los niveles de realización alcanzados, así como los resultados e impactos globales. Con frecuencia, la eficacia de las actuaciones en información y publicidad se explica no sólo por la mayor o menor bondad del Plan de Comunicación, sino por la calidad del proceso de implantación o ejecución del mismo.

Con esta finalidad, a continuación se analizan una serie de aspectos clave referidos a la calidad de la ejecución de las medidas:

- ***Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.***

En el actual periodo de programación, el énfasis que se ha puesto en los aspectos de información y publicidad ha dado lugar a la elaboración y distribución de instrucciones, manuales, documentación, etc., sobre las mismas por parte de las AG y OI de los PO. Este hecho ha redundado en el óptimo cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad y, por ende, en una mayor difusión de las actuaciones cofinanciadas por la UE.

■ ***Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.***

Se constata la existencia de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad elaborados con la finalidad de orientar y pautar las obligaciones derivadas de la ejecución del PO a disposición de los agentes implicados en la gestión y puesta en marcha del PO.

■ ***Calidad de los procedimientos establecidos.***

Se observa un alto grado de calidad en los procedimientos establecidos para la gestión, seguimiento y evaluación del Plan, en la medida de que los mismos cumplen eficazmente las funciones por las que fueron concebidos, en especial:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad por parte de todos los agentes que intervienen en la ejecución de las actuaciones del PO.
- Velar por que la ejecución de las acciones de información y publicidad se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el Plan.
- Garantizar la fiabilidad del sistema de seguimiento, de tal manera que el mismo suministre información suficiente para evaluar la realización, los resultados e impactos derivados de la puesta en marcha del Plan de Comunicación.
- Responder a las prioridades estratégicas comunitarias en materia de comunicación, recogidas a su vez en el Plan de Comunicación.

■ ***Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.***

Como se ha señalado anteriormente, el gasto real invertido en las acciones de comunicación a 31 de marzo de 2010 es mucho mayor que el presupuesto asignado para todo el periodo, por lo que cabe inferir que el presupuesto asignado al Plan no guarda coherencia con el gasto real que supone ejecutar las acciones contempladas en el Plan.

■ ***Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.***

En el periodo de programación 2007-2013, las Autoridades de Gestión de los POs, han puesto a disposición de los Organismos Intermedios una aplicación informática ad hoc para efectuar el seguimiento de la ejecución de los Planes de Comunicación. Dicha aplicación, alojada en la página web de la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración<sup>16</sup>, es la plataforma donde estos organismos vuelcan los indicadores de realización y resultados correspondientes a las acciones de comunicación que van ejecutando en el marco del PO correspondiente.

La puesta en marcha de esta aplicación se considera muy útil para realizar el seguimiento del Plan y constituye un gran avance en lo que se refiere a la introducción de las nuevas tecnologías para la mejora de la gestión, ejecución y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas.

Además de esta aplicación, la AG y los OI del Programa disponen de páginas webs donde se pone a disposición de los organismos gestores, beneficiarios, y público en general, toda la información referida al PO y su ejecución, lo cual resulta realmente práctico y útil para la ejecución y seguimiento del PO.

---

<sup>16</sup> <http://www.mtin.es/uafse/es/index.html>

Finalmente, el intercambio de datos electrónico entre los agentes que intervienen en la ejecución y, estos a su vez, con la Comisión, coadyuva a la eficiencia en la gestión de los POs.

■ ***Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales.***

Las redes de información y publicidad constituidas en el actual periodo de programación, formadas por las Autoridades de Gestión y los OI de los distintos programas, han sido el foro principal donde se han consensuado aquellos aspectos relacionados con la publicidad, garantizando de este modo una buena coordinación de las actuaciones. En este sentido cabe resaltar la utilidad de dichas redes, en opinión de los responsables del Plan de Comunicación consultados.

■ ***Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación.***

El actual periodo de programación se caracteriza por la buena coordinación, la fluidez en la comunicación y el apoyo inmediato de los organismos responsables del Plan de Comunicación en los aspectos referidos a la comunicación y publicidad.

Además de las Redes de Información y Publicidad, existen otros foros que sirven de apoyo a la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Comunicación, así como a la coordinación de las actuaciones relacionadas con esta materia:

- *Comités de Seguimiento*, de carácter anual, donde se examina el avance de la ejecución del Plan de Comunicación, se exponen los problemas o dificultades derivadas de la ejecución de las actuaciones, y se intercambian experiencias y buenas prácticas entre los diferentes organismos que participan en la ejecución del Plan.
- *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación*, que sirve de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Así pues, se aprecia la existencia de canales fluidos por los que transcurre la información de forma ágil, lo que contribuye a la calidad en la ejecución del Plan de Comunicación así como a la coordinación entre los diferentes actores que participan de la misma.

***Conclusiones y Recomendaciones***

- A pesar del incremento de las obligaciones y responsabilidades en materia de comunicación en el actual periodo de programación, la mejora de la calidad de los procedimientos establecidos han logrado afrontar las nuevas responsabilidades con un alto grado de eficacia.
- Los Manuales elaborados para orientar y pautar las obligaciones derivadas de la ejecución del PO a disposición de los agentes implicados en la gestión y puesta en marcha del PO, han garantizado la transparencia en todos los procedimientos que ha dado como resultado el óptimo cumplimiento de la normativa reglamentaria.
- La introducción de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la gestión y seguimiento de los POs constituye un gran avance en la mejora de calidad de la ejecución de los POs, aportando transparencia, eficacia y eficiencia los numerosos procedimientos y procesos que requiere la ejecución de un PO, así como agilidad en el intercambio de datos e información entre los múltiples agentes que participan en los mismos.
- Las Redes de Información y Publicidad en materia de comunicación, constituidas en el actual periodo de programación, han contribuido a garantizar la coordinación de las actuaciones y la buena gestión y ejecución de las acciones del Plan por parte de todos los organismos intervinientes en el PO.

- La existencia de canales fluidos de información ha aportado agilidad y calidad a la ejecución del Plan de Comunicación así como una buena coordinación entre los diferentes actores que participan de la misma.

#### 4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS

En este epígrafe se procede a valorar si la normativa en materia de comunicación se ha tenido en cuenta en los procesos de verificación y control y, en concreto si se han incluido estas obligaciones en los procedimientos de control y si se han integrado en los listados de comprobación del control del artículo 13<sup>17</sup>.

Para este análisis se ha tenido en cuenta la lista de comprobación utilizada en las verificaciones y controles del Programa Operativo. Esta lista ha sido facilitada por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias como organismo responsable del Plan de Comunicación.

A modo de ejemplo se enumeran algunas de las preguntas incluidas en dicha lista:

- ¿Se ha informado a los Beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios que se hará pública?
- ¿Dispone de un Plan de actividades de Comunicación para las ayudas cofinanciadas?
- ¿Se ha informado de la ayuda obtenida de los Fondos a través de las medidas establecidas en el Plan de Comunicación?
- ¿Se ha asegurado de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación por el FSE?
- ¿Se ha anunciado claramente que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias?
- ¿Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios incluyen la información a que se refiere el Artículo 9 del Reglamento CE 1828/2006?
- ¿Se han realizado actividades informativas (seminarios, conferencias, ferias o exposiciones) y en ellas se ha hecho alusión a la participación de la Unión Europea?

#### **Conclusiones y Recomendaciones**

- Una vez revisado el listado completo, la conclusión que se extrae es satisfactoria, pues se ha comprobado con máximo grado de certeza que en los procesos de verificación y control del referido artículo 13 se ha tenido en cuenta la normativa en materia de comunicación quedando constatado con el análisis de dichos listados de comprobación.
- Además, estos listados permiten verificar que las acciones ejecutadas en el marco del Programa Operativo han contemplado las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas en el Plan de Comunicación.

---

<sup>17</sup> Artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.

## 5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A continuación, se evaluará la integración del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y publicidad establecidas en el Plan de Comunicación del PO del FSE del Principado de Asturias 2007-2013. Esta tarea se ha realizado mediante un doble estudio, primero de lo recogido en el Plan de Comunicación en lo referente a la integración de la igualdad de oportunidades, y segundo mediante el análisis específico de las acciones ejecutadas en materia de comunicación en relación con esta materia.

Conclusiones generales sobre el tratamiento del principio de igualdad de oportunidades en el Plan de Comunicación:

- Como se ha mencionado anteriormente, no se encuentran previsiones específicas para la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en el Plan de Comunicación analizado.
- El lenguaje utilizado para la redacción del Plan de Comunicación no responde a las recomendaciones de un uso del lenguaje no sexista, por tanto se debería recurrir a fórmulas que visibilicen a ambos sexos como puede ser emplear la palabra *ciudadanía* en lugar de *ciudadanos*, o *personas beneficiarias* en vez de *beneficiarios*, como ejemplos.

Por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis de las actuaciones concretas que se han realizado para cumplir con los objetivos y obligaciones de información y publicidad. El objetivo es comprobar el grado de adecuación de las medidas de publicidad a los principios de igualdad de oportunidades y las principales conclusiones se presentan a continuación:

- Del análisis realizado a las actividades y actos públicos, se observa que de manera general se respeta y cumple con el principio de igualdad de oportunidades, ya que tanto los seminarios, como jornadas, como los distintos cursos de formación que se han llevado a cabo, lo han hecho con una utilización adecuada del lenguaje.
- En cuanto a las acciones de difusión, cabe destacar de nuevo el uso adecuado del lenguaje y la publicación de los cursos en diversos medios asegurando la asistencia de público de ambos sexos. También destacan las noticias que ponen de relieve los logros conseguidos por el FSE en el Principado de Asturias, como el aumento del empleo femenino, la eliminación de estereotipos sexistas, el desarrollo de cursos de formación con especial incidencia de las mujeres, etc.

Esta actividad es muy importante ya que, por un lado, anima a potenciales beneficiarias del Fondo Social Europeo a conocer de las actuaciones concretas que éste lleva a cabo y a las cuales pueden acudir y por otro lado porque accede al público en general, difundiendo las actuaciones que están realizando las mujeres, la formación recibida o los empleos desempeñados entre otras actuaciones.

- Por último, destacar la labor de difusión llevada a cabo con la Escuela de *Emprendedoras y Empresarias*. Este proyecto ha generado una importante cobertura por parte de los medios de comunicación más diversos, así que como la difusión por parte de las Instituciones responsables de folletos y videos promocionales que transmiten el objetivo del proyecto así como justifica la necesidad del mismo.

### Conclusiones y Recomendaciones

- Cabe concluir que las actuaciones de información y publicidad han cumplido satisfactoriamente con los objetivos de incorporación del principio de igualdad de oportunidades, ya que se ha realizado un esfuerzo importante por visibilizar los logros y actuaciones que reducen las disparidades y desigualdades entre mujeres y hombres.

- Como se ha comentado con anterioridad, la puesta en marcha de la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la aplicación real y efectiva de la transversalidad de género**, contribuirá a afianzar la consideración de este principio en las acciones de comunicación financiadas por el FSE, por lo que previsiblemente el enfoque de género estará muy presente en las acciones de información y publicidad que se pongan en marcha hasta el final del periodo.

## 6. ANÁLISIS DEL IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

A través de los indicadores de impacto ya definidos, se extraen los logros y desafíos que las actividades en materia de información y publicidad han generado. Estos se obtienen del análisis de las respuestas obtenidas en la encuesta a la ciudadanía y en las entrevistas realizadas a los Órganos Gestores y/o Beneficiarios siguiendo el cuestionario facilitado en el anexo 4 de la *Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013*.

Los indicadores de impacto definidos son 5 y su procedimiento de cálculo y resultado obtenido se describe a continuación:

1. **Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.** La medida de este indicador resulta del análisis de las respuestas en las citadas entrevistas a las preguntas referidas a lo que se define en el indicador, es decir, preguntas acerca del conocimiento de las obligaciones existentes en materia de programación, gestión, seguimiento y control. De este análisis, el porcentaje obtenido se sitúa en un **63,08%**.
2. **Tasa de satisfacción, que indica la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.** Esta tasa se calcula con los resultados obtenidos cuando se abren las preguntas 3 y 14 del cuestionario y teniendo en cuenta las valoraciones del 1 al 4 que se hacen en cuanto a la adecuada duración y el número de participantes de la sesión o evento, así como a si dicha sesión satisface las expectativas de los participantes. El resultado que se obtiene es de un **72,50%**.
3. **Tasa de utilidad de las actuaciones.** Esta tasa también se calcula abriendo las preguntas 3 y 14 del cuestionario, pero en este caso se tienen en cuenta las valoraciones de las personas entrevistadas en cuanto a:
  - Si la información presentada ha servido para adecuar y/o actualizar sus conocimientos sobre los Fondos y/o su aplicación.
  - Si los contenidos presentados son de utilidad práctica
  - Si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos

El porcentaje resultante de este análisis es de un **78,33%**.

4. **Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión.** De la pregunta número dos de la encuesta dirigida a la ciudadanía se puede extraer este indicador de impacto calculado como una media entre los porcentajes de las respuestas obtenidas para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. El resultado obtenido es de un **72,06%**.

- ✓ Por sexo, los hombres presentan un mayor conocimiento de los distintos Fondos que las mujeres, ya que un 73,47% de los encuestados afirmó *haber oído hablar del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión*, frente a un 70,76% de las encuestadas.

Desagregando los resultados por tipo de Fondo y sexo, el FSE es en el que las mujeres obtienen un porcentaje más alto de conocimiento con un 79,24% frente al 74,54% de los hombres. Para el caso del FEDER y del Fondo de Cohesión, los hombres obtienen porcentajes de respuesta afirmativos más elevados que las mujeres; un 69,50% frente a un 64,62% en el FEDER y un 76,38% frente a un 68,43% en el Fondo de Cohesión.

La media más elevada entre hombres y mujeres se ha obtenido en el Fondo Social Europeo con un porcentaje de casi el 77%.

- ✓ Por edad, el colectivo que presenta un mayor conocimiento sobre los distintos Fondos es el comprendido entre los 55 y 74 años, seguido muy de cerca del grupo de edad comprendido entre los 25 y 54 años, en los que un 73,81% y un 73,04% de las personas comprendidas en dichos grupos de edad, respectivamente, afirmaron conocer la existencia de estos Fondos. Los más jóvenes, grupo de edad comprendido entre los 15 y 24 años, pese a presentar un porcentaje de conocimiento alto (64,21%) son el grupo de edad que menor conocimiento presentan sobre los Fondos Comunitarios. Finalmente, más del 70% de los encuestados de más de 75 años afirmaron tener conocimiento sobre los Fondos Comunitarios.

■ **Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.** Este indicador se extrae de los resultados obtenidos en la pregunta número uno de la encuesta a la ciudadanía. El porcentaje obtenido es de un **82,60%**.

- ✓ Por sexo, los hombres presentan mayor grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en Asturias; un 85,78% de los hombres afirmó conocer que *Asturias recibe dinero de la Unión Europea y que éste dinero contribuye al progreso económico y social de la región*, frente a un 79,66% de las mujeres que también lo afirmaron.
- ✓ Por edad, es el grupo comprendido entre 25 y 54 años el que presenta un mayor grado de conocimiento (86,17%), seguido del grupo comprendido entre 15 y 24 años (84,60%). En este caso, el grupo de personas más mayores presentan el menor grado de conocimiento (71,05%) seguido por el grupo de personas comprendido entre los 55 y 74 años (81,31%). No obstante, pese a los diferentes resultados que se presentan por grupo de edad, se considera que los porcentajes son bastante elevados, al situarse todos ellos por encima del 70%.

La información obtenida de los indicadores de impacto se resume en la siguiente tabla:

**Indicadores de Impacto del Plan de Comunicación**

| INDICADOR DE IMPACTO                                                | Unidad de Medida |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1. Grado de conocimiento de las obligaciones                        | 63,08%           |
| 2. Tasa de satisfacción                                             | 72,50%           |
| 3. Tasa de utilidad de las actuaciones                              | 78,33%           |
| 4. Grado de conocimiento de los distintos Fondos                    | 72,06%           |
| 5. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea | 82,60%           |

**Fuente: Elaboración propia.**

**Indicadores de impacto: conclusiones y recomendaciones**

- Destaca por encima de todos el indicador 5 que mide el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea alcanzando un 82,60%. Así pues se constata que la mayor parte de la ciudadanía asturiana conoce la labor que realiza la Unión Europea en Asturias así como la existencia de los diferentes Fondos de carácter estructural.
- Los indicadores de impacto 2, 3 y 4 sitúan sus porcentajes entre el 72 y el 78% y, en último lugar, se sitúa el indicador 1 llegando sólo al 63%.

El bajo resultado de este último indicador se explica, entre otras cosas, porque no se hizo ninguna sesión informativa presencial a los gestores, ya que se les informó vía correo electrónico y atendiendo telefónicamente a las consultas que pudieran plantear. Ya que esta es una de las preguntas que se les hizo y todas las respuestas, obviamente fueron negativas, ha repercutido considerablemente en la bajada de la media de los resultados obtenidos.

- El resto de porcentajes obtenidos son considerablemente elevados, algo muy positivo de cara a la evaluación pero que, a su vez, supone un reto de cara a los próximos años del período de programación.
- En conclusión, los esfuerzos realizados en el ámbito de la comunicación tanto en periodos de programación pasados como sobre todo en el actual, 2007-2013, han logrado llegar a la ciudadanía asturiana, fomentando su conocimiento sobre las actuaciones cofinanciadas y concienciando sobre la importante labor que realiza la Unión Europea a través de los Fondos Estructurales.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como evaluación intermedia, uno de los objetivos de la misma es detectar los problemas derivados de la ejecución de las medidas, así como la adecuación del presupuesto y la idoneidad de la estrategia del Plan. Una vez realizado este análisis se plantean una serie de consideraciones y recomendaciones con la idea de contribuir a mejorar la ejecución del Plan de Comunicación hasta el final del período vigente, así como para corregir los fallos o reorientar acciones que permitan alcanzar con éxito los objetivos de este Plan.

- Uno de los principales problemas que se han detectado a lo largo del proceso de evaluación es el de la dificultad del análisis presupuestario y de su proporcionalidad, ya que los datos consultados en la aplicación informática aportan montantes de gasto estimado que no reflejan la realidad con exactitud.
- En cuanto a la Red INIO no se dispone de información suficiente para valorar con rigor la pertinencia de la estrategia de comunicación en el ámbito del FSE.

En este sentido, se sugiere la profundización en la participación de esta Red de intercambio de ideas y donde se comparten experiencias, ya que puede ser eficaz para la difusión de los fondos ya que una de sus principales prioridades es garantizar que todos aquellos que puedan utilizar estos fondos europeos a través del Fondo Social Europeo, conozcan esta información.

- Según las cifras analizadas, el presupuesto del Plan de Comunicación supone aproximadamente un 6% del importe total previsto en el PO del FSE para el Eje de Asistencia Técnica. A priori, este porcentaje parece suficiente e incluso elevado pero, si se tiene en cuenta el presupuesto total del Programa Operativo del FSE del Principado de Asturias 2007-2013, se concluye que sólo el 0,14% está dedicado a las acciones de información y publicidad.

Dado que no se han planteado modificaciones a dicho presupuesto, cabe pensar que buena parte del gasto de las acciones de comunicación está siendo asumido por los distintos agentes que se encargan de ejecutar las mismas.

- Se valora positivamente el esfuerzo por incrementar las medidas de información y publicidad tanto para los agentes implicados en la ejecución del Programa como para potenciales beneficiarios/as y la ciudadanía en general, reflejado en la revisión al alza de los indicadores de realización 6 y 7.
- La puesta en marcha de la aplicación informática se considera muy útil para el seguimiento de las actuaciones del Plan, ya que permite valorar en qué estado se encuentra la ejecución de cada una de ellas a tiempo real.
- No obstante, se recomienda poner fecha límite para la carga de indicadores en esta aplicación ya que, de otro modo, la evaluación resulta muy complicada al cambiar los datos durante el proceso evaluativo en el que se están analizando estos datos introducidos y los niveles de ejecución.
- Respecto a los canales para transmitir la información, se sugiere intentar conseguir una mayor implicación de los medios de comunicación en la difusión de noticias relacionadas con los Fondos Europeos y que estos consigan transmitir el mensaje con un lenguaje más cercano a la ciudadanía, sin dejar de cumplir las obligaciones en materia de información y publicidad. Hay que hacer un esfuerzo por transmitir a los medios de comunicación la importancia de no omitir las referencias a los Fondos en sus artículos aunque esto sea complicado por cuestiones de formato, bien sea en prensa o en radio.

- Hay que esforzarse por transmitir al alumnado de los cursos de formación que éstos no son gratuitos, sino que son financiados, para de esta forma concienciar de la importancia de los Fondos Europeos. Esta información se puede dar bien en la propia convocatoria o bien cuando finalice el curso y debería reflejar el coste que tiene el curso. Se propone plantear esta cuestión en las reuniones de las distintas redes de información y publicidad para poder llegar a un consenso a la hora de cómo reflejar este valor económico.
- En las acciones de formación, la visibilidad de los fondos se prolonga más en el tiempo, al menos mientras dura el curso, pero en el caso de las acciones de empleo, se recomienda hacer un mayor esfuerzo, pues la información y publicidad se agota en el acto de la concesión.
- Se considera que la coordinación de las actuaciones de comunicación ha mejorado mucho en el actual periodo con la puesta en marcha de las diferentes redes como el GERIP.

En general, se trata de dar un sentido más amplio a las acciones de comunicación para que su ejecución no responda únicamente al cumplimiento de las obligaciones comunitarias en la materia, sino que, por el contrario, contribuyan a la concienciación de la ciudadanía sobre la importancia de las ayudas que el Principado de Asturias recibe de la Unión Europea. Es importante transmitir a través de datos estadísticos que lo que se está haciendo está bien hecho, pues es una forma más de llegar a la ciudadanía. Bien es verdad que, en la actual situación de crisis, estos datos pueden ser menos positivos, pero por otro lado pueden servir de motivación para interesarse por la existencia de estas ayudas. Como ejemplo para esto, puede considerarse la publicación de una memoria que contenga la formación de los cursos impartidos, el grado de inserción laboral, las prácticas en empresas

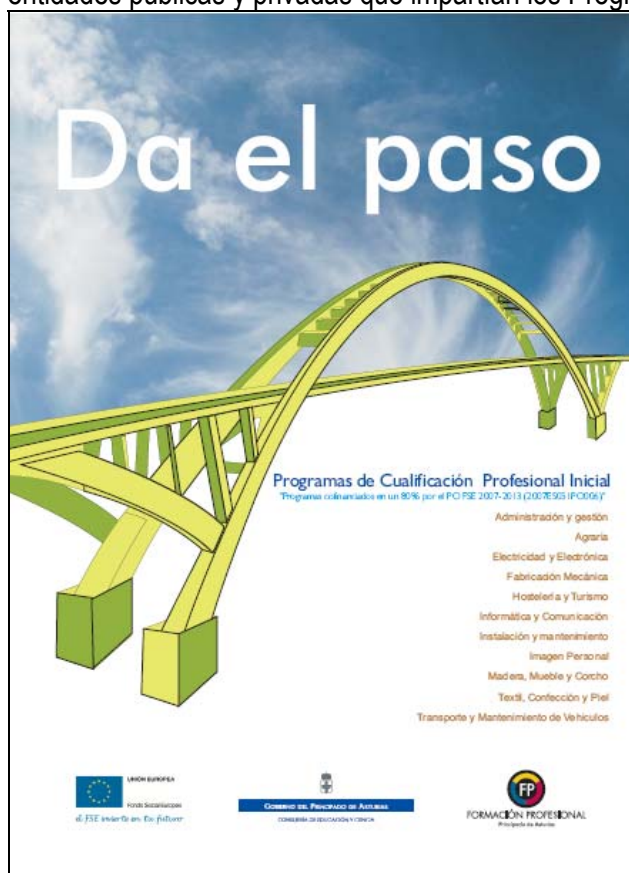
## 8. BUENAS PRÁCTICAS

Para la identificación de buenas prácticas en materia de comunicación se han tenido en cuenta los siete criterios establecidos en la Guía Metodológica y se han utilizado como fuentes de información tanto los informes anuales de ejecución como el resto de documentación analizada, así como el contenido de las páginas web.

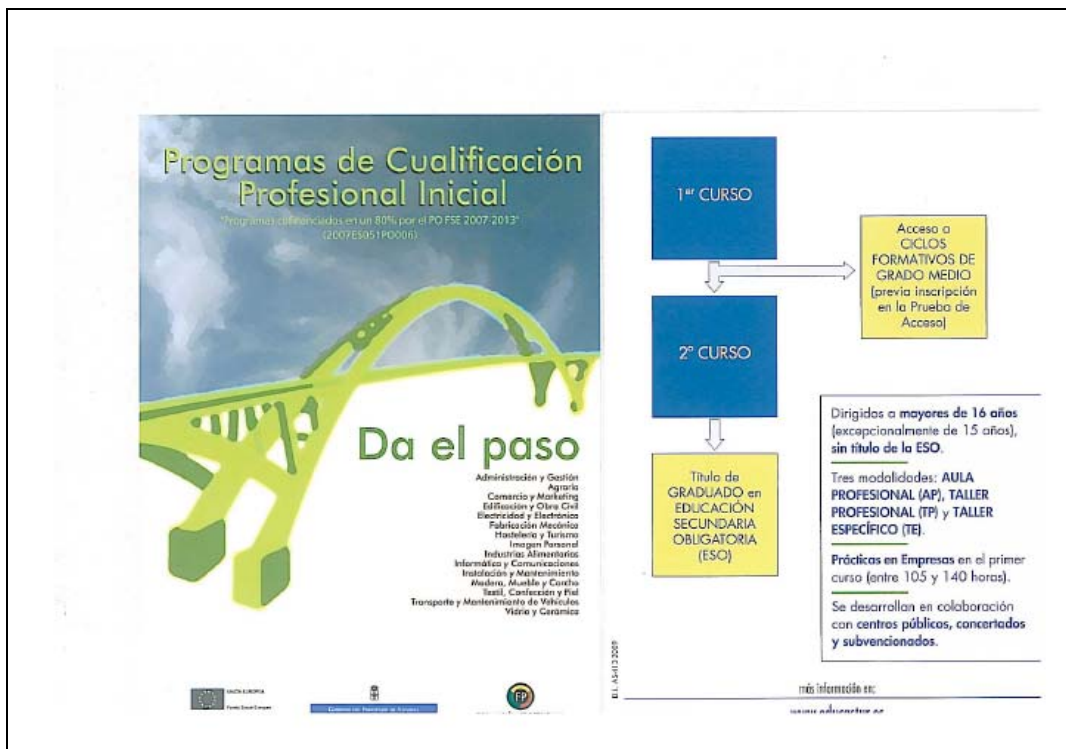
En este Plan de Comunicación se ha destacado la siguiente buena práctica que se presenta a continuación. En primer lugar se enuncia la buena práctica junto con una breve descripción de la misma, y a continuación se enumeran los criterios que se han utilizado para argumentar dicha elección:

### ■ Campaña publicitaria “Da el paso”

El diseño de la campaña publicitaria denominada “Da el paso” se diseñó con el objetivo de animar a los jóvenes a continuar su formación y de esta forma reducir el abandono escolar. Se elaboraron carteles de gran tamaño que se colocaron en todos los Institutos de Enseñanza Secundaria y entidades públicas y privadas que impartían los Programas de Garantía Social.



Además se diseñaron e imprimieron 30.000 tarjetas informativas de menor tamaño para su fácil distribución entre todos los Institutos de Enseñanza Secundaria en Asturias



Los criterios que cumple esta campaña publicitaria para considerarla una buena práctica desde el punto de vista de la comunicación son los siguientes:

- **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**

La campaña publicitaria es innovadora en el diseño de la misma, así como en el lema utilizado y en la forma de transmitir el mensaje a los jóvenes para que no abandonen precozmente la formación.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

El objetivo de esta campaña es, como se ha dicho anteriormente, animar a los jóvenes a continuar con su formación y reducir el abandono escolar. Si se analiza el contenido de los carteles y tarjetas, el mensaje que se transmite es adecuado con el objetivo anteriormente mencionado.

- **Incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades**

Este criterio queda recogido en el uso del lenguaje no sexista en la campaña publicitaria a través de los carteles y tarjetas informativas, así como en el público a quién va dirigido este mensaje, siendo no excluyente en ningún caso.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos**

Tanto en las tarjetas como en el cartel se hace mención expresa de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 80% y de la inclusión de estas actuaciones en el Programa Operativo FSE del Principado de Asturias 2007-2013.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

El grado de cobertura sobre la población objetivo es muy elevado, pues se repartieron carteles en todos los centros de formación públicos, concertados y subvencionados de Asturias. Esto significa que el acceso a esta información por parte de los jóvenes estaba garantizado, ya que se les informaba de la posibilidad de participara en dichos programas en los propios centros donde están cursando sus estudios.

Además, se repartieron 30.000 tarjetas informativas, de tamaño postal, donde se explicaba de forma muy sencilla las posibilidades que tienen los jóvenes que carecen del título de la ESO de conseguir reincorporarse a la formación no sólo a través de cursos convencionales, sino también mediante

talleres con prácticas en empresas en los que la formación práctica predomina sobre la teórica, haciéndose así más atractivos y estando más vinculados al mercado laboral.

#### ■ **Constitución de la Red GERIP “Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad”**

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación, tanto conjunta como separadamente entre los Fondos, a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



El objetivo fundamental de esta red es el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. También establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.

Esta actuación se considera una buena práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**

Es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensuan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

Este criterio se cumple pues, desde su puesta en marcha, ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

- **Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades**

Se han incorporado criterios de igualdad de oportunidades tanto en los planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de fondos**

El fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

Los trabajos que se llevan a cabo en el GERIP van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

- **Evidencia de un alto grado de calidad**

Se observa un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

- **Uso de nuevas tecnologías de la información**

Todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión, utilizando de esta forma, las nuevas tecnologías de la información.

- ***Elaboración en la Red GERIP de la “Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”***

Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que sirve para llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria que tiene lugar en 2010 y 2013.



Es una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir. Esta actuación se considera una buena práctica por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo**

Se utilizan recursos innovadores en su aplicación, aunque de manera indirecta al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

- **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

Para su elaboración se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

- **Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades**

Se utiliza un lenguaje adecuado en su redacción. Además, esta Guía introduce en el documento del informe final a presentar por el equipo evaluador, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades.

- **Adecuación con el objetivo general de difusión de fondos**

La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

- **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

Esta Guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación.

- **Evidencia de un alto grado de calidad**

Se cumple este criterio por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los Estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

- **Uso de nuevas tecnologías de la información**

En la web de la Autoridad de Gestión está disponible esta Guía, así como un apartado específico de Comunicación. También en las páginas web de los Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE se facilita este documento, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de esta Guía.